

REVISTA DE CRÉDITO

Director: C. de Albert Despujol.
Redactor Jefe: A. Escarpizo Lorenzana.

Oficinas: Espalter, 2.-Madrid.

Sub-Director: Baldomero Lois.
Secretario general: Pedro Bravo

Se publica los días 15 y 30
de cada mes

AÑO VI Núm. 145

30 MARZO 1932

Suscripción... { semestral, 20 ptas.
anual, 36
Extranjero, anual, 40 ptas.

El Banco de Bilbao en 1931

Un nuevo síntoma alentador de nuestra potencialidad y fortaleza económica lo hallamos hoy en la Memoria de esta importante entidad bancaria, que, a pesar de la dificultad de las circunstancias presentes, mantiene en alza su garantía y su crédito, reflejo fiel de sus múltiples actividades. He aquí el texto íntegro de la Memoria aprobada en la Junta general de accionistas recientemente celebrada en Bilbao.

"Señores accionistas: Nuevamente se presenta ante vosotros este Consejo de Administración, en observancia del artículo 35 de nuestros Estatutos, para daros cuenta y someter a vuestra aprobación el resultado de nuestra gestión y las cuentas, Balance y distribución de Beneficios, en el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1931.

Las anormales circunstancias que concurrieron en el ejercicio anterior, y de las cuales dábamos cuenta en nuestra última Memoria, se han visto agudizadas en el que reseñamos, por causas que todos conocéis.

La depresión ha sido general en todos los sectores de la economía nacional, grandes las dificultades que se opusieron al desarrollo de la industria y el comercio, la vida de los negocios languidecía y la desconfianza fué la nota dominante en todos los organismos creadores de la riqueza pública.

No podía la Banca sustraerse a estas perturbaciones, por la íntima relación que tiene con todas las fuerzas productoras, alcanzándola en lo que afecta a la depreciación de los valores; pero la constante política de prudencia y previsión que venimos sosteniendo, como norma de nuestra actuación, nos produce la satisfacción de decirnos que, dentro de dichas anormales circunstancias, podemos mirar con optimismo y serenidad el porvenir.

Como consecuencia de la depresión industrial y del decaimiento bursátil, nos hemos visto afectados, como decimos anteriormente, por la depreciación de nuestra cartera de valores. En virtud de las normas dictadas por el Consejo Superior Bancario con fecha 19 de diciembre pasado, hemos cerrado el ejercicio en la forma que expresa nuestro Balance.

Según dichas normas, los Bancos quedaron autorizados para no liquidar en el año 1931 la depreciación de la cartera de valores y a formar, con parte de las utilidades del ejercicio y la parte necesaria de la reserva, un fondo de rehabilitación, equivalente a la pérdida habida en la cotización de los valores que no sean fondos públicos, ni obligaciones conceptuadas como de primer orden, los que podrán quedar evaluados a los cambios de 31 de diciembre de 1930 o al precio de compra, si hubiesen sido adquiridos con posterioridad. En tales condiciones, el dividendo autorizado no podría pasar del 60 por 100 del repartido en el último ejercicio.

Como consecuencia de ello hemos tenido necesidad de formar un fondo para fluctuación de valores por pesetas 28.909.332,90, que ha sido integrado por pesetas 5.000.000 tomadas del Fondo de Previsión, pesetas 19.095.795,05 del Fondo de Reserva y pesetas 4.813.537,85 del remanente del ejercicio de que os damos cuenta.

Afortunadamente, al escribir estas líneas parece observarse una

reacción favorable; las tendencias de optimismo que se observan son indicios de que la riqueza española, que está latente, desea exteriorizarse en todas sus manifestaciones, siempre que los factores de orden y tranquilidad la acompañen, como base de todo desenvolvimiento económico.

A continuación exponemos las cifras de las diferentes cuentas del Establecimiento:

Movimiento general.

El de todas las cuentas del Establecimiento fué de...	Ptas.	43.897.256.540,37
---	-------	-------------------

Balance general.

El correspondiente al cierre del ejercicio que reseñamos fué de...	Ptas.	4.275.353.698,23
--	-------	------------------

Caja y Bancos.

Su movimiento fué de...	Ptas.	21.293.980.631,52
Cerrando con un saldo de...	"	193.731.139,66

Cartera.

Tuvo un movimiento de...	Ptas.	7.437.841.355,95
con un promedio de existencia de...	"	510.206.368,74
y un saldo en fin de ejercicio de...	"	531.154.951,87

Su descomposición es la siguiente:

Ptas.	89.703.100,45	en Efectos de Comercio.
"	441.451.851,42	en Valores.

Ptas. 531.154.951,87

La Cartera de Valores está formada por:

Un 58,36 por 100 en Fondos Públicos	Ptas.	257.641.364,46
Un 16,34 por 100 en Obligaciones...	"	72.115.954,48
Un 25,30 por 100 en otros valores...	"	111.694.532,48
	Ptas.	441.451.851,42

Créditos.

Su movimiento fué de...	Ptas.	6.254.379.831,61
-------------------------	-------	------------------

cerrando las cuentas divisionarias con los siguientes saldos:

DEUDORES CON GARANTIA		
PRENDARIA...	Ptas.	52.418.734,70
DEUDORES VARIOS A LA VISTA.	"	26.309.730,32
DEUDORES A PLAZO...	"	79.936.405,38
DEUDORES EN MONEDA EXTRANJERA (valor efectivo)...	"	57.012.578,55
	Ptas.	215.677.448,95

Depósitos de valores.

Ascendió su movimiento a...	Ptas.	6.514.134.821,44
y cerraron con un saldo de...	"	3.179.933.511,58

Durante el ejercicio pasado se han facturado y pagado 9.844.428 cupones, que importaron 136.110.373,58 pesetas, habiéndose también facturado y pagado 83.856 títulos amortizados por un valor de 32.923.230,50 pesetas; siendo lo pagado por ambos conceptos 169.033.604,08 pesetas.

Acreedores.

Tuvieron un movimiento de... Ptas. 15.134.090.769,58 cerrando las cuentas divisionarias con los siguientes saldos:

BANCOS Y BANQUEROS...	"	213.888.682,81
ACREEDORES A LA VISTA...	"	249.928.916,32
ACREEDORES HASTA EL PLAZO DE UN MES...	"	107.518.806,92
ACREEDORES A MAYORES PLAZOS...	"	123.126.315,56
ACREEDORES EN MONEDA EXTRANJERA (valor efectivo).....	"	115.445.513,07
	Ptas.	809.908.234,68

Gastos generales.

Importaron los de personal, material y otros conceptos...	Ptas.	10.386.843,50
---	-------	---------------

Inmuebles.

El saldo de esta cuenta en fin de ejercicio ha sido...	Ptas.	19.974.501,47
--	-------	---------------

Mobiliario e instalación.

Cerró el ejercicio con un saldo de...	Ptas.	2.377.143,09
---------------------------------------	-------	--------------

Beneficios y pérdidas.

En el ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1931 se ha obtenido un beneficio bruto de pesetas 57.919.471,67, de las que, deducidas pesetas 42.799.400,31 por intereses de Cuentas Corrientes, Imposiciones, Corresponsales, Corretajes y Gastos Generales, quedó una utilidad líquida de pesetas 15.120.071,36, que el Consejo acordó distribuir en la siguiente forma:

A dividendo de 12 por 100...	Ptas.	7.890.000,00
A remuneración al Consejo...	"	236.700,00
A pago de impuestos...	"	1.500.000,00
A Caja de Previsión de Empleados...	"	679.833,51
A Fondo para fluctuación de valores.	"	4.813.537,85
TOTAL...	Ptas.	15.120.071,36

INDUSTRIAS DE PORVENIR

LAS BUJIAS PARA ENCENDIMIENTO

En posesión de un dispositivo productor de corriente de alta tensión—magneto o bobina transformadora—se trata de utilizar esa corriente para crear en el seno de la mezcla gaseosa, comprimida en las cámaras de explosión del motor, una chispa capaz de provocar su brusca descomposición. A la bujía de encendido le corresponde tal misión.

Se trata a primera vista de un aparato extremadamente sencillo, tanto que los profanos apenas se dan cuenta de las dificultades que hay que vencer cuando se quieren conseguir bujías que convengan a las características de los motores modernos. Como es sabido, son éstos, por lo regular, de gran compresión y de elevada rotación. Tales características determinan que la bujía esté sometida a condiciones de trabajo extremadamente duras. Por una parte, la mezcla gaseosa, muy comprimida, ofrece a la producción de chispa eléctrica un obstáculo considerable. Como la corriente de alta tensión tiene la tendencia natural a pasar por el circuito más fácilmente permeable, es necesario que la bujía ofrezca por su aislamiento una resistencia superior a la que presenta la mezcla gaseosa. Tal condición es muy difícil de lograr y más aún conseguir una bujía susceptible de conservar durante algún tiempo sus cualidades iniciales.

Por otra parte, el régimen elevado de los motores modernos tiene, indudablemente, tendencia a provocar un desgaste más rápido de las bujías, puesto que trabajan demasiado. Además, las velocidades excesivas favorecen la elevación de temperatura de las bujías, lo que no deja de constituir una de las causas principales del desgaste rápido, y con mucha frecuencia también, del mal funcionamiento.

Una bujía está constituida—en principio—por un casquillo de acero atornillado en la pared de las cámaras de explosión. Ese casquillo lleva en su base una o varias puntas metálicas, formando electrodos. En el casquillo va encajada una pieza aislante, cuyo eje está constituido por una varilla metálica, lindante por un lado, con algunas décimas de milímetro de separación, con el electrodo del casquillo, y por otro con un remate que sirve para introducir la

corriente de alta tensión. Ese conjunto elemental exige que la disposición de cada parte de la bujía sea cuidadosamente estudiada, para que responda a las condiciones de uso que se persiguen. Precisa también que los materiales utilizados se elijan con el mayor esmero.

Por lo que se refiere a la disposición, al diseño de la bujía, ha de hacerse de modo que permita una conveniente evacuación del calor. Una bujía no debe ser ni demasiado cálida ni excesivamente fría, y el límite entre que puede variar su temperatura es bastante reducido: unos 300°. Se observa, en efecto, que una bujía demasiado fría ofrece una tendencia marcada al engrasamiento. Se forma en la parte aislante contenida en la cámara de explosión un depósito de aceite, siempre más o menos cargado de partículas carbonosas y metálicas, que permite a la corriente de alta tensión pasar directamente del electrodo central al casquillo de la bujía sin hacer aparecer la chispa necesaria para el encendido. Para que no se produzca el engrasamiento, resulta indispensable que la bujía adquiera una temperatura suficiente para que el aceite se queme. Pero tal temperatura no debe tampoco ser muy elevada, porque entonces la bujía provoca una inflamación prematura de la mezcla detonante y se produce lo que se llama auto-encendido, que perturba considerablemente la marcha del motor. Las bujías que determinan ese fenómeno impiden al motor alcanzar su máximo desarrollo.

La necesidad que existe de mantener las bujías a una temperatura conveniente explica el por qué no se pueden emplear bujías del mismo tipo en todos los motores. Las que resultan excelentes en uno, porque se enfrían rápidamente, dan pésimo resultado en otro, precisamente porque su enfriamiento es demasiado activo.

Como ya hemos dicho, la disposición de la bujía influye mucho en la evacuación del calor. En efecto, las calorías se evacúan principalmente a través de la masa aislante y el casquillo. El calor absorbido por la bujía en su parte inferior se transmite del extremo del electrodo central al extremo inferior del aislante, luego al

propio cuerpo de éste, después a la junta inferior de la bujía y después de haber atravesado la junta colocada entre ésta y el motor, se elimina por el agua que se utiliza para el enfriamiento. Se concibe, pues, que la longitud del trayecto ofrecido al paso del calor influye en la forma cómo se enfría la bujía. Cuanto más largo es ese camino menos se enfría aquélla. Se deduce de esa particularidad que las bujías de poca evacuación del calor resisten mejor al engrasamiento.

Hay que advertir, sin embargo, que una cantidad importante de calor puede evacuarse directamente a través del electrodo central, siempre que se elija para él un metal de gran conductibilidad. Para aumentar las propiedades del electrodo central, en lo que se refiere a la evacuación del calor, se dota a algunas bujías de una tuerca especial provista de aletas, que ofrecen una gran superficie de enfriamiento. Esa tuerca es de aluminio o de cobre, es decir, de metales de buena conductibilidad y va situada debajo del remate por donde entra la corriente.

Se ve que mediante un estudio adecuado de la disposición de las piezas que constituyen las bujías y principalmente de la parte aislante, se puede obtener una evacuación del calor proporcionada a las características del motor. La naturaleza del metal que forma el electrodo central tiene también su importancia, según hemos indicado, respecto a esa evacuación del calor. Pero influye aún más sobre la duración de la bujía y su aptitud para producir chispas cálidas y bien nutridas.

En la cámara de explosión del motor la chispa atraviesa el espacio dispuesto entre los electrodos, porque los gases resultan buenos conductores eléctricos a consecuencia de iones en estado libre. Está comprobado que la naturaleza del metal tiene gran influencia en la emisión de los iones. Existe, pues, interés en buscar un metal capaz de producir la emanación más rica posible, a fin de rebajar la tensión necesaria para la aparición de la chispa entre los electrodos, y en evitar que la corriente tenga tendencia a pasar directamente del electrodo central al casquillo.

El aislante, que ha de resistir a tensiones muy elevadas—unos 10.000 voltios—, a variaciones muy importantes de temperatura y a presiones considerables sin romperse, es, generalmente, esteatita o mica. En el primer caso, la pieza está moldeada a presión y luego cocida en el horno. Tratándose de mica, la pieza aislante está, generalmente, constituida por una pila de arandelas de dicho producto, comprimidas unas contra otras de modo que formen un bloque compacto y sostenidas por un ligamento adecuado.

Cualquiera que sea la naturaleza del aislante empleado, la pieza que forme puede mantenerse en el casquillo de la bujía de dos maneras: por engaste o a presión, por medio de un tornillo. En el primer caso el cuerpo aislante forma parte integrante del casquillo, después del engaste, y no es posible desmontarla. En el segundo se mantiene también sólidamente en el casquillo, pero es posible separarla de él y por lo tanto desmontar la bujía. Los dos métodos de fabricación necesitan la interposición de juntas entre el cuerpo aislante y el casquillo. Esas juntas son generalmente metaloplásticas o están constituidas por un aglomerado especial a base de amianto.

En lugar de mantener el aislante en el casquillo por engaste por medio de un tornillo, existe algún fabricante que efectúa la unión atornillando el aislante—que a veces es la microlita—en el casquillo y manteniéndolo en él por una especie de empotramiento, sin junta.

En cuanto a la naturaleza del metal que constituye los electrodos, ejerce también gran influencia en la calidad de la bujía. Sin hablar de nuevo de la resistencia de ese electrodo al calor desarrollado en la cámara de explosión—resistencia que es hoy satisfactoria en todas las buenas bujías, gracias al empleo de metales de muy elevada temperatura de fusión: cromo, tungsteno, etc.—, desde el punto de vista eléctrico la composición del electrodo tiene una importancia considerable.

Se sabe que el paso de la corriente entre los electrodos, en for-

ma de una chispa, encuentra un obstáculo tanto mayor cuanto más elevada sea la compresión de la mezcla en la cámara de explosión. Si el aislamiento de la bujía no es suficiente, la corriente encuentra un camino más practicable en el aislante y lo atraviesa directamente, sin hacer aparecer la chispa en los electrodos. Si el aislante está recubierto de una capa de calamina, el paso directo de la corriente se encuentra también favorecido. Por otra parte, si el elemento que produce la corriente no permite obtener una tensión bastante elevada, sea porque los imanes hayan perdido la imantación, en el caso de una magneto, o porque la batería esté casi descargada, si se trata de batería, la chispa no salta entre los electrodos, a causa de la resistencia que ofrece el gas comprimido. Resulta, por consiguiente, muy ventajoso desde todos los puntos de vista el tratar de facilitar el paro de la corriente entre los electrodos, ya sea actuando sobre ellos o sobre el aislante. En esta cuestión se ha revelado una nueva fórmula para las bujías de encendido.

Para que la chispa salte entre los electrodos es indispensable que estén éstos bañados por un elemento que contenga un número suficiente de electrones. Para favorecer la aparición de la chispa basta, por consiguiente, multiplicar cuanto sea posible el número de electrones. En la cámara de explosión de un motor provisto de bujías ordinarias los electrones se encuentran en número reducido, sobre todo en las temperaturas bajas, y los electrodos de la bujía contribuyen poco a aumentar ese número. Sin embargo, la bujía de electrodos de platino parece favorecer la aparición de las chispas, gracias, especialmente, a la propiedad que ofrece el platino de emitir electrones a temperaturas relativamente poco elevadas; pero, de todas maneras, esa emisión es muy escasa, porque la temperatura alcanzada por los electrodos debe ser precisamente bastante baja, como decimos antes, para evitar el auto-encendido.

La nueva fórmula para la fabricación de las bujías consiste en emplear para la confección de la pieza aislante una materia rica en productos radioactivos. La misma fórmula es aplicable a los electrodos. La emisión de electrones a las temperaturas habituales de las cámaras de explosión es muy acentuada y la chispa puede saltar con más facilidad.

Tales bujías, susceptibles de emitir electrones en condiciones normales de marcha de los motores, constituyen la última palabra y están aún en estudio. Se prosiguen las investigaciones por la analogía que existe entre las bujías y otros aparatos eléctricos, que permiten aplicarles todas sus modificaciones. Las primeras lámparas a tres electrodos utilizadas en radiotelefonía—de las que nos ocupamos hace poco en REVISTA DE CRÉDITO—llevaban un filamento, generalmente de tungsteno, que había de alcanzar una elevada temperatura para emitir electrones en número suficiente para asegurar el buen funcionamiento de la lámpara. Resultaba de ahí un gasto de energía bastante importante y la duración del filamento era muy corta. Para conseguir lámparas de consumo reducido y larga duración se ha pensado en envolver un filamento muy fino de tungsteno en una capa de materia capaz de emitir un número considerable de electrones a baja temperatura. El filamento no recibe de este modo sino una corriente de escasa intensidad, con lo que no pasa de una temperatura bastante baja, siendo muy larga su duración. La mayoría de las lámparas que se emplean hoy en la radio se construyen de ese modo. Y nada impide admitir que las bujías para motores de explosión no puedan sufrir una evolución de igual índole.

En cambio, sí que nos impide el continuar el mucho espacio que hemos consumido ya. Podíamos perfilar más los detalles, hablar de diversos accesorios complementarios, como los necesarios para desmontar y limpiar las bujías; pero ello nos llevaría demasiado lejos. Creemos ya haber dicho lo bastante para que los lectores prosigan por su cuenta las investigaciones. Nuestro objeto no ha sido otro que el de despertar su atención respecto a esta industria, cuyo mercado se ensancha cada día más.

JUAN ESPINOSA OFFTEIN
Ingeniero.

EL MATERIAL MODERNO DE LA INDUSTRIA TEXTIL

Las máquinas de confeccionar

La industria de la confección es una de las que han adquirido más importancia desde principios de siglo. Los habitantes de las aldeas muestran una tendencia cada vez más marcada a sustituir los trajes regionales por los que durante mucho tiempo constituyeron la indumentaria privativa de las poblaciones urbanas. Por otra parte, a medida que van penetrando las costumbres occidentales en las regiones que todavía están poco civilizadas, los indígenas adoptan rápidamente los trajes europeos, lo que abre mercados cada vez más importantes a la industria en cuestión.

De manera que al taller del sastre que trabajaba con varios obreros le han sucedido en muchas partes, y multiplicándose cada vez más, verdaderas empresas de confección que suministran a la clientela ropas cuya calidad va mejorando sin cesar, lo mismo en lo que se refiere a las telas que al corte y al esmero con que se efectúa la costura. Y no se trata sólo de confección para caballeros. También las señoras apelan cada vez en mayor extensión a este procedimiento que se aplica a muchísimas prendas, incluso de lujo, y sobre todo a las de género de punto.

Los progresos de la industria de la confección, que suministra a precios cada vez más abordables artículos de hermosa presentación y que proporciona trabajo a un considerable contingente de obreros, requirieron la creación de gran número de máquinas y material especial de fuerte rendimiento, que ha contribuido muchísimo al descenso de los precios de coste.

La confección de trajes comprende las operaciones siguientes: corte de la tela, costura de las piezas cortadas y trabajos complementarios, como son los de los ojales, colocación de los botones, planchado, etc. Para todos ellos existen máquinas especiales, a las que vamos a pasar una brevísimas revista.

Según que se trate de artículos de lujo o de prendas de confección ordinaria, se emplean para el corte tijeras—las clásicas tijeras de mano, algunas de ellas de dimensiones considerables, o las modernas tijeras eléctricas—o máquinas especiales que permiten el corte mecánico de muchas telas colocadas en enormes pilas y que, por consiguiente, son insustituibles para fabricar en grandes series. En este caso se recurre a máquinas eléctricas que se guían con la mano siguiendo un patrón o plantilla y que efectúan el corte con gran rapidez, sea por medio de cuchillos verticales alternos o con cuchillos circulares.

Existen muchos modelos de máquinas para cortar con movimiento circular, llamadas *tijeras eléctricas*, que se pueden mover muy fácilmente con la mano sobre las telas que se trata de cortar, a pesar de que llevan el motor eléctrico que acciona las hojas. Así es que máquinas que sólo pesan de dos a cuatro kilogramos permiten cortar gruesos de uno a tres centímetros.

Algunos modelos de tijeras eléctricas llevan el motor suspendido de una varilla con una transmisión flexible para mover la cuchica circular, que va colocada en un bastidor muy ligero.

Cuando se trata de confeccionar un número considerable de piezas iguales resulta más ventajoso, como ya indicamos antes, apelar a verdaderas máquinas de cortar, que generalmente son a base de cuchillos en forma de cinta y que funcionan poco más o menos como las sierras de cinta para la madera, permitiendo cortar gruesos de muchos centímetros con la mayor sencillez. Lo corriente es que la cinta esté fija y que las telas vayan colocadas en una plataforma móvil, que se va desplazando de modo que se presenta a aquélla el contorno de una plantilla de la forma deseada.

Las máquinas de coser que se emplean en la industria de la confección se derivan de las corrientes, de las caseras, que todo el mundo conoce. La única variación consiste en que han sido planeadas de modo que puedan dar un considerable rendimiento, y por lo regular están adaptadas a trabajos determinados: puntos especiales—pespunte, cadeneta, etc.—; labores en telas finas o en telas gruesas; guantes; abrigos de piel, chaquetas para caza, etc.; confección

de ojales; colocación de botones; formación de presillas o imitación de éstas; colocación de etiquetas; plegadoras y fruncidoras; bordadoras; para la confección de los bajos vueltos de los pantalones, etcétera, etc.

Basta ese índice somero para demostrar que es imposible que nos detengamos a describir cada uno de esos modelos. Nos limitaremos a indicar que los continuos perfeccionamientos que han ido alcanzando han determinado que su funcionamiento sea cada vez más seguro y preciso, reduciendo al mínimo el trabajo de los obreros—generalmente del sexo femenino—encargados de servirlos.

Además se hace de día en día más frecuente que las máquinas destinadas a trabajos largos estén provistas de motores eléctricos de escasa fuerza, pero que bastan, sin embargo, para proporcionar una estimable regularidad en el trabajo, suprimiendo al mismo tiempo la fatiga que resulta para el personal del funcionamiento de las máquinas de pedal. De todos modos, se emplean aún mucho, sobre todo cuando se trata de trabajos que sufren frecuentes interrupciones.

Para la electrificación de las máquinas de coser existen pequeños motores de una fracción de HP, que llevan como complemento unos reguladores para graduar la velocidad entre 600 y 3.000 vueltas. Hay equipos de esa clase para todos los tipos de máquinas, desde las más grandes y complicadas, de verdadera fábrica, hasta las más pequeñas y humildes, de ínfimo taller o domésticas. El consumo de corriente de esos motores es por lo regular insignificante: muchos de ellos no gastan más de cinco céntimos por hora.

Como ya indicamos antes, las máquinas de coser pueden permitir la ejecución de operaciones muy diversas y, con frecuencia, complejas. Al lado de las que no tienen más finalidad que coser, existen otras especialmente adaptadas para la confección de algunos elementos del vestuario: bolsillos, carteras, ojales, presillas, rabillos, etcétera. Otras ejecutan especialmente trabajos de bordado, *plumetis*, festones, etc. Existen también máquinas especializadas en *sacar hilos*, destinadas a la confección de calados y jaretones para la ropa interior y de cama.

Es sumamente curioso todo este material, y el que tenga oportunidad de visitar una fábrica o taller bien montado de confecciones no debe dejar de hacerlo. Por lo mismo que se trata de labores usuales y relativamente sencillas, resulta más interesante ver cómo se efectúan automáticamente. Algunas máquinas de hacer ojales, por ejemplo, son verdaderamente notables. El tejido en que se desea hacer los ojales está fijo; la obrera no tiene más que pulsar una palanca para poner la máquina en movimiento y el corte se efectúa automáticamente antes que el pespunte, de modo que el hilo rodea los bordes del ojal absolutamente lo mismo que en el trabajo a mano. La máquina se detiene por sí misma en cuanto ha pespunteado todo el ojal. Una máquina de esa clase permite hacer ojales con ojete o sin él, lo mismo que con presilla o sin presilla: como se desee. Se pueden también hacer ojales más o menos largos. La producción puede llegar a cinco ojales de 36 milímetros de largo por minuto.

En las máquinas de hacer calados, de las que existen modelos de gran rendimiento que pueden hacer hasta 2.300 puntos por minuto, o sea 90 metros por hora, se apela generalmente a dos ganchos que giran en sentido inverso el uno del otro y que permiten efectuar en los dos lados del agujero costuras idénticas y rigurosamente simétricas.

Además de las máquinas de confección destinadas a los tejidos ordinarios, se han creado otras especiales para los artículos de género de punto. En éstas la puntada debe variar según la elasticidad que se desea dar a las costuras. Algunas permiten unir las piezas unas a otras malla por malla, lo que constituye el grado máximo de la elasticidad y al mismo tiempo resulta menos visible. Como todas las máquinas de coser, pueden moverse a pedal o con motor. Los puntos más usuales son el de cadeneta, el de repulgo o por encima y el de lanzadera, que proporciona menos elasticidad que los anteriores.

M. ERIZ ANGOSO
Ingeniero.

POLITICA FINANCIERA

La situación al día

Toca ya a su fin la discusión parlamentaria de los Presupuestos, que se han aprobado con muy ligeras modificaciones en relación con el proyecto presentado por el Gobierno. Era un interés general normalizar cuanto antes la situación económica para no paralizar ni entorpecer la vida del país, necesitada de todos los alicientes para reintegrarse a su primitiva actividad. Declaremos sin regateos que el Gobierno parece ir dominando cada día con mayor ponderación y firmeza la situación general que los infinitos problemas interiores nos habían planteado, y que parece esforzarse por consolidarla, sin nuevas acritudes, sin nuevas procacidades, sin nuevos anuncios aterradoros. Es preciso que las aguas vuelvan pronto a su cauce, y que nos dispongamos, sin rencores y sin odios, a una reconstrucción, tanto más necesaria cuanto que el país está deseando sentirse gobernado para desenvolver pacíficamente sus actividades. España es hoy, sin ningún género de duda, el país de Europa en que mejor se vive, en que mayores facilidades y medios se obtienen para desenvolverse y prosperar. A poco que pongamos de nuestra parte, a poco que se decida el Gobierno a salir al paso de excesos y turbulencias, de audacias sencillamente execrables, y de lirismos sencillamente imposibles, renacerá la confianza en el país y mejorará y se afirmará la situación interior. Por este camino parece que marcha ya el Gobierno; no todo lo resuelto que debiera; no todo lo claro que fuera de desear; de vez en vez, con visibles demostraciones de debilidad, o de exceso de complacencia con los utopistas y los inconscientes; pero algo se va mejorando, en el espíritu público, que reacciona sensiblemente a medida que siente la autoridad y el amparo necesario para todo desenvolvimiento. Ojalá que la marcha se acelere y se afiance en bien del interés general y público.

Un hecho destaca, sin embargo, en la quincena que fine: la unión con que el país entero ha celebrado la solemnidad religiosa de la Semana Santa. Ninguna otra demostración más visible ni más clara de la distancia enorme que existe entre la ficción de un problema religioso, creado únicamente por razones de carácter político, y el sentir unánime del país, que esta manifestación de la religiosidad española. Y eso nos demuestra una vez más que no basta con que un Parlamento y un Gobierno voten y acepten tal o cual resolución, cuando ésta se halla totalmente distante y divorciada de la realidad del sentir del pueblo; porque como ha ocurrido en el caso de nuestro problema religioso, éste impone su voluntad, y acata sus creencias por muy votadas y conculcadas que hayan sido en los artículos y en los preceptos de una ley. Es una demostración y un aviso que no debe perder de vista el Gobierno.

Como término de la quincena se anuncia la próxima discusión del nuevo proyecto de reforma agraria y del Estatuto de Cataluña. Problemas son uno y otro de la mayor importancia y trascendencia para el interés general del país, y de desear es que ambos se discutan con la necesaria serenidad y ponderación de espíritu, para no hacer de ellos una nueva ficción legislativa, pero no adaptada a la verdadera realidad del anhelo público.

Con esto puede afirmarse que se habrá llegado al término de la primera etapa legal de la República, ya que por días se siente la necesidad de una nueva consulta a la opinión para orientar en definitiva los nuevos derroteros a seguir por el régimen naciente.

Información general

UNION NACIONAL ECONOMICA SE DIRIGE AL GOBIERNO.—Reproducimos a continuación y hacemos nuestro el siguiente interesante escrito dirigido al presidente del Consejo de Ministros, por aquella respetable entidad, órgano y representación de todos los elementos productores. Dice así:

“Excmo. Señor:

En todas partes, cada vez de modo más intenso, se siente la necesidad de que los problemas económicos, sociales y financieros se resuelvan después de conocer el Poder público, a través de las actividades y técnicas productoras, las aspiraciones de éstas y los latidos de la vida real.

El Gobierno de la República española, participa, sin duda, de ese criterio, cuando después de una interesante discusión parlamentaria sobre la necesidad de Consejos técnicos estableció en el artículo 93 de la Constitución que una ley especial regulará la creación y el funcionamiento de los órganos asesores y de ordenación económica de la Administración, del Gobierno y de las Cortes.

Pero es el caso, Excmo. Señor, que antes de que llegue a tener realidad esa legislación complementaria, el Gobierno está interviniendo en la reglamentación de la vida económico-financiera del país, e importa mucho para la riqueza y prosperidad de éste, proporcionar al Poder público criterios técnicos que den a los gobernantes el conocimiento real de una experiencia y de una capacidad adquirida durante muchos años en el contacto cotidiano con los hechos reales.

No se pretende con esto el prevalecimiento de un interés privado, ni la intromisión en la vida pública. Lo que los elementos productores ansian es que, fundidos por ellos mismos todos los intereses privados en uno nacional común, llegue éste a conocimiento del Gobierno y de las Cortes, y que ambos Poderes, como expresión de la soberanía nacional, no desdeñen, sino, por el contrario, busquen y reciban el asesoramiento de las fuerzas y elementos productores del país.

Es lo cierto, sin embargo, que aun pedida una información sobre reformas y leyes tributarias se ha llevado éstas a la “Gaceta” sin audiencia de los interesados; que hemos sabido por telegramas de Italia que se ha convenido un arreglo comercial con dicho país sin que se nos haya sido interesado un solo dato o juicio; y esto después de estar votándose leyes, como la del contrato de trabajo y la de Jurados mixtos a las que faltó una previa publicidad en tal grado que ni siquiera apareció en la “Gaceta” el Decreto autorizando al ministro del ramo a presentar el oportuno proyecto de ley, no obstante tratarse de disposiciones que afectaban hondamente a la organización económica del país.

Ahora se ha publicado un nuevo proyecto de reforma agraria. Sobre el anterior se había abierto una información, pero cambiadas las bases del mismo es, a nuestro juicio, indispensable que vuelva a escucharse a los elementos directamente interesados ya con relación concreta al nuevo proyecto. Estimamos esto tanto más indispensable cuanto que la opinión nacional al elegir las actuales Cortes fué sólo solicitada en el orden político sin matizaciones de orden económico, y es conveniente auscultarla en casos como el de la reforma agraria que supone una transformación básica del Derecho constituido, de

la organización y facultades del Estado y del concepto de la propiedad. Por lo mismo que hay una sola Cámara y que no está regulado aún el "referéndum" y la "iniciativa popular" consignados en el artículo 66 de la Constitución, se impone más la prudencia en el Gobierno para conocer previamente si el país está dentro de la tendencia socializadora que implica la reforma proyectada o si, por el contrario, como nosotros creemos, quiere orientaciones de justicia social dentro de los principios jurídicos y sociales que caracterizan la civilización occidental y la armonía de clases.

La Unión Nacional Económica es la suma integrante de fuerzas y actividades productoras que, sin menoscabo de la autonomía de éstas, recoge y armoniza su pensamiento. Por esta razón, y por su constante estudio doctrinal y práctico de los problemas económicos, sociales y financieros en las realidades nacionales y en las experiencias extranjeras, la Unión Nacional Económica tiene el honor de dirigirse a V. E. rogándole que en todos los problemas de dichos órdenes, y ahora concretamente en el de la reforma agraria, se oiga a los elementos productores, interesados de un modo directo en cada cuestión, con el fin de que sus asesoramientos y colaboraciones den una verdadera y máxima eficacia al régimen democrático actual y de que la necesidad expresada en el artículo 93 de la Constitución vigente se vea desde ahora atendida.

La Unión Nacional Económica se ofrece de un modo incondicional a los Poderes públicos a esos efectos de asesoramiento y colaboración, de acuerdo con las Bases estatutarias que la dieron vida. Con ello no se hará sino seguir las normas de otros países, en que Gobiernos, Parlamentos y entidades similares a la que suscribe viven en íntima armonía, buscando de ese modo la adecuación máxima posible de las reformas que se intentan a la realidad que se vive, con lo que ganan en eficacia y provecho.

Viva V. E. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1932.—*Unión Nacional Económica*.—El presidente, R. Bergé (firmado)."

UNA PLAUSIBLE RECTIFICACION DEL GOBIERNO.—

Ante la actitud adoptada por la región gallega en pro de la construcción del ferrocarril Zamora-Orense, y después de no pocas deliberaciones entre los parlamentarios gallegos y el Gobierno, parece que se ha llegado a la fórmula de no interrumpir la construcción de dichas obras ni de aquellas otras que tienen ya una base de importante gasto realizado, a cuyo fin se dispondrá de los 20 millones de pesetas consignadas en presupuesto, con la sola diferencia de que dicha suma en lugar de invertirse en doce meses, se aplicará a dichas atenciones durante tres meses, tiempo que se invertirá a su vez en hallar una nueva fórmula que permita proseguir tan importantes y anheladas construcciones. Nos felicitamos sinceramente de este acuerdo.

RECARGO TRANSITORIO SOBRE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL.—El 17 del actual se ha dictado, por el Ministerio de Hacienda, una Orden de la que las disposiciones de interés para los contribuyentes son las siguientes:

1.^a Los recargos transitorios del 10 y 2,50 por 100, que respectivamente han de gravar sobre las cuotas para el Tesoro de la contribución territorial, riquezas rústica y urbana, se girarán a partir de 1 de abril próximo y sobre todos los valores en Caja correspondientes al período de 1 de abril a 31 de diciembre de 1932.

2.^a Los recargos transitorios dispuestos deberán figurarse en los correspondientes recibos de contribución, consignándose su importe mediante la estampación de un cajetín al reverso del recibo, en el cual se haga constar lo siguiente: "Recargo transitorio del (10 ó 2,50, según la riqueza de que se trate) por 100 sobre la renta anual para el Tesoro, autorizado por la ley de 11 de marzo de 1932, referido (trimestre o tres trimestres) de dicho año. Importe pesetas céntimos."

Igual cajetín se estampará en las matrices de los recibos.

3.^a La Administración de Rentas públicas o las oficinas provinciales del Catastro agrícola, en su caso, cuidarán, al practicar las liquidaciones correspondientes, de que en los recibos anuales y en el

segundo de los semestrales se refiera el aumento solamente a tres trimestres, esto es, que deberá girarse la liquidación sobre las tres cuartas partes de la cuota anual para el Tesoro.

En cuanto a los recibos trimestrales, no ofrece duda la liquidación que ha de girarse sobre cada uno de los tres pendientes de cobro, en la parte proporcional que corresponda.

7.^a Cuando en su día el Gobierno determine en qué Ayuntamiento se reduce o queda sin efecto alguno de los recargos establecidos (paro obrero o recargo transitorio), se dictarán las oportunas órdenes relativas a la manera de compensar o reintegrar las cantidades que se hubieran satisfecho por exceso.

LA CIRCULACION FIDUCIARIA Y EL CREDITO.—Del 12 al 19 del actual, la circulación de billetes ha disminuído de 4.977,67 a 4.931,05 millones, o sea en 46,62, y la plata, en 5,75.

Ese efecto se produce a pesar del aumento que presentan las dos operaciones de crédito, porque las cuentas corrientes han aumentado de 1.001,05 a 1.015,66 millones, o sea en 14,61, y el saldo deudor del Tesoro ha disminuído en 44,53, de 202,27 a 157,74.

Los descuentos han aumentado en 21,47 millones, de 1.160,64 a 1.182,11, y las pólizas de cuentas de crédito garantizadas, en 37,65, de 1.443,63 a 1.481,28, mientras que las otras pólizas de crédito se reducen de 240,09 a 238,48 millones, o sea en 1,61.

OPERACION DE CREDITO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.—El Ayuntamiento de Madrid va a concertar una operación de crédito con un grupo de importantes Bancos, como medio de diferir, hasta que las circunstancias lo aconsejen, las proyectadas emisiones de valores municipales.

Estos constituirán la garantía de la operación bancaria, cuyo importe será, según parece, de ocho millones de pesetas con interés de 6,50 por 100, si bien el Ayuntamiento abrirá unas cuentas en los Bancos que contribuyan a la operación, por las cuales percibirá un interés de 2,50 por 100.

Los valores del Ayuntamiento se pignorarán al 70 por 100 de su valor efectivo, y sin duda para determinarlo se pondrán en circulación obligaciones por un importe de 857.000 pesetas, cuya suscripción asegurará el Montepío de Empleados Municipales.

CUOTA MINIMA DE LA CONTRIBUCION DE UTILIDADES.—Para dar cumplimiento al último párrafo del artículo 9.º de la ley de Modificaciones tributarias de 11 del actual, publicada en la "Gaceta de Madrid" del 13, el Ministerio de Hacienda ha dispuesto, por orden del día 15, que las Sociedades de capital superior a 500.000 pesetas, sin exceder de dos millones, y comprendidas en el número 2.º de la disposición primera de la tarifa tercera de la ley reguladora de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, que deseen contribuir en concepto de cuota mínima por las indicadas imposición y tarifa, con arreglo al 9 por 1.000 de su capital, en vez de satisfacer y tarifa, con arreglo al 9 por 1.000 de su capital, en vez de satisfacer la Administración de Rentas públicas de la provincia de su domicilio antes del día 15 del próximo mes de mayo; bien entendido que las que en dicha fecha no hubieren formulado tal opción se considerarán afectadas por el régimen general que el indicado artículo 9.º establece, y sujetas, por tanto, a contribuir, en concepto de cuota mínima de Utilidades, por la contribución industrial y de comercio.

Rogamos a nuestros amables lectores se sirvan citar el nombre de REVISTA DE CRÉDITO al dirigirse a nuestros anunciantes.

Es un mutuo servicio el que de este modo realizan en beneficio propio y de la publicación que os ofrecemos.

ARANCELES Y ADUANAS

Estudio sobre nuestra exportación de substancias alimenticias en 1931

Bien sabido es que este sector es el más importante de los que constituyen nuestra exportación, hasta el punto de que, cifrado su valor en 1931 en 658,9 millones de pesetas oro, duplica con exceso el que alcanzaron en dicho año el conjunto de los demás grupos, o sean los animales vivos, las primeras materias y los artículos fabricados.

Ya hemos dicho en los artículos anteriores la imposibilidad de establecer comparaciones entre los valores asignados en 1931 con los de los años precedentes, por la distinta base en que se apoyan.

Nos ocuparemos de comparar el volumen en el trienio 1929 a 1931 y, al efecto, agruparemos en varios estados los productos comprendidos en el epígrafe, empezando por los siguientes:

	1929	1930	1931
	Quintales métricos	Quintales métricos	Quintales métricos
Aves, caza, carnes y manteca..	6.570	15 9 0	21.070
Pescados frescos, salados y curados.....	84.680	75.560	103.620
Arroz.....	391.515	567.892	378.253
Cereales y sus harinas.....	139.085	137.851	89.707
Legumbres secas.....	104.040	49.970	32.920
Hortalizas y legumbres frescas	3.060.050	2.738.820	2.592.990
Frutas secas.....	619.814	505.128	568.929
Naranjas.....	7.927.571	10.845.390	8.552.460
Las demás frutas frescas.....	1.132.947	973.409	955.157
Pulpa de frutas.....	305.168	281.604	293.190
Anís.....	15.532	13.154	10.855
Azafrán.....	692	579	336
Pimienta molida y sin moler...	69.404	71.966	64.189
Aceitunas verdes y en salmuera	406.568	470.010	233.38.
Aceite de oliva.....	513.700	1.069.030	938.190

De los artículos comprendidos en el estado precedente, sólo las aves, caza, carnes y manteca y los pescados frescos, salados y curados han superado en sus exportaciones en 1931 a los que alcanzaron en los dos anteriores; pero, en cambio, el arroz, los cereales y sus harinas, las legumbres secas, las hortalizas y legumbres frescas, las frutas frescas, excepto las naranjas, el anís, el azafrán, el pimienta, molida y sin moler, y las aceitunas verdes y en salmuera, ofrecen en dicho año las menores cifras del trienio.

Las frutas secas y la pulpa de frutas presentan aumento con relación a 1930 y baja si se comparan sus exportaciones con las de 1929; y en el caso contrario se encuentran las naranjas y el aceite de oliva.

Otro de los grupos que tiene mayor importancia en nuestra exportación, tanto por su valor y volumen como por la que reviste el cultivo de la vid en nuestro país, es el que corresponde al vino y demás líquidos espirituosos.

Las cantidades de estos productos exportadas en el trienio último las destacamos en el cuadro siguiente:

	1929	1930	1931
	Hectolitros	Hectolitros	Hectolitros
Alcohol y aguardientes simples, incluso el ron.....	385	652	607
Licores y aguardientes compuestos.....	4.518	3.180	2.925
Coñac.....	12.312	12.974	11.833
Cerveza.....	4.218	5.144	10.421
Sidra.....	25.514	23.422	17.757
Mistelas.....	11.053	101.535	187.364
Vino tinto ordinario.....	2.834.649	2.503.965	2.536.594
Idem blanco común.....	513.528	348.581	343.017
Vino de Málaga y sus similares	298.187	394.433	130.725
Los demás vinos generosos o de licor.....	36.841	50.764	35.469
Vinos amontillados y olorosos de Jerez.....	83.641	86.890	109.326
Vinos no especificados.....	3.085	2.422	7.016

De los productos comprendidos en el cuadro que antecede, superaron en 1931 sus exportaciones a las que lograron en los dos años precedentes, la cerveza, las mistelas, los vinos amontillados y olorosos de Jerez y los vinos no especificados; ofreciendo, en cambio, en aquel año las cifras más bajas del trienio el alcohol y aguardientes simples, incluso el ron, los licores y aguardientes compuestos, coñac, sidra, vino blanco común, vino de Málaga y sus similares y los demás vinos generosos y de licor.

Y el vino tinto ordinario ofrece un ligero aumento en 1931 con relación a 1930, pero sensible baja comparando la exportación con la que obtuvo en 1929.

Para terminar este ligero examen de nuestra exportación en el trienio último expondremos los datos de otros artículos comprendidos en el grupo de las substancias alimenticias que ofrecen interés por su volumen o por su valor:

	1929	1930	1931
	Quintales métricos	Quintales métricos	Quintales métricos
Alpiste.....	17.095	21.485	29.012
Semillas empleadas en la alimentación del ganado, paja y forrajes no especificados..	148.706	204.108	212.461
Bagazos, tortas y pastas de semillas oleaginosas.....	49.231	23.292	23.115
Sardinias en conserva, en latas	120.621	181.311	209.122
Conservas de los demás pescados y mariscos.....	217.537	224.333	160.707
Conservas de legumbres y hortalizas.....	192.985	159.174	147.208
Idem de frutas.....	21.492	6.999	2.039
Embutidos.....	3.733	5.250	4.406
Dulces, confituras, conservas en azúcar y jarabes no medicinales.....	4.548	5.866	4.274
Pastas para sopa y féculas alimenticias.....	6.631	5.886	4.180

Del comercio del cuadro anterior resulta:

Que el alpiste, las semillas empleadas en la alimentación del ganado, paja y forrajes no especificados, y las sardinias en conserva, en latas, son los únicos artículos cuya exportación en 1931 ha tenido aumento con relación a los dos años precedentes; ofreciendo, por el contrario, baja, respecto a los mismos, los bagazos, tortas y pastas de semillas oleaginosas, las conservas de los demás pescados y mariscos, las conservas de legumbres y hortalizas, las conservas de frutas, los dulces, confituras, conservas en azúcar y jarabes no medicinales, y las pastas para sopa y féculas alimenticias.

Y que los embutidos han tenido baja con relación a 1930, y aumento si se compara su exportación con la que alcanzaron en 1929.

Información general

ADMISION TEMPORAL DE PELICULAS.—Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado la siguiente disposición:

“1.º La prohibición de introducir las películas cinematográficas en territorio nacional, en régimen de admisión temporal, que establece la orden ministerial de 20 de enero de 1932, no alcanza a los negativos para la producción en España de películas proyectables, los cuales podrán importarse en dicho régimen.

2.º Cuando algún importador de películas positivas desee conocerlas antes de su entrada definitiva en España, las presentará en la Aduana respectiva, donde se anotarán en un registro especial para tales presentaciones, y ésta la precintará debidamente, comunicándolo a la Dirección general de Aduanas, remitiéndola acompañada de una guía duplicada al lugar que ésta señale. En la guía se hará cons-

tar la fecha de presentación, nombre y señas del presentante, título, metraje y peso de la película y número con que la petición aparece registrada. Al siguiente día de su recepción, en el lugar habilitado, se señalará el de la proyección, para dentro de los cinco siguientes, comunicándolo al importador en el domicilio fijado en la guía, sin que hasta el momento de la proyección sean abiertos los precintos correspondientes.

La proyección se realizará privadamente en el local que la Dirección general de Aduanas señale, con intervención del funcionario que designe, y terminada que sea aquélla, el importador presentará solicitud de importación o reexportación.

Si optase por la importación, por la Aduana respectiva o por la Sección Central se realizará en el acto el aforo y formalización de la misma, en la forma procedente, y de solicitar la reexportación será seguidamente embalada la película y, debidamente precintada, remitida a la Aduana de origen, con uno de los ejemplares de la guía con que se recibió, en la que se consignará, en forma visible, que es "a reexportar", y comprobados por aquélla los precintos, pesos, título y demás características de la película, dispondrá la inmediata salida de la misma para el país de origen, cancelando el asiento producido en el registro de entrada, y dando cuenta a la Dirección general de haberla realizado.

Todos los gastos de transportes, precinto, proyección y demás que ocasionen, en todo caso, las antedichas operaciones, serán de cuenta del solicitante de la importación provisional, así como serán de su cargo los daños que sufra la mercancía con ocasión de todo ello.

3.º Las películas que por alquiladores nacionales se remitan para su proyección en Canarias, Posesiones españolas del Norte de Africa y el extranjero, podrán ser reimportadas en la Península dentro del plazo de un año, sin pago de derechos arancelarios. Para disfrutar de este beneficio es necesario que, al amparo del caso 11 de la disposición 6.ª del vigente Arancel, a la salida del género de la Península, con la documentación correspondiente, se presente instancia, por duplicado, haciendo constar en la misma que será reimportada, y el título, marca, metraje y peso de la película, así como un sucinto argumento de la misma, de cuya instancia quedará un ejemplar en la Aduana y el otro, debidamente visado por ésta, se llevará con la película, para presentarlo al reimportarla, lo que se hará precisamente por la misma Aduana por que se hubiera exportado, en la que se pondrá nota de anulación a ambas instancias, que se archivarán. Para estas operaciones se habilitan las Aduanas de Barcelona, Valencia, Málaga, Algeciras, Cádiz, Sevilla, Irún, La Coruña y Badajoz, en las que se llevará un registro especial de las exportaciones que se efectúen al amparo de este artículo, consignando su fecha y la de reimportación en la que se cancele el asiento, dando cuenta mensualmente a la Dirección general de las exportaciones y reimportaciones efectuadas."

EL CONVENIO COMERCIAL CON ITALIA.—Oficialmente se ha anunciado en Roma la terminación de un Convenio comercial entre Italia y España. En el nuevo Convenio se afirma el recíproco trato de nación más favorecida, y, entre otras cláusulas, el trato especial para los productos de más frecuente cambio entre los dos países, de suerte que respondan tales cláusulas de la mejor manera a las exigencias de los cambios de productos, asegurando al mismo tiempo un período de tranquilidad y estabilidad en las relaciones comerciales italoespañolas. Entre tanto, y como el Tratado que existía acabó su vida el día 20 de febrero, los dos Gobiernos acuerdan su prórroga hasta la entrada en vigor del nuevo Convenio.

El trato de nación más favorecida asegura, además, el mantenimiento para los dos países de determinadas tarifas aduaneras reducidas para las materias más características e importantes del tráfico entre Italia y España.

Se prevé asimismo la concesión a favor de España para la importación del plátano de las islas Canarias, y se define el trato para las especialidades medicinales con una cláusula aneja, en la que se establece el mismo sistema de trato que para las italianas.

Con relación a los automóviles italianos que puedan ser exporta-

dos a España, se acuerda acogerse a las reducciones arancelarias establecidas por un reciente decreto del Gobierno español.

La parte del Convenio que se refiere a la navegación, basada en el criterio de trato, ha sido también cuidadosamente estudiada.

El arreglo comercial se hace por un año, y podrá denunciarse tres meses antes de su vencimiento.

Extranjero.

ITALIA: ACUERDO COMERCIAL CON AUSTRIA.—Ha sido firmado en Roma por el Sr. Grandi, ministro de Negocios Extranjeros, y por el Sr. Segger, ministro de Austria, un nuevo Acuerdo comercial entre ambos países, que tiene por objeto intensificar el tráfico de mercancías entre ambos países.

Se previene en él la creación de un Consejo paritario, cuya misión consiste en facilitar la exportación de los productos de ambos países mediante una nueva disposición de las tarifas de transporte, concediendo también análogas facilidades para el tráfico de tránsito.

Se determina además que las partes contratantes podrán favorecer la conclusión de convenciones especiales entre sociedades de ambos países para obtener créditos de exportación y que los organismos creados a tal efecto disfrutarán de privilegios especiales y de una reducción en los impuestos.

Desde luego se creará una sociedad por acciones austro-italiana que informará respecto a todo cuanto se refiera a dichos créditos. El domicilio oficial de esa sociedad será en Milán y tendrá una sucursal en Viena.

PORTUGAL: REFUERZO DE LA PROTECCION ADUANERA.—También Portugal va a apelar, según un decreto publicado recientemente en *O Diario do Governo*, al régimen de los contingentes.

Se dispone también en ese decreto que el Gobierno denunciará, cuando lo juzgue oportuno, los tratados o acuerdos comerciales existentes y concertará con los países que le convenga acuerdos provisionales, con aplicación de los derechos mínimos.

Además se establece un recargo adicional del 20 por 100 sobre los derechos de aduana aplicables a las mercancías importadas. Esa medida ya empezó a aplicarse.

El recargo adicional podrá elevarse hasta el 100 por 100 o disminuirse hasta el 5 por 100 en lo que se refiere a ciertas primeras materias, máquinas o aparatos destinados al desarrollo de la industria nacional, previo informe de una comisión interministerial designada al efecto.

Esa tasa adicional del 5 por 100 se aplica ya a los derechos sobre el carbón, la gasolina, los éteres, las esencias y los aceites minerales no especificados. Se eleva al 10 por 100 para el azúcar. El tabaco y el papel para imprimir están exentos de todo recargo.

Para favorecer el cultivo del algodón en sus colonias, el Gobierno portugués amplía aún más las ventajas que le concedía actualmente. Aplicará al fomento de la producción y de la exportación del algodón las sumas que recaude por el concepto de recargo adicional sobre el algodón extranjero.

Transportes Mitjavile, S. A.

TRANSPORTES - ADUANAS - SEGUROS
Y CONSIGNACIONES

Plaza Real, 4 y Pasaje Madoz, 6

BARCELONA

Sucursales en Madrid, Port-Bou y San Feliú
de Guixols.

BANCA Y BOLSA

La baja de la peseta es consecuencia lógica del problema político nacional

Muchos se preguntan qué razones hay para que suba el franco o la libra. Y evidentemente no existen. Por el contrario, los factores interiores de su economía son harto más deplorables que los nuestros. La crisis es pavorosa en Francia, y mucho más extensa en Inglaterra que en España.

El coste normal de la vida es mucho más elevado y difícil en Francia e Inglaterra que en España. La penuria en las industrias, la contracción en el consumo, el retraimiento del dinero es muy superior allí que aquí. Los Gobiernos de uno y otro país se han visto obligados a realizar una intensa campaña de propaganda, para que el público se decida a comprar en evitación de mayores males. La fiebre de negocios ha desaparecido en Francia, y ha menguado notoriamente en Inglaterra. El número de fábricas e industrias en paro forzoso alcanza allí proporciones muy superiores a las nuestras. Otro tanto acontece con el número de las suspensiones de pagos, que llega en Francia a un nivel no conocido jamás. A pesar de lo cual el franco y la libra suben y se afirman en tanto que la peseta desciende.

Algunos tratan de justificar este proceso por el cuantioso stock de oro que uno y otro país, especialmente Francia, poseen actualmente. Y esto, que a primera vista pudiera parecer un fundamento lógico, no lo es, sin embargo, en las circunstancias presentes, porque a pesar de esta acumulación de metal amarillo, la riqueza industrial y comercial de uno y otro decrece en proporción alarmante.

Hay, pues, que buscar las razones justificativas del mal en otras causas de otro orden. En primer lugar, no es que el franco y la libra suban en relación a la peseta, sino que esta última baja y se debilita en relación a su moneda. A poca fortaleza que acusara actualmente nuestra divisa, a pocas seguridades que ofreciera, nuestro problema monetario se resolvería por sí solo. Porque no es este un problema de orden económico, sino de orden político.

España acaba de presentar un presupuesto nivelado; a pesar de lo cual, una nueva baja de la peseta se ha registrado en estos últimos días. La nueva emisión de Tesoros se halla cubierta con exceso; se han cercenado severamente los gastos públicos y se han acrecentado y fortalecido los ingresos. Y la peseta sigue en baja.

¿Cómo explicarnos, pues, esta anomalía?

Sin embargo, la razón es clara. Nuestra posición económica aparece saneada y expedita; pero no así nuestra posición política. El extranjero nos contempla con un evidente manifiesto recelo. España se rodea de un ambiente de inseguridad, de procacidad, de desconfianza. Nuestros discursos, muchos de ellos de tonos absurdos y aterradores; nuestras huelgas sucesivas y persistentes; nuestros conflictos de orden público que llenan columnas enteras de los periódicos; la falta de principio de autoridad; el relajamiento de todos los respetos y de todas las disciplinas ciudadanas, que hace prevalezcan todas las audacias, sin temor a ningún género de rigorismo, todo eso, que se exterioriza y cunde a través de todas las esferas y de todas las informaciones, son la causa determinante de la desconfianza con que el extranjero acoge todo cuanto se relaciona con España. He aquí la razón principal de que la peseta se mantenga en una posición de inferioridad, de debilidad manifiesta.

Si el Gobierno de la República se decide a dar por terminado el período revolucionario, y a que vuelvan a entrar en razón todos los excesos, las indisciplinas y las procacidades; a que el orden, la seguridad y el respeto a todos los derechos, impere y se mantenga de manera inflexible; a que la confianza pública, interior y exterior,

renazca y se fortalezca, la peseta recobrará bien pronto su valor y su estimación debida.

Este y no otro es nuestro actual problema. Reconstruir, fortalecer, consolidar. Con este espíritu y con este propósito, la victoria será nuestra. De otro modo, ¿quién es capaz de vaticinar el futuro de nuestros destinos?

Información general

Balance del Banco de España

PRINCIPALES CUENTAS	26 marzo	19 marzo
A C T I V O		
(Miles de pesetas)		
ORO EN CAJA:		
Del Tesoro..... 3.873	2.249	2 249,2
Del Banco..... 2 244.330		
De cuentas corrientes..... 491		
Corresponsales y Agencias del Banco en el Extranjero (oro y divisas):		
Del Tesoro..... 59.758	284.120	282.511
Del Banco..... 224.361		
Plata..... 545,7		
Descuentos..... 1.183,8	245.034	244.993
Pólizas de cuentas de crédito..... 351.201		
Créditos disponibles..... 106.166		
Pólizas de cuentas de crédito con garantía..... 1.443,6	1.460.901	1.515.325
Créditos disponibles..... 1.518.814		
Diversas cuentas.....		
Tesoro público:		
Su cuenta corriente plata... 294.099	307.486	198.011
Por operaciones en el Extranjero..... 13.387		
Suma de los saldos de las cuentas del pasivo..... 109.475		
	6.800	6.862,7
P A S I V O		
Billetes en circulación..... 4.881	1.007,8	4.931
Cuentas corrientes..... 1.007,8		
Cuentas corrientes en oro..... 0,60		
Depósitos en efectivo..... 8,4	41,7	7,7
Ganancias y pérdidas..... 41,7		
Diversas cuentas..... 540,2		
Tesoro público:		
Su c/c p. ^a prést. con gar. ^a de depósitos de productos agrícolas..... 3.089	36.670	109.475
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado..... 36.670		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior..... 6.082		
Su cuenta corriente, oro.... 63.632	6.800	6.862,7
Suma del Balance.....		

TIPOS DE INTERES.—Descuentos 6 y medio por 100. Préstamos y créditos con garantía, 5, 5 y medio, 6 y 7 por 100. Créditos personales, 7 por 100.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA.—Obligaciones 5 por 100 Sociedad de Electricidad del Mediodía.—El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado proceder al pago del cupón número 118, vencimiento 31 de marzo corriente, de las obligaciones 5 por 100 emitidas por la Sociedad de Electricidad del Mediodía en 1.º de octubre de 1902.

El expresado pago se verificará a partir del 1.º de abril próximo, a razón de pesetas 6,25 por cupón, deduciéndose de este importe los impuestos correspondientes.

La presentación y cobro de cupones podrá hacerse en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, Madrid; Banco Urquijo de Guipúzcoa, San Sebastián; Banco Urquijo Catalán, Barcelona; Banco Urquijo Vascongado, Bilbao; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada); Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla), y Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

También se harán efectivos en las Oficinas de esta Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, 25, Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1932.—*Valentín Ruiz Senén*, Consejero y Director Gerente.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.—El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo lo resuelto por la Junta general de señores accionistas celebrada el 21 de los corrientes, ha acordado distribuir un dividendo complementario de 2 y medio por 100, con deducción de impuestos, a las acciones serie A, números 1 al 90.000, y serie B, números 1 al 300.000, cuyo pago se efectuará a partir del día 4 del próximo mes de abril.

El expresado dividendo se satisfará en la forma conocida a los titulares que como propietarios figuren en el Libro-registro de la Compañía el día 26 del corriente mes de marzo, en cuya fecha se interrumpirá al admisión de transferencias hasta el día 4 de abril próximo, que se señala para su pago.

Madrid, 22 de marzo de 1932.—El vicesecretario general, *Luis Cencillo de Pineda*.

Tipos oficiales de descuento, por 100

PAISES	Fin de 1910.	junio 1914	marzo 1932
España.....	4 1/2	4 1/2	6 1/2
Portugal.....	6	5 1/2	7
Francia.....	3	5 1/2	2 1/2
Inglaterra.....	4	3	4
Alemania.....	5	4	6
Bélgica.....	3 1/2	5	3 1/2
Italia.....	5	5	7
Suecia.....	5	5 1/2	5
Noruega.....	4 1/2	5	5
Dinamarca.....	5	6	6
Holanda.....	3	3 1/2	3
Suiza.....	3 1/2	3 1/2	2
Nueva York (B. R. F.).....	4 1/2	5	3

Balance del Banco de Inglaterra

	24 febrero	2 marzo
	Miles libras esterlinas	
Circulación de billetes.....	346.404	351.786
Depósitos públicos.....	14.125	7.023
Idem bancarios.....	67.924	80.483
Otros depósitos.....	32.198	33.476
Encaje oro.....	121.348	121.453
Carta y anticipos.....	11.493	11.357
Reservas.....	49.943	44.647
Porción entre reservas y exigibles.....	43 11/16 %	36 29/32 %

Balance del Banco de Alemania

	23 febrero	29 febrero
	Millones reichmarks	
Oro en Caja.....	929	928
Divisas.....	79	69
Carta comercial.....	3.154	3.367
Préstamos con garantía.....	161	161
Billetes.....	4.003	4.258
Cobertura oro y divisas.....	25,80 %	26,90 %

Balance del Banco de Francia

	19 febrero	26 febrero
	Millones de francos	
ACTIVO		
Encaje oro.....	73.814.806	73.059.297
Disponibilidades en el extranjero.....	7.580.147	6.267.740
Descuentos.....	5.043.363	5.504.982
Negociaciones.....	8.928.735	8.898.784
Préstamos sobre títulos.....	2.711.332	2.707.281
PASIVO		
Billetes en circulación.....	82.578.578	83.188.502
Cuenta corriente del Tesoro.....	419.607	175.681
Idem Caja Amortización.....	3.454.669	3.461.367
Cuentas corrientes y depósitos.....	24.819.487	24.366.305
Obligaciones a la vista.....	111.228.754	112.724.669
Proporción encaje oro.....	66,36 %	67,18 %

LA PROXIMA EMISION DE TESOROS.—Se acentúa la impresión de que el empréstito de 500 millones de "Tesoros" ha de ser cubierto fácilmente y que se están haciendo preparativos para la acumulación de dinero fresco. En los centros oficiales se tiene casi la seguridad de que hasta ha de venir, aunque sea en pequeñas cantidades, dinero del extranjero. No en la proporción de ese grupo de banqueros norteamericanos a que se refería el ministro de Hacienda recientemente, pero sí en partidas de menor importancia, ante el atractivo de una emisión a corto plazo y de un interés bastante remunerador, dados los precios internacionales del dinero que solicitan los Estados.

Se confirma la noticia que dimos recientemente de que la Confederación de Cajas de Ahorro acudirá a la suscripción bien pertrechada. Había pedido el equiparamiento, en cuanto a condiciones, con la Banca privada, y se le ha concedido. Su aportación puede ser muy interesante.

El ministro no ha ultimado todavía las condiciones de la suscripción. El Banco de España, desde luego, hará esa retrocesión de un cuartillo por ciento a los Bancos, aunque con carácter temporal. Se concederá la exención de timbre a la operación y a las cuentas de crédito, con objeto de dar mayor flexibilidad a la mecánica de la operación. Y es muy posible que el ministro conceda a la Banca y a las Cajas de Ahorro una comisión de intervención, que bien pudiera ser de un octavo por ciento o un uno por mil.

El ministro está decidido a que la emisión siga inmediatamente a la aprobación de los presupuestos, con el ligero intervalo de la operación de preparar la documentación. En Banca se hablaba del día 4 ó 5, pero parece que más bien será alrededor del 8 ó del 9.

ALEMANIA REBAJA EL TIPO DE DESCUENTO.—La Reichsbank ha decidido rebajar el tipo de descuento de 7 a 6 por 100, y el tipo de préstamos sobre títulos, de 8 a 7 por 100, a partir del día 9 de marzo actual.

LOS RESULTADOS DE LA CAMPSA.—Recogemos algunas impresiones bursátiles en las que se hacen conjeturas respecto al resultado de la Campsa en el ejercicio último y respecto al dividendo. Según parece, la liquidación del ejercicio es favorable en extremo. Después de destinar cuatro millones a fondo de reserva y 15 a amortización, y de abonar el interés al capital y el premio de recaudación, quedarán como beneficios líquidos para el Estado más de 200 millones de pesetas, frente a 170 en 1930. De confirmarse esto, se supone que se mantendría el dividendo del 7 y medio por 100.

COTIZACION OFICIAL DE VALORES.—La Junta Sindical de la Bolsa de Madrid ha admitido a la contratación oficial 1.500 cédulas del Banco Hipotecario, al 5,50 por 100, de 500 pesetas nominales cada una, de la emisión de 27 de enero de 1931, señaladas con los números 120.611 a 122.110.

LA COSECHA DE TRIGO EN ARGENTINA.—Según los últimos cables, el ministro de Agricultura de la República del Plata calcula el rendimiento de la cosecha de trigo que acaba de termi-

nar en 6.149.000 toneladas, contra 5.950.000 en 1931. Estos informes han repercutido ya en el mercado mundial del trigo.

EL TIPO DE DESCUENTO EN INGLATERRA.—El Banco de Inglaterra, tal como se venía anunciando, ha rebajado su tipo de descuento del 5 al 4 por 100.

Esta medida estaba descontada. La reciente reducción del tipo del 6 por 100, fijado al desvalorizarse la libra, al 5 por 100 era insuficiente. Si Inglaterra había de animar el proceso de normalización de su economía, no sería ciertamente sobre la base del dinero caro, y las discusiones respecto a la conveniencia de la política del dinero a "bon marché" tomaban cada día más cuerpo.

La semana pasada produjo desilusión que el Banco de Inglaterra no redujera el tipo del interés al 4 por 100. El interés en el mercado libre se presentaba en franco divorcio con el tipo oficial, señalándose como inminente y necesario el reajuste del tipo del descuento del mercado libre. El jueves, el Consejo del Banco inglés de emisión ha decidido, al fin, bajar el descuento al 4 por 100. Posiblemente, la situación de abundancia de capitales que estos días se ha producido con motivo del alza de la libra animó a apresurar este abaratamiento del dinero, tendiendo a utilizarlo como una medida más para intentar detener el golpe demasiado rápido que sobre la pista del curso de la libra está intentando la especulación extranjera.

EL MERCADO ALGODONERO.—Noticias del mercado de Nueva York manifiestan que se nota un mayor deseo por parte de los cosecheros del Sur de los Estados Unidos, de vender, a medida que se acerca el momento de preparar las siembras. Por otra parte, a causa del retraso en la preparación de la nueva cosecha y dado la mejora lenta de la posición estadística, se prevé un buen apoyo del mercado.

De Liverpool hay noticias de que se esperan fluctuaciones rápidas alrededor de los precios actuales mientras se va aproximando la preparación de la nueva cosecha. Se han hecho muchas operaciones en arbitraje y estas compras, en los mercados americanos, han contrabalanceado en gran parte las ventas del Sur que han aumentado sensiblemente. Los "écarts" del disponible en el Sur, aunque un poco más fáciles, están aún demasiado distantes de la paridad para que las importaciones a Liverpool puedan hacerse libremente. Sin embargo, en estos últimos días se ha observado que han sido más numerosas las coberturas contra el disponible. Las noticias que se reciben del comercio muestran en general alguna mejora, pero están aún lejos de ser satisfactorias, y los hiladores se quejan de los precios.

En cuanto al mercado de Alejandría, a pesar de las liquidaciones y las numerosas ventas en arbitraje, los precios del Sakellaridis se sostienen. No obstante, aunque los Sakellaridis de clases inferiores hayan sido muy solicitados recientemente, la demanda para las calidades habituales permanece moderada. La tendencia de los Uppers es firme, gracias a las buenas noticias y al alza de los algodones americanos.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS.—El alza de este valor en los comienzos de la semana se debe a haber sido adquirido por una destacada personalidad financiera de gran fortuna personal el paquete de acciones de control de la Compañía, compuesto de 150.000 títulos nominativos con 10 votos cada uno. Este paquete estaba en poder de una Empresa bancaria y sobre él se había constituido una pignoración. Parece que aspiraban a adquirirlo algunas Compañías extranjeras, pero la rápida intervención de algunos elementos afines a la *Campsa* ha hecho que quede en manos nacionales. El precio estipulado parece que ha sido alrededor de 18 millones de pesetas.

También ha contribuido a mejorar el valor la noticia de un importante suministro de fuel-oil y gas-oil con la Blue Star Line que comenzará a regir a primeros del próximo mes de abril.

LA CHADE.—Tenemos noticias de que se ha dado cumplimiento al contrato en virtud del cual la Chade ha adquirido una importante central eléctrica situada en el Dock Sud, de Buenos Aires.

Considerando que podía ser de interés para los tenedores es-

pañoles de acciones de la Chade, hemos procurado averiguar algunos datos. La capacidad de la central, de construcción muy moderna, es de 24.800 kilovatios y el contrato de suministro de corriente a un grupo de Compañías de ferrocarriles, firmado simultáneamente con el de compra de la central, se ha hecho sobre la base de un consumo mínimo de 50.000.000 de kilovatios hora anuales, por un plazo de veinticinco años. El coste de la central ha sido de 19.698.438 francos suizos.

En relación con esta operación se ha hecho en Zurich, el día 12 del actual, una emisión de 20.000.000 de francos suizos de bonos de Caja al 5 por 100, amortizables en dos y tres años.

La emisión, patrocinada por el Crédit Suisse, quedó totalmente cubierta por el público el mismo día 12.

LAS MINAS DEL RIF Y LA SENTENCIA DE SU PLEITO. Se ha dictado sentencia en el pleito que la Compañía Minas del Rif sostenía con el marqués de Villamejor. Ha sido favorable a éste y la Sociedad tendrá que entregarle 8.000 acciones de 50 pesetas cada una, o sea 400.000 nominales.

LA PRODUCCION MINEROMETALURGICA EN 1930.—Según los datos oficiales publicados, la producción minerometalúrgica de España en 1930 alcanzó un valor en el ramo de laboreo de 477,7 millones, contra 485,1 en 1929, y en el ramo de beneficio, de 1.095,6 millones, frente a 1.176,8 el año anterior. Resulta, pues, que ha habido una baja de 7,4 millones en el primer ramo y de 81,2 en el segundo. En junto, 88,6 millones menos en 1930 que en 1929.

El número de obreros, sin embargo, ha aumentado de 166.428 en 1929 a 171.105 en 1930, no obstante disminuir en las minas improductivas en 1.663. Pero es que en las minas productivas aumentan en 2.377, y en las fábricas, 3.963. La potencia en caballos se incrementa en 12.085 en el ramo de laboreo y en 89.439 en el de beneficio.

Cupones y dividendos

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL.—Desde 1 de abril paga a las acciones en concepto de dividendo por 1931 el 5 por 100 del capital desembolsado en fin de 1930 (50 por 100 del social) y el 3,3325, equivalente al 5 por 100 anual del aportado en mayo de 1931 (25 por 100 del social).

COMPAÑIA DE AGUAS DE BURGOS.—Reparte a sus acciones un dividendo de 40 pesetas.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL.—Desde 1 de abril paga el cupón 37 de las obligaciones 5 por 100 1913, el 49 de las al 6 por 100 1920 y el 33 de las al 5 y medio por 100 1924.

BANCO CENTRAL.—Reparte, contra el cupón 19 de las ac-

BANCO DE VIZCAYA

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO

Capital..... 100.000.000 de pesetas

Reservas..... 50.000.000

Domicilio social: BILBAO, plaza CIRCULAR

Agencias urbanas:

San Francisco, 36; Portal de Zamudio, 4; Deusto, (Ribera 59)

Sucursal de MADRID: Calle de Nicolás María Rivero, 8 y 10

Agencias urbanas:

Avenida de Eduardo Dato, 7 (Gran Vía), y Fuencarral, 119 (Glorieta de Bilbao)

Principales sucursales:

Barcelona, Valencia, San Sebastián, Tarragona, Vitoria Alicante, Zaragoza

50 SUCURSALES — 132 AGENCIAS EN PUEBLOS

Realiza toda clase de operaciones de Banca

Caja de Ahorros: Libretas serie A, 3,50 por 100.—Libretas serie B, 4 por 100

Dirección telegráfica y telefónica: BANCAYA

BANCO URQUIJO

MADRID

Capital: 100.000.000 de pesetas

Dirección telegráfica y telefónica: URQUIJO

CORREOS APARTADO 49

Domicilio social: Alcalá, núm. 55

Este Banco realiza toda clase de operaciones de carácter bancario. :- Compra y venta de valores en la Bolsa de España y del Extranjero. :- Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados. :- Descuento y cobro de Letras. :- Giros y cartas de crédito. :- Custodia de valores. :- Cuentas de crédito.

Cuentas corrientes en pesetas abonando intereses según la escala siguiente:

2 por 100 al año en las cuentas a la vista. :- 2 1/2 por 100 al año en las cuentas a tres meses
3 por 100 al año en las cuentas a seis meses :- 3 1/2 por 100 al año en las cuentas a un año

Banco de Bilbao

FUNDADO EN 1857

Capital social: 100.000.000 de pesetas

Capital emitido desembolsado: Ptas. 67.490.050 }
Reservas » 76.235.075 } Pesetas 143.725.125

Domicilio social: Bilbao

Dirección telegráfica: BANCBAO

Aibacete, Alcoy, Algorta, Alicante, Almería, Aranda de Duero, Astorga, Badajoz, Baracaldo, Barcelona, id. AG. A, id. AG. B, Bermeo, Bilbao (Gran Vía), Briviesca, Burgos, Castro Urdiales, Córdoba, Coruña, Durango, Elizondo, Estella, Gijón, Guernica, Jerez, Las Arenas, Las Palmas, León, Lequeitio, Lerma, Logroño, Londres, Madrid, id. AG. A, id. AG. B, id. AG. C, id. AG. D, Málaga, Medina de Pomar, Melilla, Miranda de Ebro, Murcia, Orduña, Palencia, Pamplona, París, Peñarroya, Pueblo Nuevo, Ponferrada, Reinosa, Reus, Roa de Duero, Sabadell, Sagunto (Puerto), Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sanguesa, San Sebastián, Santander, Sevilla, Tafalla, Tángier, Tarrasa, Toledo, Tudela, Valdepeñas, Valencia, id. puerto, Vigo, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

Principales operaciones en España:

Giros, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.

Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente, sobre valores y personales.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, París, Londres, Nueva York, etc., para el comercio de importación, en condiciones limitadas, a los cuentacorrentistas.

Descuento de letras documentarias y simples, por operaciones del comercio de exportación.

Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación.

Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, París, Londres, Madrid, Barcelona, etcétera.

Compra-venta de valores.

Depósitos de valores, cupones y amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, etc.

Cuentas corrientes y consignaciones: A la vista, 2,50 por 100, a ocho días preaviso, 3 por 100.

Imposiciones en libretas sin vencimiento fijo: 3,50 por 100.

Imposiciones a plazo: 3,50 por 100, 3,75 por 100 y 4,25 por 100, en tres, seis y doce meses, respectivamente.

Cuentas corrientes e imposiciones en moneda extranjera. Negociaciones de francos, libras, dólares, etc., afianzamiento de cambio extranjero.

EN PARÍS Y LONDRES

El BANCO DE BILBAO en Londres, único Banco español que opera en Inglaterra, y la Sucursal de París, actúan ante todo para fomentar y facilitar el comercio anglo-español y franco-hispano, dedicándose toda su atención, efectuando todas las operaciones antedichas, y, de un modo especial, el servicio de aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías, en condiciones muy económicas.

Las operaciones de cambio, bolsa, depósitos de títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que a petición remitirán condiciones detalladas.

Banco Comercial de Bale

Bale - Ginebra - Zurich
Suiza

Capital desembolsado. 100.000.000 francos

Reservas 33.000.000 »

The Anglo-south American Bank Limited

Capital autorizado. . . . 10.000.000 libras

Fondo de reserva. 4.000.000 »

Capital suscrito. 8.734.660 »

Capital desembolsado. . . 4.367.330 »

Casa Central en Londres

Barcelona :- Madrid :- Bilbao :- Coruña :- Vigo
Sevilla :- Valencia

Realiza toda clase de operaciones bancarias

ciones, un dividendo de 10 pesetas, menos impuestos (8,70 líquido).

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.—Desde el vencimiento, 1 abril, paga el cupón 47 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1920, pesetas 7,11.

MARITIMA UNION.—Reparte un dividendo a las acciones de pesetas 10.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA.—Desde 1 de abril (vencimiento) paga el cupón de las obligaciones 1.^a y 2.^a series Norte, Asturias 1.^a, 2.^a y 3.^a hipotecadas (dimiciliadas y no), Tudela a Bilbao 1.^a, 2.^a y 3.^a series y residuos.

S. A. ELECTRA DE GALDACANO.—Reparte un dividendo de 8 por 100, libre, con cargo a los beneficios del ejercicio último.

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA.—Desde 1 de abril paga el cupón 46 de las obligaciones 4 por 100 1909, pesetas 8,883, líquido.

GAS-MADRID, S. A.—A partir del 1 de abril paga, contra el cupón semestral número 18, los intereses correspondientes a las obligaciones 6 por 100, pesetas 15, libres de impuestos.

ALMACEN INDUSTRIAL, I. F. (S. A.).—Reparte, a cuenta utilidades de 1931, un dividendo de 4 por 100, contra el cupón 3.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.—Desde 1 de abril próximo satisface el cupón semestral de las cédulas hipotecarias 4 por 100, pesetas 10 (líquido 8,85) y el de las al 5,50 por 100, pesetas 13 (12,2131, líquido).

S. A. CANALIZACION Y FUERZAS DEL GUADALQUIVIR.—Reparte a las acciones números 1 al 40.000 un dividendo suplementario de 17,72 pesetas (líquido 16,50) y otro a los bonos de concesión y a las cédulas de fundación de 1,91 (1,78 líquido) por los resultados del ejercicio 1931.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.—Desde el 4 de abril distribuye a las acciones serie A números 1 al 90.000 y B 1 al 300.000 un dividendo complementario, de 2 y medio por 100, impuestos a deducir.

AZUCARERA DE MADRID, S. A.—A partir del 1 de abril paga a las obligaciones los intereses vencidos, pesetas 13,75, contra cupón 8.

BANCO URQUIJO.—Desde 1 de abril y contra el cupón 22 de las acciones paga un dividendo complementario, de 1,90 por 100, o sean 19 pesetas, que con el dado a cuenta hacen un total de 5,40 por 100, menos impuestos.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID.—Desde 1 de abril distribuye, contra cupón 27 de las acciones, 10 de las cédulas de fundador y 12 de las décimas de concesión, un dividendo complementario de 25 pesetas por acción, uno anual de 23 por cédula de fundación y de 115 por décima, y contra cupón 22 de las obligaciones serie A, pesetas 12,50. (Todos los pagos, menos impuestos.)

BANCO URQUIJO CATALAN.—Reparte un dividendo de 22,50 pesetas por acción (4,50 por 100 del capital desembolsado), o sea el equivalente al 50 por 100 del abonado en 1930.

COOPERATIVA ELECTRA MADRID.—Paga desde 1 de abril el cupón 125 de las obligaciones de Chamberí, 1901 y 2, y el 72 de las suyas, menos impuestos.

Memorias y Balances

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA.—En la Memoria del año 1931, vigésimo cuarto ejercicio social, se consignan los siguientes datos: Los beneficios líquidos obtenidos por todos conceptos, después de deducir de la suma de productos totales los gastos de administración, explotación y conservación, las cargas sociales y el impuesto del timbre de negociación, que en años anteriores se pagaba con cargo al remanente y que este año se incluye por primera vez en la cuenta de pérdidas y ganancias, asciende a pesetas 12.867.831, y como se ha aplicado a fondo de reserva estatutario 481.829, queda un sobrante de beneficios de 12.386.002

pesetas, que se acordó distribuir en la forma siguiente: otras aplicaciones estatutarias, 722.744; dividendo activo de 5 por 100, con deducción del impuesto de utilidades, repartido a cuenta, contra cupón 36 de las acciones números 1 al 120.000, 3.000.000; dividendo complementario de 5 por 100, con deducción del impuesto de utilidades, para repartir contra cupón número 37 de las acciones números 1 al 120.000, 3.000.000; intereses fijos, con descuento del impuesto de utilidades, sobre las acciones números 120.001 al 192.289, 2.022.688; retribución de 4 por 100 devengada en 1931, con igual descuento sobre las 80.000 acciones especiales números 1 al 80.000, 80.000; retribución de 4 por 100 anual devengada desde 1 de mayo al 31 de diciembre de 1931 sobre las acciones especiales emitidas en 1931, 10.839; al Montepío del personal de esta Sociedad, 120.000; remanente para impuesto de utilidades, tarifa 3.^a, y para el próximo ejercicio, 3.429.728.

Dentro del remanente figuran reservadas 1.653.513 pesetas como fondo de previsión para auxilios mutuos, correspondiendo pesetas 795.221 al año 1930 y 858.291 al año 1931. Hay que observar que entre los gastos de explotación del año 1931 figuran pesetas 1.076.538 de importantes trabajos y obras de reforma, consolidación y conservación de las instalaciones para mantener éstas en perfecto estado.

El balance al finalizar el ejercicio es el siguiente:

Activo.—Inmovilizado (establecimiento, aportaciones, proyectos y estudios), 193.440.687 pesetas; disponible (caja, Bancos, abonados y sucursales), 5.513.759; realizable (almacenes y talleres, cuentas corrientes, sucursales, valores en cartera, acciones en cartera, accionistas, material contratado, etc.), 56.767.533; Depósitos nominales, 35.089.669. Total del activo, pesetas 290.811.670.

Pasivo.—Capital, 102.500.000 pesetas; reservas, 123.256.315; deuda consolidada, 75.193.000; exigible (Bancos, efectos a pagar, acreedores, etc.), 42.386.683; ganancias y pérdidas, 12.386.002; nominales (valores de la Sociedad, de garantía estatutaria y exigidos por la Sociedad), 35.089.669. Total del pasivo, 290.811.670 pesetas.

BANCO CENTRAL.—El día 20 del corriente se celebró la junta general ordinaria de esta entidad, en la que se aprobaron la Memoria, cuentas y balance del pasado ejercicio. El año fué malo; pero, gracias a la perseverante labor de reconstrucción de la clientela, en el último semestre aumentaron en 27 millones las cuentas acreedoras y la progresión continúa en estos meses de 1932.

Los beneficios brutos sumaron 26,8 millones. Deducidos gastos, comisiones, intereses, etc., y unido el remanente del ejercicio anterior, quedan 2.506.866 pesetas de beneficios netos.

Los accionistas decidieron repartir un dividendo de 2 por 100, destinando un millón a fondo de fluctuación de valores y dejando el resto para impuestos y reservas.

Las principales variaciones obtenidas en las cuentas con respecto a 1930 fueron: cuentas corrientes, número de ellas, diferencia en más, 1.366 pesetas; saldos de dichas cuentas, menos, pesetas 24.194.665; número de cuentas de ahorro, más, 1.475; saldos de dichas cuentas, menos, 25.767.976; número de efectos en cartera, menos, 1.059.094; su importe total, menos, 860.591.723; depósito de valores, menos, 15.838.342; beneficios líquidos, menos, pesetas 2.152.953; cifra total del Banco, menos, 39.956.221.

BANCO COMERCIAL DE TARRASA.—Su balance al 31 de diciembre último arroja un beneficio de 496.233,29 pesetas para un activo de 34.530.021,87 pesetas y un capital social de 8.942.000 pesetas. Sus reservas ascienden a 1.014.000 pesetas.

DURO-FELGUERA.—El balance de esta importante Empresa, al 31 de diciembre último, arroja un beneficio de 5.821.660,86 pesetas. Ello es doblemente significativo, si se tiene en cuenta el sinnúmero de dificultades que ha tenido que afrontar en el pasado ejercicio, tanto de orden social, como de orden económico, ya que las ventas de carbón han sufrido un descenso insospechado. A cuenta de este beneficio parece que se repartirá un dividendo de 4 por 100.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL.—Aunque en descenso

con relación a 1930, esta importante entidad ha obtenido en el último ejercicio una utilidad de pesetas 1.963.450,08, de la cual, descontados gastos e impuestos, queda un remanente líquido de pesetas 1.486.182,58. A cuenta de dicha suma se repartirá un dividendo de 5 por 100 a los accionistas.

RIO-TINTO.—Según se afirma en los centros bancarios, esta importante Empresa no repartirá este año dividendo alguno, debido a la aguda crisis por que atraviesan sus explotaciones.

TUBOS FORJADOS, S. A.—BILBAO.—Su balance al 31 de diciembre último acusa un beneficio de 503.258,47 pesetas con relación a un capital de 600.000 pesetas y a un activo total de pesetas 5.352.420,34 pesetas. Resalta, pues, el feliz resultado obtenido por esta importante Empresa en el último ejercicio, debido en gran parte a la cierta de su gestión directora. Las reservas con que cuenta hoy al Compañía se elevan ya a 2.033.947,22. Se trata, pues, de uno de los negocios de más sólido presente y de más brillante porvenir.

S. A. MONEGAL.—BARCELONA.—La Memoria que su Consejo de Administración ha presentado a los accionistas de la Sociedad Anónima Monegal en junta general ordinaria celebrada en 11 del corriente marzo, acredita los esfuerzos realizados por llegar a un satisfactorio resultado, tanto más de estimar por las dificultades que ha tenido que vencer dada la especial situación de los negocios.

En el balance de fin de ejercicio, con una cifra de 4.203.014,70 pesetas, aparece un beneficio de pesetas 236.743,72, que, a propuesta del Consejo, ha sido distribuido de la siguiente manera:

	Pesetas.
Beneficio neto...	236.743,72
Impuestos...	31.500
	205.242,72

PESETAS

Remanente 1930...	930,49
6 por 100 accionistas (12 pesetas por acción, libre de impuestos)...	206.174,21
Tributación por dividendo y timbres negociación...	112.200
	93.974,21
A fondo de reserva...	12.209,43
	81.764,73
Remanente para 1932...	55.000
	26.764,73

Suscríbase usted a nuestra revista, en la que hallará cuanta información pueda interesar al mejor desarrollo de sus negocios.

Suscribiéndose a nuestra Revista obtendrá usted también cuantas facilidades pueda desear para relacionarse con toda clase de empresas y países. Facilitamos gratuitamente relaciones, informes y antecedentes sobre productores y consumidores. Es un buen servicio que le ofrecemos.



Banco Hipotecario de España

Paseo de Recoletos, núm. 12

MADRID

PRESTAMOS AMORTIZABLES con PRIMERA HIPOTECA, a largo plazo, sobre fincas rústicas y urbanas, hasta el 50 por 100 de su valor, con facultad de reembolsar en cualquier momento, total o parcialmente, el capital que se adeude.

En representación de estos préstamos emite CEDULAS HIPOTECARIAS al portador con exclusivo privilegio.

Estos títulos son los únicos valores garantizados por PRIMERAS HIPOTECAS sobre fincas de renta segura y fácil venta, que representan más del doble del capital nominal de las Cédulas en circulación, teniendo como suplemento de garantía el capital social y sus reservas. Se cotizan como valores del Estado y tienen carácter de Efectos públicos, no habiendo sufrido alteraciones importantes en su cotización no obstante las intensas crisis por que ha atravesado el país.

Se negocian todos los días en las Bolsas de España en grandes partidas; se pueden pignorar obteniendo un porcentaje elevado de su valor nominal a módico interés. El Banco Hipotecario las admite en depósito sin percibir derechos de custodia, comunica al depositante su amortización, se encarga de su negociación, bien directamente o por medio de los Bancos, Corredores de Comercio y Agentes autorizados de la localidad. Resulta por tanto, un valor de Cartera de máxima garantía, indispensable en Sociedades, Corporaciones y particulares.

PRESTAMOS ESPECIALES PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCION en poblaciones de importancia, bien a corto o a largo plazo.

ADMITE CUENTAS CORRIENTES con interés.

Acaba de establecer un Negociado especial de *Apoderamientos e informes* con carácter GRATUITO para representar a los prestatarios de provincias en toda la tramitación del préstamo, mediante poder otorgado al efecto.

Bolsa de Madrid

Cambio anterior.	VALORES	Ultimo cambio.	Cambio anterior.	VALORES	Ultimo cambio.	Cambio anterior.	VALORES	Ultimo cambio.
	Deuda Interior 4 por 100		80,25	Idem C. de 5.000 ídem id...	80,50	99,50	Madrileña de Contado...	101
63,25	Serie F. de 50.000 ptas. nom.	63,75	81	Idem B. de 2.500 ídem id...	81	100,00	de Tranvías } Fin corriente	100
63,25	Idem E. de 25.000 ídem id...	63,75	81	Idem A. de 500 ídem id...	81	92	} Fin próximo.	92
63,50	Idem D. de 12.500 ídem id...	63,75				85	Altos Hornos de Vizcaya...	84,50
65	Idem C. de 5.000 ídem id...	65	86	Amortizables ferroviarias		47,50	Azucarera } Contado...	47,50
65	Idem B. de 2.500 ídem id...	65,50	86	5 por 100 A. de 500 pesetas..	87,25	49	General } Fin corriente	49
65	Idem A. de 500 ídem id...	65,25	86	Idem B. de 5.000 ídem id...	87	49	ordinarias. } Fin próximo.	49
64	Serie G. y H. de 100 y 200...	64	86	Idem C. de 25.000 ídem id...	84	63	Idem Cédulas beneficiarias...	63
	Fin de mes.....	"	77	4 y medio por 100.....	77	750	Unión Espa- } Con ado....	760
			"	Bonos Tesoro Ind.ª 5 %	"	750	ñola de Ex- } Fin corriente	759
			"			752	plosivos.. } Fin próximo.	763
	Exterior 4 por 100			VALORES MUNICIPALES			OBLIGACIONES	
75	Serie F. de 24.000 ptas. nom.	75		Madrid, 1868, 3 por 100.....	95		Gas Madrid, 6 por 100.....	102,50
75	Idem E. de 12.000 ídem id...	75,05	95	Idem Exprop. intr. 1899, 5 %	"	102,50	Hidroeléctrica Esp.ª, 5 %....	83
76	Idem D. de 6.000 ídem id...	76	"	Idem id. 1909, 5 por 100.....	88	83	C.ª Hisp. Am.ª Elec., 6 %....	104
79	Idem C. de 4.000 ídem id...	79	88	Idem D. y Obras, 4 medio %	92	103,25	Sevillana Electricidad, 9ª....	94,50
79,50	Idem B. de 2.000 ídem id...	79,50	92	Idem Ensanche 4 y medio %	"	94,50	Unión Eléctrica, 5 por 100...	"
80	Idem A. de 1.000 ídem id...	80	"	Idem id., 1915, ídem id.....	"	"	Idem id., 6 por 100.....	103,25
77	Serie G. y H. de 100 y 200...	77	"	Idem 1914, 5 por 100.....	75	"	Minas del Rif, 6 por 100, A...	95
	Amortizable 4 por 100			Idem 1918, ídem id.....	74,75	103,25	Idem id., id., B.....	94,50
74	Serie E. de 25.000 ptas. nom.	74	84	Idem M. Urbs., 1923, 5 1/2 %	84	95	Idem id., id., C (bonos).....	91,75
74	Idem D. de 12.500 ídem id...	73,50	87,50	Idem Subsuelo, 1927, 5 1/2 %	87	88,50	Fábricas de Mieres, 6 por 100	88,50
73,50	Idem C. de 5.000 ídem id...	73,50	75	Sevilla, 6 por 100.....	73	77	Ponferrada, 6 por 100.....	77
73,50	Idem B. de 2.500 ídem id...	73,50				93	Construcción Naval, 5 1/2 %	93
73,75	Idem A. de 500 ídem id...	73,75		VALORES ESPECIALES		93,50	Idem id., 6 por 100.....	93,50
	Amortizable 5 por 100 1900			Asociación Prensa, 6 por 100	95	"	Bonos Construc- } 1917.....	"
87,25	Serie F. de 50.000 ptas. nom.	87,25	95	Céds. Caja emisiones, 5 %....	76	"	ción naval, 6 } 1921.....	"
87	Idem E. de 25.000 ídem id...	87	76	Idem Hidrog.ª Ebro, 6 por 100	86	"	por 100..... } 1923, 1.ª..	"
87	Idem D. de 12.500 ídem id...	87	88,50	Obligaciones C.ª Tras.ª 5 1/2.	80	"	} 1923, 2.ª..	"
87	Idem C. de 5.000 ídem id...	87	88	Idem id., 6 por 100 1926.....	88	"	C.ª Trasatlánt.ª, 6 %, 1920...	82,75
87	Idem B. de 2.500 ídem id...	87	96	Idem F. C. Tánger-Fez.....	95	82,75	Idem id., id., 1922.....	89
87	Idem A. de 500 ídem id...	87	98	Empréstito austriaco, 6 %....	98	89	Norte España, 3 %ª, 1.ª serie.	52
	Amortizable 5 por 100 1917			Céds. B. Hip.ª Español, 4 %ª.	87,75	51	Idem id., 2.ª ídem.....	51
81,50	Serie F. de 50.000 ptas. nom.	81,50	87,50	Idem id. id. 5 por 100.....	99,60	50,50	Idem id., 3.ª ídem.....	50,50
80,50	Idem E. de 25.000 ídem id...	80,50	100,25	Idem id. id., 6 por 100.....	86,50	50,75	Idem id., 4.ª ídem.....	50,75
80	Idem D. de 12.500 ídem id...	80	86	Idem Crédito Local, 6 por 100	79	50,25	Idem id., 5.ª ídem.....	48,25
80	Idem C. de 5.000 ídem id...	80,50	79	Idem id., 5 medio por 100...	75,50	"	Idem Almansa, hipoteca 3 %ª.	"
80	Idem B. de 2.500 ídem id...	80,50	75,50	Idem Interprov., 5 por 100...	3,33	49,65	Idem Asturias, 1.ª hipot., 3 %ª.	49,65
80	Idem A. de 500 ídem id...	80,75	3,30	Idem argents., 6 por 100.....	96	50,50	Idem id., 2.ª ídem.....	50,50
	Amortizable 5 por 100 1926			Empréstito argentino 6 %ª.	83	47,50	Idem id., 3.ª ídem.....	47,50
89,75	Serie F. de 50.000 ptas. nom.	89,75	83	Certs. Marruecos, 5 por 100..	"	"	Idem Almansa, esps., 4 %ª....	"
89	Idem E. de 25.000 ídem id...	89	"	Am. 5 %ª Obras Marruecos..	"	63	Idem Alsasua, 1913, 4 1/2 %ª.	62,75
91	Idem D. de 12.500 ídem id...	91	510	ACCIONES		62,75	Idem Huesca-Canfranc, 4 %ª.	62,75
91	Idem C. de 5.000 ídem id...	91	300	Banco de España.....	510	68	Idem especiales, 6 por 100...	68
91	Idem B. de 2.500 ídem id...	91	80	Idem Hipotecario.....	300	49,65	Idem id. Pamplona, 3 por 100	49,65
91	Idem A. de 500 ídem id...	91	247	Idem Central.....	80	"	Idem Prdad. Barcelona 3 %ª.	"
	Amortizable 5 %ª 1927, libre			Idem Español de Crédito.....	240	58	Idem Valencia-Utiel, 3 por 100	58
91	Serie F. de 50.000 ptas. nom.	91,05	200	Idem Hispano Americano....	20,0	79,75	Idem Valencianas, 5 1/2 %ª.	79,75
91	Idem E. de 25.000 ídem id...	91,10	116	Idem Intl. Ind.ª y Comercio..	116	216	M-Z-A, 3 por 100, 1.ª hipot...	214,50
91,10	Idem D. de 12.500 ídem id...	91,10	145	Idem López Quesada.....	145	340	Idem id., 2.ª ídem.....	340
91,10	Idem C. de 5.000 ídem id...	91,20	100	Idem Sáinz.....	100	70,50	Idem Valladolid-Ariza, 5 %ª.	70,50
91,75	Idem B. de 2.500 ídem id...	91,20	107	Banco Español } Contado	107	63	Idem 4 y medio por 100, E...	63
	Idem A. de 500 ídem id...	91,75	"	Río de la Pla- } Idem f. c.	"	70	Idem 5 por 100, F.....	70
	Amort. 5 %ª 1927, con imp.ª			ta, nuevas... } Idem f. p.	"	80	Idem 6 por 100, G.....	80
76,25	Serie F. de 50.000 ptas. nom.	76,25	130	Can. Fzas. Guadalquivir....	129	73,50	Idem 5 y medio por 100, H...	73,50
76,25	Idem E. de 25.000 ídem id...	76,20	127	Idem Cédulas.....	118	79,75	Idem 6 por 100, L.....	79,75
76,50	Idem D. de 12.000 ídem id...	76,20	122	Cooperativa Electra.....	122	69	Idem 5 por 100, J.....	69
76,10	Idem C. de 5.000 ídem id...	76,20	105	F. M. Valle de Lecrin.....	105	73,50	Idem C. Real-Badajoz, 5 %ª.	73,50
76,10	Idem B. de 2.500 ídem id...	76,20	160	Hidroeléctrica Española....	160	"	Idem Córdoba-Sevilla, 3 %ª.	"
76,10	Idem A. de 500 ídem id...	76,20	540	C.ª H. Am.ª Elec., A, B, C....	540	21	Andaluces 1.ª variable.....	21
	Amortizable 3 por 100 1928			Idem id. D.....	"	20,50	Idem id. fijo.....	20,50
72,10	Serie H. de 250.000 ptas. nom.	72,10	164	C. A. Mengemor.....	162	"	Idem 1918, 6 por 100.....	"
65	Idem G. de 100.000 ídem id...	65	86,50	Sevillana Electricidad.....	86,50	71,25	Idem Bobadilla, 4 1/2 por 100	71,25
64,25	Idem F. de 50.000 ídem id...	64,25	132	Unión Eléctrica Madrileña..	132	86	Idem 1921, 6 por 100.....	86
64,15	Idem E. de 25.000 ídem id...	64,15	101,50	Telef. Nacional, preferentes..	101,25	73	Central Aragón, 4 por 100...	73
64,15	Idem D. de 12.500 ídem id...	64,15	338	Minas del Rif... } Portador.	340	85	Idem id., 5 por 100.....	85
64,50	Idem C. de 5.000 ídem id...	64,15	297	} Nómima..	279	95,50	Madrid-Aragón, 6 por 100...	95,50
64,50	Idem B. de 2.500 ídem id...	64,90	64	Duro Felgue- } Contado...	64	"	M. C. P. (Oeste), 2.ª.....	"
64,75	Idem A. de 500 ídem id...	64,90	63,75	ra..... } Fin corriente	63,75	88,50	Metropolitano, A-B, 5 por 100	88,50
		65	64,50	} Fin próximo.	64,50	92	Idem serie C., 5 y medio....	92
	Amortizable 4 por 100 1928			Los Guindos.....	415	90	Peñ.ª Puertollano, 6 por 100.	90
86,50	Serie H. de 200.000 ptas. nom.	86,50	102	C.ª Arrendataria Petróleos..	102	102,50	Madrileña Tranvías 6 por 100	102,50
76,50	Idem G. de 80.000 ídem id...	76,50	195	Idem id. de Tabacos.....	195	"	Tranvía del Este, 5 por 100.	"
77	Idem F. de 40.000 ídem id...	77	80	Const. Naval, blancas.....	80	75	A. Gral. 4 %ª, sin estampillar	75
76,50	Idem E. de 20.000 ídem id...	76,50	387	Unión y Fenix.....	387	75	Idem id., estampilladas.....	75
76,50	Idem D. de 10.000 ídem id...	76,50	17	Ferrocarriles Andaluces....	17	90,50	Idem id., 5 1/2 por 100.....	90
76,50	Idem C. de 4.000 ídem id...	76,50	182	Ferrocarriles } Contado....	182	96,50	Idem bonos, 6 por 100.....	96,50
76,50	Idem B. de 2.000 ídem id...	76,25	182	de M. Z. A. } Fin corriente	182	62	Idem id., preferentes.....	62
76,50	Idem A. de 400 ídem id...	76,50	183	Metropolitano Alfonso XIII..	154	94	Real C.ª Asturiana } 1919..	94
	Amort. 4 1/2 por %ª 1928			C. H. Norte } Contado...	275	94	de Minas, 6 %ª... } 1920..	94
80,25	Serie F. de 50.000 ptas. nom.	80,25	280	de España. } Fin corriente	275	94	Idem id. id., 1926.....	94
81,25	Idem E. de 25.000 ídem id...	81,25	286	Tranvías de Granada.....	68	91	Minera Peñarroya, 6 por 100.	91
80	Idem D. de 12.500 ídem id...	80	68			"	Idem Río Tinto, ídem.....	"

Cambio anterior.	VALORES	Ultimo cambio.	Cambio anterior.	VALORES	Ultimo cambio.	Cambio anterior.	VALORES	Ultimo cambio.
	Bolsa de Barcelona							
270	Acciones B. H. Colonial..	270	740	Euskalduna.....	740	915	Central Mining.....	915
155	Idem Crédito Docks.....	155	85	Altos Hornos.....	84	2.160	Rio-Tinto.....	1.300
273,50	Idem Ferrocarriles Norte..	273,50	40	Siderúrgica Mediterráneo.	40	825	Azote (Norvégienne)....	825
182	Idem idem M. Z. y A.....	181,50	150	La Papelera Española....	151	112	Lautaro Nitrate.....	112
21	Idem idem Andalucés.....	21	20	Unión Resinera Española..	20	482	Pétrofina (C. belge d. pét.)	482
16	Idem idem Orense.....	16	747,50	Unión Esp. ^a Explosivos...	761	376	Sucrerie et Raffin D'égypte	376
303	Idem Tabacos Filipinas...	303	80	C. Naval blancas.....	80	1.790	Royal Dutch.....	1.790
19,50	Idem Metro Transversal...	19,50	850	Alcoholes.....	850	120	Portuguesa Tabacos.....	120
20	Idem G. Metro Barcelona..	20	100,65	Telefónica.....	100,65	603	Canadian Pacific.....	603
76,50	Idem Hullera Española...	77	101	Petróleos (enajs.).....	101	2.950	Tabacos de Filipinas....	2.950
520	Idem Chade A, B y C.....	520	825	Bodegas Bilbainas.....	825			
513	Idem idem D.....	513	85	Babcock & Wilcox.....	85			
148	Idem Trasméditerránea...	148	62,50	Duro Felguera.....	62,50			
94,50	Idem Catalana de Gas, E...	94,50	130	Hulleras de Sabero.....	130			
92,50	Idem idem F.....	92,25	285	Minas Rif, nominativas...	285			
157	Idem Aguas, ordinarias...	157	355	Idem, al portador.....	355			
90	Idem Asland, preferentes...	90	40	Sierra Menera.....	40			
75,50	Idem idem, ordinarias....	75,50	56,25	Obligaciones Norte, 1. ^a ...	56,25			
750	Idem Explosivos.....	762		Sotolazar.....				
64	Idem Felguera.....	64						
52,50	Obligs. Norte 3 0/0, 1. ^a ...	52,50						
49	Idem id. id., 2. ^a	48,50						
50,50	Idem id. id., 3. ^a	50,50						
50	Idem id. id., 4. ^a	50						
49	Idem id. id., 5. ^a	49						
88	Idem id. 6 por 100.....	88						
79,20	Idem Valencianas, 5 1/2 0/0	79,20						
52,25	Idem Priora. Barcel. ^a 3 0/0	52,25						
49	Idem Esp. Pamplona 3 0/0	49						
48,50	Idem Asturias 3 0/0, 1. ^a ...	48						
46,75	Idem id. id., 2. ^a	47						
46,75	Idem id. id., 3. ^a	47						
49	Idem Segovia 3 por 100...	49						
58,50	Idem id. 4 por 100.....	58,50						
42,25	Idem Córdoba-Sevilla 3 0/0..	42,25						
71,75	Idem Badajoz 5 por 100...	71,75						
63	Idem Alasua 4 1/2 por 100	63						
61,75	Idem Huesca 4 por 100.....	61,75						
45,75	Idem M. Z. A. 3 0/0, 1. ^a ...	45,50						
70	Idem id. id., 2. ^a	71,50						
70	Idem id. id., 3. ^a	71						
71	Idem Ariza 5 por 100.....	70						
64,50	Idem id., serie E.....	63						
67,75	Idem id. id., F.....	68,25						
80,25	Idem id. id., G, 6 por 100...	80,25						
69	Idem id. id., H, 5 1/2 0/0...	69						
59,75	Idem Almansa 4 por 100...	59,75						
85,50	Idem Trasatl. ^a 6 0/0, 1920..	85,50						
88	Idem id. id., 1922.....	88						
103,50	Idem Chade 6 por 100.....	103,50						
	Bolsa de Bilbao							
	VALORES	Ultimo cambio.		VALORES	Ultimo cambio.		VALORES	Ultimo cambio.
	Amortizable 5 0/0, 1927...	"		4 0/0 Exterior Español ..	30		Central Mining.....	11
	Idem id. id., con impuesto.	"		3 por 100 Perpetuel.....	8,70		Lobitos.....	25/10
	Deuda ferroviaria 5 0/0...	"						

AGRICULTURA Y GANADERIA

El nuevo proyecto de reforma agraria

A nadie que conozca y siga de cerca las palpitaciones del agro, no las forjadas por intereses políticos bastardos, que llevan la confusión y el desaliento a todos los sectores de la actividad que caen bajo su influencia, sino aquellas otras nacidas de la realidad, puede satisfacer el contenido del nuevo proyecto de reforma agraria elaborado por el Gobierno.

Aceptamos que exista la necesidad de una reforma; pero ésta tiene que ser ante todo prudente, oportuna y eficaz. De lo contrario, será mucho más perturbadora que provechosa para el interés general.

Pero el proyecto de referencia parece responder a un espíritu sectario, a un compromiso indeclinable y forzado de hacer algo sobre la materia, más que a una necesidad realmente sentida, razón por la cual adolece de falta de convicción en los principios que sustenta, de falta de eficacia en las normas que establece, de falta de equidad y de toda justicia en las bases y preceptos que en él se consignan. No deja entrever tan siquiera un posible mejoramiento de la situación del campo, así de quien lo posee, como de quien lo cultiva, y, por el contrario, deja paso a los más desatinados problemas que se plantearán en cuanto el proyecto adquiera el carácter de una ley preceptiva e irrevocable.

No era esto ciertamente lo que se pedía ni lo que se esperaba; las más importantes entidades agrarias aportaron al estudio informativo abierto con anterioridad a la elaboración de este proyecto, soluciones y enseñanzas de orden peculiar y práctico de cada región, que no se han tenido para nada en cuenta en el nuevo articulado, que acusa en cambio un partidismo manifiesto contra la gran propiedad sea cualquiera el régimen de explotación a que esté sometida. El principio fundamental que ha inspirado el nuevo proyecto es el de crear un gran núcleo de nuevos propietarios, sin pensar que en muchos casos esta parcelación puede ser a todas luces contraproducente.

En cambio, se trata en él de la nueva forma de los arrendamientos, que en principio nos parece aceptable como orientación, pero detestable tal como se plantea en su aplicación y desarrollo. Se inclina el proyecto hacia el contrato de aparcería, con el fin de evitar que graviten sobre el colono o arrendatario rentas fijas que a menudo pueden parecer excesivas; y esto que hemos venido aconsejando nosotros mismos, se establece en forma tan onerosa y perjudicial para el propietario, exento de toda garantía, que lo que tiene de bueno en la esencia tiene de malo en ejecución.

¿Y qué decir de la forma de llevase a cabo las expropiaciones? En este aspecto, las disposiciones que en él se contienen, no soportan la más leve controversia. En tierras procedentes de señores se atiende a indemnizar únicamente las mejoras que en ellas se hayan introducido, pero sin caer en la cuenta que esta expropiación se hace recaer por entero sobre el actual dueño, que resulta de este modo el perjudicado en relación con sus coherederos que por el azar de un reparto o por un voluntario apartamiento, abandonaron las tierras a cambio de otros bienes sobre los que ninguna carga extraordinaria menoscaba su provecho. Y cuando, además de esto, el actual propietario de las tierras ha invertido en ellas una buena parte de su caudal, mejorándolas y acondicionándolas con arreglo a las normas más modernas de una explotación técnica y racional, resulta que además del perjuicio material que se le irroga, el Estado le paga con la expropiación, el esfuerzo, el trabajo y la tenacidad del sacrificio realizado. No es un ejemplo alentador para lo porvenir.

En suma, el proyecto traza normas y orientaciones que podrían ser aceptables si se completaron de manera eficiente y positiva. Pero como si un espíritu partidista contra la propiedad rústica fuera el motivo propulsor que ha inspirado todos y cada uno de sus

preceptos, se obtiene de él la dolorosa consecuencia de un desamparo, de una persecución contra todo el capital representado por las grandes intereses del agro. Ni respeto ni aliento alguno para esa masa de propietarios que laboran intensamente por el incremento del más importante sector de la riqueza nacional. Esa es la principal característica del proyecto. Y esta omisión, esta orientación, nos parece mucho más insensata en los momentos difíciles de contracción y de colapso por que atraviesa en general nuestra economía.

Si el proyecto tiene que discutirse en un plano de ponderación y de serenidad, puede servir de base para obtener de él señaladas mejoras. Si, por el contrario, ha de servir para afirmar y acrecentar el divorcio entre el Poder público y los grandes intereses agrícolas afectados por la reforma, su daño será evidente.

Los vinos españoles en Inglaterra

Nuestra exportación vinícola a este país puede considerarse integrada casi en su totalidad por los tres grupos siguientes: Vinos de Jerez, Vinos de Tarragona y Vinos de Rioja, pues los vinos de la Mancha, Alicante y de otras regiones de España son poco conocidos en este mercado.

Inglaterra, aparte de las cantidades que importa de países extranjeros, consume vinos cosechados en sus Dominios y Colonias, especialmente de Australia y Sudáfrica, países que en el futuro pueden ser formidables competidores de los vinos españoles, sobre todo Australia, respecto de los de Tarragona, a los que imita mucho.

Las estadísticas inglesas dividen los vinos españoles en tintos y blancos, lo que no ocurre con los procedentes de ningún otro país. Más del 75 por 100 de los vinos de origen español detallados como blancos, son de Jerez, y el 25 por 100 restante de Rioja, mientras que de los tintos, el 75 por 100 aproximadamente es de Tarragona, y el 25 por 100 de Rioja.

He aquí las cifras de la importación general de vinos en la Gran Bretaña en los años 1929, 1930 y 1931:

	AÑO 1929	AÑO 1930	AÑO 1931
	Galones.	Galones.	Galones.
Portugal.....	5.943.501	5.091.345	5.622.930
Francia.....	2.805.113	2.442.386	2.220.673
España (tinto).....	1.144.137	971.790	882.388
Idem (blanco).....	1.540.023	1.632.323	2.100.077
Alemania.....	263.990	230.594	268.316
Madera.....	42.273	37.618	27.703
Italia.....	706.769	724.196	657.186
Otros países.....	76.619	69.264	58.303

Aparte de estas cantidades, que proceden de países extranjeros, se han importado en la Gran Bretaña vinos cosechados en sus Dominios y Colonias, según las cifras siguientes:

	AÑO 1929	AÑO 1930	AÑO 1931
	Galones.	Galones.	Galones.
Sub Africa.....	455.169	557.837	789.303
Australia.....	2.093.459	1.895.374	2.289.960
Varios.....	169.058	185.931	217.922

Vinos de Jerez.—Inglaterra fué gran consumidora del famoso vino de Jerez, conocido con el nombre de "Sherry", y llegó a importar durante los años 1860 a 1875 hasta la enorme cifra de 7.000.000 de galones por año. Después la exportación fué descen-



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Alcalá, 43.- Madrid

Esta Compañía española es la única que, además de en nuestro país, trabaja el seguro directo en Francia. Asimismo trabaja directamente en Africa y Portugal y acepta en reaseguros operaciones en los principales países del mundo.

Su balance está hecho reduciendo las diferentes monedas extranjeras a francos, y éstos a pesetas, al cambio oficial en 31 de diciembre.

Es todo su haber, pues, de pesetas efectivas:

Capital social...	12.000.000	de pesetas.
Reservas libres...	28.545.165,71	—
— técnicas y matemáticas...	38.046.761,62	—

Primas totales cobradas en el ramo de Incendios únicamente:

1929...	35.900.046,49	pesetas.
---------	---------------	----------

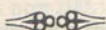
Además trabaja los ramos de Accidentes (individual y colectivo), Transportes (cascos y mercancías) y vida.

Primas totales de Accidentes, 1929...	22.464.172,76	—
— — Transportes, 1929...	9.166.584,74	—
— — Vida, 1929...	8.769.383,35	—

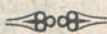
Total general de primas recaudadas en todos los ramos en 1929...	76.300.187,34	—
--	---------------	---

APROBADO POR LA INSPECCION GENERAL DE SEGUROS Y AHORRO EN 26 DE JULIO DE 1930

Vagones Frigoríficos, S. A.



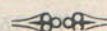
Transportes de pescados, carnes, frutas
y toda clase de géneros frescos en va-
gones isothérmicos



Agencias en toda España



TELEGRAMAS } FRIVAGON
TELEFONEMAS }



OFICINA CENTRAL:

GRAN VIA, 25 -:- MADRID



Banco Hispano Americano

CASA CENTRAL:

PLAZA DE CANALEJAS, 1
MADRID

138 sucursales en la Península, Baleares, Canarias
y Norte de Africa

Capital autorizado.....	Ptas. 200.000.000
Capital desembolsado	» 100.000.000
Reservas	» 42.470.319

Realiza operaciones de Banca y Bolsa en España y en todas las partes del mundo.—Ejecuta bancariamente toda operación comercial

Facilita cartas de crédito para viajar por todo el mundo

SUCURSALES URBANAS:

Madrid.....	{ Duque de Alba, 15.
	{ Alcalá, 76.
	{ Glorieta de Ruiz Jiménez, 1.
	{ Fuencarral, 82.
	{ Avenida de Eduardo Dato 6.
Barcelona.....	{ Plaza del Palacio, letra A.
	{ Ronda de San Antonio, 4.
	{ Calle de Salmerón, 101.

diendo paulatinamente, hasta bajar a 1.250.000 galones en 1910. Desde esa fecha, la importación de este vino experimentó un ascenso lento pero continuado, y en 1931 ha sobrepasado los dos millones de galones. La tendencia del mercado permite esperar que ha de continuar el mismo ritmo de consumo en lo sucesivo.

Entre las causas que influyeron en la baja enorme del consumo de Jerez en este mercado, deben considerarse, en primer término, el ciclo de depresión que se produce siempre y en todas partes, tras un período de gran florecimiento de cualquier negocio, cuando un artículo tiene gran salida y aumenta la producción del mismo más allá de las posibilidades normales científicamente perfectas. Resultado de la excesiva demanda, suele seguir una producción exagerada y deficiente. Nuevas firmas, tanto productoras como exportadoras, intentaron aprovecharse del Boom (período de prosperidad), y aunque las casas de reconocida solvencia y seriedad se mantuvieron, por lo general, fieles a sus buenas normas y costumbres, fueron desbordadas por las otras, más desaprensivas y de moralidad comercial más laxa, y como consecuencia se desacreditó el producto y se arruinó el mercado con vinos de mala calidad, que sólo tenían de Jerez el nombre y color, y como consecuencia descendió el consumo de 7.000.000 de galones a 1.250.000. Afortunadamente, las casas desaprensivas han ido desapareciendo, quedando en el mercado las más acreditadas. Empezó a recibirse vino de buena calidad, y el "Sherry" se ha ido rehabilitando llegando a alcanzar mayor favor del público.

Otra de las causas que contribuyeron al descrédito del vino de Jerez fué la campaña de prensa realizada a fines del siglo pasado, en la que se afirmaba principalmente que dicho vino contenía un exceso de sulfato de calcio (yeso) que era muy perjudicial a la salud.

También contribuyó a disminuir el consumo del Jerez el menor o casi nulo empleo que se hace del mismo para dar color al whisky. Antes no se exigía edad para la venta del whisky, y éste podía ofrecerse en el mercado al día siguiente de ser fabricado, y como el whisky recién preparado carece de color, se le adicionaba una pequeña cantidad de vino dulce de Málaga o de vino de Jerez, tipo Pedro Jiménez. En la actualidad, y desde hace unos quince años, ya no se emplean estos vinos para dar color al whisky, porque los fabricantes están obligados a conservarlo en las bodegas un mínimo de tres años antes de ponerlo a la venta, en cuyo plazo adquiere un matiz dorado natural que antes se obtenía por la mezcla con vinos españoles. También ha perjudicado al consumo de Jerez la fabricación en Inglaterra y los Dominios de vinos que quieren imitar al Jerez, aunque los que más se imitan son los tipos Oporto y Tarragona. La cantidad de vino fabricada o preparada en este país, con mostos procedentes de Grecia, principalmente, asciende a unos dos millones y cuarto de galones por año.

El gradual aumento de derechos arancelarios ha sido otra de las causas que han actuado en contra de los vinos españoles. Hoy paga el Jerez a razón de ocho chelines por galón, mientras que los tipos similares, procedentes de los Dominios, pagan cuatro chelines, y los preparados dentro del país pagan un chelín y medio en concepto de impuesto. Sin embargo, la realidad es hoy otra, y las circunstancias del mercado son bastante halagüeñas. El empleo del vino de Jerez se va poniendo de moda; se toma mucho como aperitivo, en lugar del "cock-tail" de tipo americano, y por lo tanto, se espera que aumente su consumo. Además, las clases que ahora se venden son satisfactorias, sin que esto quiera decir que no existan Casas que embarcan calidades inferiores, de graduación muy baja, por debajo de la media del Jerez, que debe de ser de unos 17 grados (equivalentes a unos 35 grados ingleses). Hay algún cosechero español que lo exporta con una graduación menor de 14 grados, lo que demuestra que viene mezclado con agua, enemiga terrible del Jerez. Se hace esto para conseguir que se afofe el vino con una partida más baja del Arancel, la de tres chelines por galón. Pero estos envíos pueden producir daños irreparables, pues la mejor manera de desacreditar un producto es adulterándolo.

El Jerez viene envasado en grandes barricas o cubas, que en

Andalucía llaman botas; son de cabida de 108 galones, unos 500 litros, y el precio medio a que se venden es de 40 libras esterlinas. De ello se deduce que la mayor parte del Jerez que se vende en Inglaterra es del tipo medio barato.

Existe en Londres una Asociación denominada "The Sherry Shippers Association", integrada por unas quince casas, habiendo quedado fuera de dicha Asociación otras tantas, en general, de menor importancia. La citada entidad vela con el mayor acierto por la defensa de los intereses y prestigio del vino jerezano, y ha conseguido ventajas notables. No se ha podido conseguir hasta ahora registrar la palabra "Sherry", de modo que no puedan usarla otros países aplicada a sus vinos, pues esto tendría una enorme importancia. El vino de Oporto goza de esta ventaja, de suerte que nadie puede vender vino similar denominándole "Tipo Oporto" o "Estilo Oporto", mientras que todos pueden vender vinos con la etiqueta de "Tipo Jerezano" o "Estilo Jerez" o "Jerez Británico".

Vinos de Tarragona.—Las estadísticas de 1926, correspondientes a la importación de vinos tintos procedentes de España, son muy elocuentes si se las compara con las de 1928 y años sucesivos.

En 1926 se importaron 2.017.696 galones de vino tinto, de procedencia española, de los cuales, por lo menos, nueve décimas partes correspondían al vino de Tarragona.

En el año 1928, la importación total de vinos tintos españoles alcanzó únicamente la cifra de 1.144.137 galones, aunque parece haber experimentado un aumento en años posteriores.

Este gran quebranto de nuestra exportación de vinos de Tarragona a la Gran Bretaña fué debido a los Aranceles promulgados por el Gobierno británico en 1927, en virtud de los cuales el impuesto de tres chelines por galón, que se aplicaba a todos los vinos con graduación hasta de 30 grados ingleses, se aplicó a los que tuvieran solamente 25 grados, que equivalen, aproximadamente, a 14 grados españoles.

Como los vinos de Tarragona tienen una graduación aproximada de 30 grados ingleses, se les aplicó la nueva tarifa de ocho chelines por galón, establecida para todo vino cuya graduación excediera de los 25 grados ingleses. Ni que decir tiene que esta medida fué sumamente perjudicial para las exportaciones de los citados vinos a este mercado.

Para eludir en parte la nueva tarifa casi prohibitiva, se recurrió a una combinación; se importaba vino de graduación no superior a 25 grados en determinados envases y en otros mistelas de 42 grados, pagando por derechos arancelarios a razón de tres chelines el galón los primeros y ocho chelines las mistelas, haciéndose aquí la mezcla o "coupage" con dos partes de vino rebajado y una parte de mistelas. De esta forma se pudo seguir importando vino de Tarragona, pero como la mayoría de los comerciantes ingleses eran refractarios a hacer mezclas y a manipular los vinos por no estar habituados a esta clase de trabajos, fueron abandonando la importación de vinos de Tarragona y sustituyéndolos por los similares de Australia, que se fueron abriendo camino en este mercado.

Aparte de esto, el vino mezclado en Inglaterra, aunque los componentes procedían de Tarragona, no resultaba tan perfecto como el elaborado en el Priorato.

La tarifa del año 1927, que a pesar de las gestiones diplomáticas realizadas en aquella época no fué posible evitar que se aplicara a España, perjudicó de un modo especial al vino de Tarragona, por tratarse de un caldo de alta graduación y poco precio.

El vino de Tarragona es uno de los de uso más frecuente entre las clases populares. También se importan en el Reino Unido algunas partidas de vino de Málaga, especialmente para consagrar, y goza de buen mercado, sobre todo en Irlanda, donde se vende, por lo general, por casas importadoras establecidas en Londres.

Según ya se ha indicado, Australia constituye un grave peligro para la venta de vinos españoles en la Gran Bretaña, especialmente para el tipo Tarragona, por ser el que mejor imita. A medida que transcurren los años, el producto australiano será más perfecto, por ser bien sabido que las viñas requieren determinada edad para

producir buen vino, y las australianas, en general, son todavía viñas jóvenes. En verdad, que el coste del transporte de Australia a Inglaterra, el seguro, etc., son mucho más elevados que desde España, pero como los vinos procedentes de aquel Continente gozan de un privilegio arancelario equivalente al 50 por 100, resulta que con esta diferencia hay más que suficiente para compensar el mayor coste del flete, seguro, etc.

También perjudica grandemente al comercio de vinos de Tarragona el vino preparado en Inglaterra, en parte con mosto, procedente, principalmente, de Grecia, y en parte por procedimientos químicos. Este vino, que se llama "British Wine", paga tan sólo a razón de un chelín y seis peniques por galón, mientras que el Tarragona legítimo paga ocho chelines por galón, y el de Australia cuatro chelines. A simple vista resalta la enorme ventaja que tienen las casas que se dedican a la preparación de vinos en este país.

Así como el porvenir de los vinos de Jerez en este mercado se presenta halagüeño, el del vino de Tarragona no permite parecido optimismo.

Vinos de Rioja.—En Inglaterra están representadas varias de las marcas más conocidas de la Rioja, y este vino va introduciéndose poco a poco, y tras los esfuerzos extraordinarios que son indispensables para ir desplazando otros vinos, especialmente los franceses, que gozan de gran predicamento, debido a la tradición y al hábito inveterado que ejercen tan gran influencia en el comercio, especialmente en un país tan conservador como éste y tan fiel a sus tradiciones y costumbres.

Lo menos un 80 por 100 del Rioja que se consume en la Gran Bretaña es vino blanco, y casi todo él del tipo "Sauternes". Las cantidades de vino tinto de Rioja importadas en este país son, pues, muy pequeñas.

Los comerciantes de vinos de Londres estiman que los cosecheros de la Rioja preparan mejor los vinos blancos que los tintos, tomando como punto de comparación los similares franceses, hasta el extremo de que varios de dichos comerciantes afirman que un blanco Rioja de tipo medio barato es muy superior al correspondiente francés, lo que no ocurre, según ellos, con los tintos. Debido a esta circunstancia, el vino blanco español tiene un mercado de regular importancia, aunque siempre pequeño. No es que se crea aquí que en España no se producen vinos tintos excelentes, sino que opinan que el consumidor inglés, de categoría, puesto a elegir entre un buen vino francés, ya sea de Borgoña o de Burdeos, y un buen Rioja tinto, indefectiblemente opta por el francés, lo que hace difícilísimo el sustituirlos.

Los vinos de Rioja, lo mismo que los de Tarragona y los de Jerez, vienen en pipas, y se embotellan aquí, vendiéndose en su casi totalidad con el nombre y la marca de los distribuidores o detallistas importantes, aunque haciendo figurar en sus etiquetas las palabras "Sherry", "Tarragona" o "Rioja". Lo que no aparece es el nombre del cosechero o exportador español.

Los vinos de Rioja y los similares de otras procedencias, de hasta 25 grados ingleses (aproximadamente 14 grados españoles), pagan a razón de tres chelines por galón cuando vienen envasados en barricas, pero si se envían en botellas pagan cinco chelines por galón, detalle que deben tener en cuenta los exportadores.

El vino tinto de mesa que goza de mayor aceptación en Inglaterra es el tipo Borgoña, de color oscuro y mucho cuerpo, más bien que los tipos pálidos y ligeros.

Aunque en este país se han vendido algunas partidas de vinos de Valdepeñas, Alicante, etc., apenas son conocidas estas variedades.

Propaganda.—Se observa una gran deficiencia en la propaganda de vinos españoles, mejor dicho, una casi carencia de ella, cuando sería indispensable una gran campaña de publicidad bien encauzada y hecha a base de anuncios destinados a pregonar las virtudes y excelencias de los caldos de España y regalando muestras a posibles compradores de importancia. El Jerez se anuncia más, debido a la "Sherry Shippers Association" y a la circunstancia de tener establecidas oficinas algunas importantes firmas españolas, lo que

no ocurre con los demás vinos, los de Tarragona y Rioja, salvo alguna rara excepción.

Los cosecheros que más gastan en propaganda son los australianos, siguiéndoles los portugueses para su Oporto, y los franceses.

Además de una bien ordenada propaganda, sería indispensable para acrecentar el negocio de vinos españoles en la Gran Bretaña el establecimiento de oficinas, con agentes bien preparados que conocieran el idioma, los gustos y costumbres del mercado, etc., etcétera; en una palabra, con agentes bien dotados de cultura comercial.

Por otra parte, es muy difícil organizar poderosas corrientes de exportación sin crear grandes empresas, y éstas no pueden tener existencia sin un espíritu de colaboración, sin una gran fuerza de agrupación.

El pequeño y mediano cosechero, por sí solo, nada podría intentar en Inglaterra con probabilidades de éxito, pero una cooperativa de cosecheros, o una gran empresa anónima, o una Asociación, de la índole que fuera, disponiendo de capitales de importancia, seguramente encontraría campo para desarrollar sus actividades en este mercado.

Información general

COTIZACIONES Y MERCADOS

CEREALES Y HARINAS.—En Castilla la tendencia en los precios es de firmeza. En Valladolid las partidas de 100 kilos que se ofrecen se cotizan de 52 a 55 pesetas, según procedencia. La oferta es regular. Circula el rumor de que se importará trigo, lo cual daría lugar a la baja de precios.

En Palencia las operaciones son escasas. Cotízanse: en Villaramiel se vendieron varias partidas a 53 pesetas los 100 kilos; en Carrión de los Condes, a 21 los 42 kilos y medio; en Herrera de Pisuegra, a 21; en Astudillo, sin demanda; en Soto de Cerrato, a 21; en Baltanás, a 21,25; en Torquemada, a 20,75; en Becerril de Campos, a 21,25, y al mismo precio en Autilla de Campos.

En Zamora han estado firmes los precios, así como la oferta y demanda, con bastantes operaciones. Las cotizaciones fueron de 46 a 52 pesetas los 100 kilos.

En Cataluña las procedencias Lérida-Urgel se operan a 49 pesetas los 100 kilos; Barcelona-Panadés, a 49,50; Castilla, de 45 a 46; Aragón, de 47 a 57; Extremadura, de 44,50 a 45; Navarra, de 47 a 47,50.

Las harinas, favorecidas por el alza de los trigos en el interior, reducida molturación y concurrencia a este mercado, los precios muestran mayor firmeza: fuerza, primera, de 73 a 74 pesetas los 100 kilos; superiores, de 70 a 72; corrientes, de 66 a 68.

En la Mancha el mercado está paralizado por falta de ofertas. El precio oscila entre las 54 pesetas los 100 kilos, sobre granero. La jeja, de 51 a 52 pesetas, y el panizo, a 49.

En Albacete, escasa variación por falta de oferta. En la capital se cotiza: candeal, a 56 pesetas los 100 kilos; jeja, a 54. La Herrera: trigo duro, a 54; ídem corriente y candeal, a 52; jeja, a 51. Munera: trigo candeal y jeja, a 45. Tobarra: trigo, a 55; candeal y jeja, a 54.

En Aragón se cotizan los siguientes precios: fuerza selectos, de 56 a 57 pesetas; fuerza superiores, de 54 a 55; ídem corriente, de 52 a 53; hembrillas finos, a 52; huertas superiores, a 51; huerta corrientes y bastos, a 50. Todo los 100 kilos puestos sobre vagón. Diferentes comarcas: Daroca: monte primera, a 50 pesetas los 100 kilos; hembrilla, a 52; huerta, a 51. Borja: monte primera, a 50. Caspe: monte primera, a 52; huerta, a 49. Tarazona: monte primera, a 54; hembrilla, a 50; huerta, a 48. Calatayud: monte primera, a 51; hembrilla, a 48,50; huerta, a 47. Huesca: trigos fuertes, a 55; corrientes, a 53.

INVITACION A LOS TENEDORES DE TRIGO.—Por orden del Ministerio de Agricultura se hace un llamamiento a los tenedores de trigo para que dentro de un plazo que terminará el 28 del corriente presenten ante los Gobiernos civiles las ofertas de dicho

grano que estimen convenientes, a precios no superiores al de 53 pesetas los 100 kilos, sobre vagón en punto de origen y sin envase. En la *Gaceta* del 18 del actual se insertan las normas relativas a este asunto.

ACEITES.—En Sevilla domina la flojedad en el mercado, cerrando el precio a 21 pesetas la arroba. El aceite de orujo verde, de primera, se vende al precio de 112 pesetas los 100 kilos.

En Aragón se registran los siguientes precios:

Caspe: las clases superiores se cotizan a 2,40 pesetas kilo; buenos, a 2,10; corrientes, a 2 y 1,90 pesetas. Borja: superiores, a 2,25 pesetas kilo; buenos, a 2,15; corrientes, a 2. Daroca: buenos, a 2,50 pesetas litro; corrientes, a 2,20. Tarazona: superiores, a 2,25 pesetas kilo; buenos, a 2,10; corrientes, a 2. Calatayud: superiores, menos de dos grados de acidez, de 2,05 a 2,10.

En Valencia sigue el mercado firme, a los precios de 210 a 230 pesetas los 100 kilos, según clase.

En Ciudad Real varían apenas los precios, siendo el tipo regulador el de 21 pesetas arroba, con tres grados de acidez. El litro suelto, en el comercio al por menor, se rige de 1,90 a 2 pesetas, según clase. Gran actividad en la poda del olivo.

En Albacete se cotizaron: precio corriente en la localidad, a 160 pesetas hectolitro; La Herrera, a 195; Munera, a 195; Tobarra, a 191.

En Zamora el quintal métrico se vende en plaza de 180 a 225 pesetas, estando el negocio poco animado.

Información facilitada por el Gremio de Almacenistas de Aceites de Barcelona: De oliva: corriente, a 204,35; ídem superior, a 217,10; fino, a 243,50; extra, a 252,20.

Todo pesetas los 100 kilos.

De orujo: color verde, de primera, de 113,10 a 117,40; ídem amarillo, de primera, de 130,50 a 134,80; ídem íd., de segunda, de 113,10 a 117,40; fermentado, de 95,60 a 100.

Todo pesetas los 100 kilos, sin envase.

De coco: blanco (con envase), a 155; cochín, a 175; palma, a 201.

Todo pesetas los 100 kilos.

De linaza: crudo (sin envase), a 140; cocido, a 148.

Todo pesetas los 100 kilos.

VINOS Y ALCOHOLES.—En Aragón el mercado se caracteriza por su lentitud, cotizándose los siguientes precios: En general en la región, el tinto, de 35 a 36 pesetas alquex de 120 litros para los de 16 y 17 grados; los cosecheros quieren a 40. Se venden los de clase floja de 30 a 32 pesetas, también alquex. En las diferentes comarcas se cotizan: Borja: blanco, a 40 pesetas alquex. La Almunia: tinto, a 40. Caspe: blanco, a 6 pesetas decalitro; tinto, a 5. Tarazona: blanco, a 5 pesetas decalitro; tinto, a 4,50. Calatayud: sin cotización fija, tinto, a 37 pesetas alquex de 120 litros. Plaza: clarete, a 0,70 litro; tinto, a 0,60.

En Valencia se cotizaron los siguientes precios: en Soto de Cerrato se vendieron algunas partidas de vino tinto a 7 pesetas el cántaro de 16 litros; en Baltanás, a 8 pesetas el blanco y a 7,50 el tinto; en Torquemada, a 6,50 el tinto; en Becerril de Campos, a 7 pesetas el clarete, y en Autillo de Campos, a 7 pesetas el cántaro de 16 litros.

En la Mancha los precios mejoraron en 20 ó 25 céntimos en plaza, con tendencia a seguir el alza. En otras plazas de la región se fija como promedio en los tipos corrientes de 5,50 a 6 pesetas los 16 litros sobre vagón y de 4,65 a 4,85 para operaciones en bodega.

En Levante sigue el compás de espera en cosecheros y compradores, aguardando precios más favorables. El mercado está firme, con los siguientes precios: tintos de Utiel, de 1,80 a 1,90 pesetas; rosados, de 2,30 a 2,35, así como los blancos y tintos de la Mancha; tintos de Alicante, a 2,40; moscatel, a 3; mistelas blancas, a 3,15; tintas, a 3; azufrados blancos, a 2,40.

En Alicante sigue la tendencia alcista, con los siguientes precios: el vino tinto, tipo Mancha, se está cotizando en alza, a pesetas 2,50 para grado y hectolitro. El clarete se ofrece a 2,60, y el blanco, al mismo precio.

Las mistelas siguen manteniendo sus buenos precios y con tendencia a mejorar, de 3,25 a 3,30 para grado y hectolitro.

Información facilitada por la Asociación de Almacenistas y Exportadores de Vinos de Barcelona:

Panadés: blanco, a 1,75; tinto, a 1,70; rosado, a 1,75. Campo de Tarragona: blanco, a 1,95; tinto, a 1,90; rosado, a 1,95. Conca de Barbará: blanco y rosado, a 1,70. Priorato: tinto, a 2,10. Villanueva y Geltrú: tinto, a 1,70. Igualada: blanco, a 1,75; tinto, a 1,65; rosado, a 1,75. Martorell: blanco, a 1,90; tinto, a 1,75; rosado, a 1,90. Mancha: blanco, a 2,10. Mistela blanca, a 2,85; ídem tinta, a 3. Moscatel, a 3,20.

ALGODONES.—Los arribos al puerto de Barcelona durante la semana última han sumado 8,902 balas, habiéndose expedido al consumo 7.168 y quedando el "stock" constituido por 92.215 balas.

La posición del consumo puede resumirse en una comparación del nivel anual de consumo con la producción. En el caso del americano es escasamente 12 millones de balas, contra 16 y medio; indio, cinco millones y medio contra cuatro. y Egipcio, 970.000, contra una cosecha de 850.000. Para todas las procedencias la comparación es unos 23 millones de balas, contra 28.

El resultado del remanente mundial de algodón americano a mitad de campaña, o sea a fin de enero, era 15.280.000 balas, contra 12.863.000 hace un año, y 12.202.000 el previo máximo en enero -927. En el egipcio el total de mitad de campaña es 3.392.000 cantars, contra el récord anterior de 7.927.000 balas.

EL CULTIVO DEL TEXTIL EN ESPAÑA.—Un decreto de Agricultura, inserto en la *Gaceta* de 18 del corriente, dice que el Gobierno se propone extender a 100.000 hectáreas el cultivo del algodón. Las provincias en que dicho cultivo puede implantarse con éxito son las de Sevilla, Huelva, Córdoba, Badajoz, Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Cáceres y Toledo. Para que el cultivo se realice es indispensable que no haya heladas desde la primera decena de mayo a la segunda de octubre, que las lluvias no sean inferiores a 500 milésimas anuales y que no se utilicen más que tierras de buena calidad.

Esa disposición y otra publicada en la *Gaceta* del 23 aseguran la protección del Estado y su vigilancia para dicho cultivo y comprenden el desarrollo de dicho programa en un período de cinco años, subdividido en inscripciones mínimas de 20.000 hectáreas.

AZUCARES.—Cortadillo primera San Luis, a 191; blanco fino, primera, a 139.

CAFES.—Moka Yaffey, de 1.205 a 1.040; ídem Hodeidah, de 940 a 950; caracolillo Haway, de 1.040 a 1.050; Haway, primera, de 1.040 a 1.050; caracolillo Méjico, de 1.000 a 1.010; Méjico, lavado, primera, de 1.020 a 1.030; Caracas, ídem, íd., de 950 a 960; San Salvador, ídem íd., de 930 a 950; Santo Domingo, ídem íd., de 930 a 940; Carupano, ídem íd., de 912 a 920; caracolillo San Salvador, trillado, de 915 a 925; San Salvador, ídem, de 876 a 886; Santo Domingo, ídem, de 873 a 883; Guayaquil, ídem, de 852 a 862; Puerto Cabello, primera, de 870 a 880; Santos, extra, de 870 a 885; ídem, primera, de 850 a 860; ídem, corriente, de 830 a 840; Minas, superior, de 818 a 830; San Salvador, resaca, de 815 a 825; Santo Domingo, consumo, de 810 a 820; Palembang, de 775 a 790.

CANELA CEILAN.—0000, de 1.150 a 1.170; 000, de 1.072 a 1.085; 00, de 1.055 a 1.070; 0, de 1.030 a 1.045; I, de 1.020 a 1.028; II, de 1.000 a 1.015; III, de 985 a 995; IV, de 975 a 983; Quillings, de 930 a 950; Beatherings, de 890 a 910.

GANADOS.—*Madrid.*—Precios en el matadero y mercado: Vacuno: toros, de 150 a 153 reales arroba canal (de 3,10 a 3,20 pesetas kilo canal); vacas, de 142 a 145 (de 3,09 a 3,15); cebones, a 144 (a 3,13); bueyes, de 136 a 140 (de 2,96 a 3,04); ganado mediano, de 126 a 130 (de 2,61 a 2,83).

Lanar: corderos nuevos, de 3,20 a 3,25 pesetas kilo canal.

Terneras: de Castilla, a 200, 210 y 224 reales arroba; Montaña, a 196, 200 y 210; Asturias, a 180, 190 y 196; de la tierra, a 180, 184 y 190; gallegas, a 166, 170 y 176.

Lechales, de 3,30 a 3,60 pesetas kilo canal.

Construcciones de obras en general

Planos, Proyectos
y Presupuestos

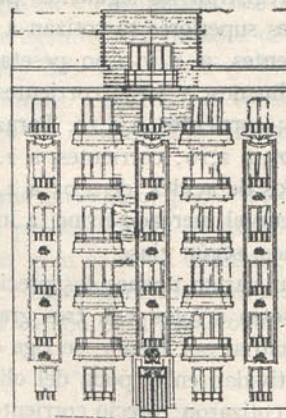
Obras de Cemento armado

Restauraciones

Pídanos detalles
y condiciones

Hará V. un buen negocio
construyendo por mi
mediación

Proyecto de casa de alquiler
para el n.º 1 de la calle de Rosales.
Redibido por D. Fernando Giner.



Escala: 1/100
Madrid, febrero 1931
El Arquitecto
Fernando Giner

Fernando Giner Bravo

Marqués de Cubas, 23

MADRID

Teléfono 90332

QUEMADORES DE ACEITES PESADOS

para

Calderas de calefacción
Calderas industriales
Calderas de barcos

Hornos de cocer pan
Cocinas - Aguas calientes
Hornos de forjar y cementar
Hornos de fundir metales
etc., etc.

Numerosas referencias en toda España

Antonio Medina

MADRID

OFICINAS:

General Porlier, 21

Teléfono 54650

TALLERES:

Ayala, 64

Teléfono

Compañía Transmediterránea

Dirección: Gran Vía Layetana, 2, Barcelona

SERVICIOS COMERCIALES

Línea regular semanal de Barcelona para los puertos españoles del Mediterráneo, Norte de Africa, españoles del Atlántico y Cantábrico hasta Bilbao y viceversa, con salidas de Barcelona los jueves y de Bilbao los martes. Líneas regulares de carácter semanal, de Inglaterra a Barcelona, directas y con escala en todo el litoral español. Línea del Mediterráneo al Cantábrico, en servicio rápido.

Servicio en el Mediterráneo para carga y pasaje:

De Barcelona para Alicante-Orán, los domingos.—De Alicante para Barcelona, los miércoles.—De Alicante para Orán, los lunes.—De Orán para Alicante-Barcelona, los sábados.

Servicio rápido Barcelona-Valencia, con salida de Barcelona los jueves y lunes, y de Valencia los miércoles y sábados.

Línea Barcelona-Cartagena, con salidas de Barcelona los jueves y de Cartagena los domingos.

Línea de Barcelona-Castellón-Gandía y viceversa, con salidas de Barcelona los domingos, de Castellón los lunes y de Gandía los miércoles.

REPRESENTACIÓN EN MADRID: PLAZA DE LAS CORTES, 8.

PREVISION Y AHORRO

La condición social del agente de seguros

He aquí un problema que se plantea por virtud de una reciente disposición del Ministerio de Trabajo que llama a los agentes de Seguros a formar parte, en su carácter de obreros, del Comité Paritario del ramo.

Analicemos el concepto que se les atribuye. El agente de seguros no puede considerarse bajo ningún aspecto como un obrero del seguro; antes bien, en su calidad de gestor, tiene en la mayor parte de los casos, y por la misma representación que ostenta, el carácter de patrono. Ni se impone ni se condiciona su trabajo, ni se limita siquiera su remuneración; interviene por cuenta propia; y es frecuente que los agentes de seguros, sobre todo de aquellos que se han especializado en esta función y cuentan con una clientela numerosa, tengan a su vez su oficina y sus empleados, o lo que es lo mismo, ejerzan en el desarrollo de su mismo cometido una función de patrono y no de obrero.

Pero de otra parte, su interés, cuando éste se desenvuelve en un plan de capacidad y responsabilidad suficiente, no puede ser otro que el de las mismas compañías cuya gestión se le confía, porque si bien éstas se escudan en la garantía profesional del gestor, éste a su vez tiene que apoyarse en la garantía natural del cliente.

Para muchos de éstos no existe la responsabilidad de las compañías, sino que contratan preferentemente con arreglo a la indicación y a la confianza del agente. Es decir, que éste realiza cerca del asegurado una función positivamente directiva, de influencia, de gestión y de interés directo y propio. ¿Cómo puede considerarse por tanto al agente de seguros como un obrero del ramo? No; el carácter de tal que gratuitamente le atribuye el ministerio de Trabajo, en un afán inexplicable de llevar la confusión a profesiones y cometidos que se desenvuelven sin atisbo ni posibilidad siquiera de lucha de intereses, es totalmente un error.

Pasemos porque los empleados de las Compañías, aquellos que realizan un trabajo determinado a cambio de una remuneración fija, tengan su representación en el Comité Paritario. Claro es que también en algunos casos en que dichos empleados participan en una proporción considerable del beneficio de la Compañía, sería también de ver si su interés no es uno y el mismo que el de la sociedad de que forman parte. Pero hacer extensiva esta condición y este carácter a los agentes de seguros, muchos de los cuales han hecho de su gestión profesional una verdadera organización de empresa, es algo totalmente incompatible con el sentido y el objeto de la ley.

Información general

EL CIRCULO DE ASEGURADORES.—Después de no pocas y laboriosas gestiones, parece que es ya un hecho la próxima constitución del Círculo de Aseguradores en Madrid, que abarcará en su seno a todas las representaciones profesionales del ramo, así nacionales como extranjeras, sin más denominador común que la defensa del interés asegurador que a todos por igual afecta. Claro está que perdurarán las distintas agrupaciones que separadamente hoy existen para la defensa del interés peculiar para que fueron organizadas; pero sobre éstas, agrupando el interés superior y colectivo que alcanza por igual a todas las compañías, el Círculo de Aseguradores asumirá la unánime representación de este ramo de la actividad nacional cerca del Poder público. Será el órgano mediador e informativo sobre todas aquellas materias de carácter general que requieran la asistencia y el asentimiento de todos los aseguradores,

que hasta aquí permanecían diseminados sin un nexo de unión que hiciera más asequible y eficaz la acción de conjunto. Nos parece un acierto la iniciativa. Sobre todo, teniendo en cuenta que la unión hace la fuerza.

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR (MADRID).—Balance al 31 de diciembre de 1931.

Pesetas

ACTIVO

Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España...	6.831.227,74
Monedas y billetes extranjeros...	13.230,62
Bancos y Banqueros.....	9.422.751,37
	16.267.209,73
Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	18.874.751,23
Títulos:	
Fondos públicos...	11.536.608,79
Otros valores...	7.460.543,10
	38.871.903,12
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	1.186.575,24
Deudores varios a la vista.....	184.617,86
Deudores a plazo...	2.679.619,63
Deudores en moneda extranjera...	302.935,56
	4.353.748,29
Inmuebles...	844.961,38
Mobiliario e instalación.....	11.271.238,99
Gastos de constitución...	162.380,35
Acciones en cartera.....	7.500.000,00
Cuentas diversas...	11.312.410,07
Sucursales y Agencias...	13.772.887,28
	94.356.739,21
Depósitos de valores: Nominales...	54.942.081,23
	149.298.820,44

PASIVO

Capital.....	30.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutario...	448.514,40
Voluntario.....	100.000,00
	548.514,40
Acreedores:	
Bancos y Banqueros...	8.980.549,42
Acreedores a la vista...	17.543.954,83
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	16.371.264,74
Acreedores a mayores plazos...	4.436.908,87
Acreedores en moneda extranjera.....	236.779,06
	47.569.456,92

Pesetas

Efectos y demás obligaciones a pagar...	71.645,68
Cuentas diversas.....	5.820.172,55
Sucursales y Agencias.....	9.407.147,55
Beneficio ejercicio 1931.....	939.802,11
	94.356.739,21
Depositantes en valores: Nominales.....	54.942.081,23
	149.298.820,44

El Interventor, *Carlos Hurtado*.—V.º B.º, El Director general, *Domínguez Sastre*.

COSAS DEL REASEGURO.—En nuestro colega parisiense *La Réassurance*, del que con frecuencia tomamos interesantes trabajos, sobre el reaseguro, encontramos uno firmado G. K., que copiamos. Se titula: "De la importancia de los plenos en reaseguro." íntegramente, porque sólo el figurar en *La Réassurance* le da un verdadero valor.

Y dice:

"Una de las primeras cuestiones agitadas cuando se trata de anudar los lazos del reaseguro es la de la fijación de los plenos de la cedente, tanto en lo relativo a su importancia cuanto a su número, cuyo conjunto constituye el pleno total de suscripción.

En primer lugar, la cedente debe determinar, para cada ramo que explote, el montante máximo que se propone suscribir en cada categoría de riesgos. Estos montantes (plenos de suscripción) deben su función de la importancia de su capital y de sus reservas, así como de su red de agentes, de los que depende el número de pólizas que pueda emitir. No es preciso decir que estos plenos deben ser inversamente proporcionales a la gravedad de los riesgos, con objeto de formar una cartera equilibrada.

Además, los plenos de suscripción deben estar con el encaje anual de primas en una relación tal, que este último permita a la Compañía resistir sin peligro la eventualidad de muchos siniestros graves o totales, en la clase cuyo pleno sea más elevado. Como la importancia de los plenos debe estar siempre subordinada a la del encaje de primas, se deduce, inevitablemente, que las Compañías jóvenes no deben adoptar desde luego los plenos fijados por las

Compañías antiguas que, además de gran encaje de primas, poseen importantes deservas.

Por último, el pleno de suscripción debe presentar siempre una aclaración lógica con el importe que la cedente haya de conservar por su propia cuenta (pleno de conservación). En efecto, el compromiso de éste demuestra la confianza que tiene en sus propios negocios; además, los excedentes deben estar divididos de modo que permitan a los reaseguradores un cobro de prima proporcional al compromiso que tienen que cubrir.

Para el ramo "Incendios" se admite generalmente que el encaje de primas debe poder sufrir seis o siete veces el pleno más elevado; pero esta proporción sería deficiente para el ramo "Accidentes", por la frecuencia y gravedad de los siniestros, sobre todo en automóviles.

Como se ve, una tabla de plenos no debe establecerse a la ligera, basándose servilmente en lo que han hecho las Compañías concurrentes, porque ello tendría el riesgo de exponerse a graves consecuencias."

NOTAS DEL SEGURO MARITIMO.—*Huelgas y hurtos.*—La principal nota que se registra en este mercado son las numerosas reclamaciones que se han producido por hurtos cometidos en los muelles del Támesis con ocasión de las huelgas de los cargadores en aquel puerto de Londres, especialmente de los objetos transportables que admiten más fácilmente la ocultación. Los objetos preferidos han sido los de plata o plateados, y en general los metálicos.

No se han librado de estas raterías las mercancías depositadas en las barcasas o gabarras, a pesar del cuidado puesto en la vigilancia por las empresas de estas embarcaciones.

Sin embargo de ello, las Compañías aseguradoras han sufrido pérdidas muy sensibles en sus intereses, pues de las mercancías robadas y depositadas en los muelles y las que quedaron en las gabarras han tenido que responder, pues las cláusulas de la póliza les obligó por haber estado menos de quince días desembarcadas las mercancías.

De haber alguna frecuencia en estos fenómenos sociales, obligaría a los aseguradores a organizar un buen servicio de vigilancia, que resultaría económico a la larga.

—*Mercado del reaseguro.*—Ha estado muy quieto en esta quincena, habiendo sido las últimas cotizaciones:

"Cortis", varado en Cabo Panaghia, 60 guineas por 100.

"Ocklinga", varado en Punta Lowland, 50 guineas por 100.

"Pytheas", varado en Punta Eupatoria, 60 guineas por 100.

Banco Vitalicio de España

Compañía Anónima de Seguros

FUNDADA EN 1880

Seguros sobre la Vida y Rentas vitalicias en todas sus combinaciones. — Seguros de Transportes, Marítimos, Terrestres y de Valores.

Fondos de garantía en 31 de diciembre de 1930: pesetas 126.319.599,02.

Pagado a los asegurados en el año 1930: pesetas 9.635.618,34.

Total pagado por la Compañía desde su fundación a los asegurados: pesetas 182.554.336,87.

DOMICILIO SOCIAL: RAMBLA DE CATALUÑA, 18.—BARCELONA.

SUCURSAL EN MADRID: CALLE DE ALCALÁ, 25.

Edificios propiedad de la Compañía.

Delegaciones en todas las capitales de España.—Agencias en todas las poblaciones de España.

Autorizado por la Comisaría general de Seguros.

Los métodos modernos de la metalurgia

Competencia de las piezas estampadas y soldadas a las moldeadas.—Durante mucho tiempo se creyó que sólo por el procedimiento de la fundición se podían obtener piezas de formas complicadas en condiciones económicas. Pero hoy está comprobado que hay otros tan buenos o mejores, tales como el de la soldadura autógena de trozos recortados por medio del calor.

Los progresos realizados en fundición, aunque muy importantes, sobre todo cuando se trata del moldeado en gran serie, no han seguido el mismo ritmo que las demás ramas del trabajo de los metales. Con mucha frecuencia se trabaja en las pequeñas fundiciones en condiciones muy defectuosas, siguiendo métodos rutinarios, que desde hace mucho tiempo debían estar abandonados. Quizá por esa razón se emplean la soldadura autógena y la recortadura en casos en que no parecía estar indicada.

De todos modos, resulta evidente que el campo de aplicación de dichos procedimientos se va ampliando cada día más. La soldadura autógena permite reunir los elementos estampados y constituir piezas de forma muchas veces extraordinariamente complicada. Ese procedimiento ofrece la ventaja de obligar a emplear materiales cuya homogeneidad es completa y que, por consiguiente, tienen una resistencia que se puede determinar de antemano sin riesgo alguno. Y esa resistencia no se quebranta al reunir los distintos elementos de una pieza, puesto que la unión se hace por medio de la soldadura autógena.

Por otra parte, dicha soldadura permite obtener piezas más ligeras que por los procedimientos de fundición, puesto que se pueden emplear planchas delgadas, mientras que en el moldeado si se quiere limitar el peso hay que reducir el grueso de las paredes.

Por añadidura, resulta más barato, siempre que no se trate de una ejecución excesivamente complicada, que requiera mucho tiempo.

Por otro lado, la recortadura por medio del calor se ha perfeccionado de tal modo que hoy se pueden cortar muy rápidamente piezas del más complicado dibujo por medio de aparatos automáticos. Tales piezas pueden hacerse de planchas muy gruesas, cuyo trabajo sería prácticamente imposible por cualquiera otro medio, tanto por dificultades mecánicas como a causa de que su ejecución saldría por un precio muy elevado.

La estampación, la soldadura autógena y la cortadura por medio del calor pueden ser ventajosamente asociadas. Permiten ejecutar gran número de piezas que antes sólo se conseguían por la fundición. En la fabricación del material eléctrico se emplean mucho tales procedimientos. Incluso se cree que podrían utilizarse para construir chasis de locomotoras, grandes depósitos, etc.

Y lo mismo pueden emplearse en la mayor parte de las industrias. Sólo ofrece ventaja la fundición cuando se trata de piezas muy pequeñas.

La protección del hierro por el calor.—Para que la protección del hierro sea verdaderamente eficaz es necesario que se halle recubierto por una capa que no ofrezca ningún claro. Por otra parte, en gran número de aplicaciones hay que procurar que las piezas protegidas revistan un aspecto agradable, ya porque el depósito ofrezca directamente ese aspecto, ya porque sea susceptible de adquirir luego un pulimento rápido.

Para que ocurra eso es necesario, en primer lugar, que la superficie de las piezas se haya transformado en un compuesto impermeable, insoluble e inoxidable. Por otra parte, el revestimiento debe ofrecer cierta dureza, para que pueda pulirse fácilmente. Haciendo sufrir a las piezas un tratamiento térmico adecuado, que en resumi-

das cuentas no es otra cosa que una cementación, se puede conseguir que se produzca en la superficie una capa que ofrece todas las características indicadas. Esa capa se obtiene haciendo penetrar en la masa de las piezas, a escasa profundidad, un metal protector. No se trata de un depósito, sino de una verdadera combinación de dos metales en la superficie de las piezas. El revestimiento obtenido es perfectamente homogéneo y de espesor uniforme.

Los procedimientos de cementación que tienen por objeto proteger superficialmente el hierro no son nuevos. Ya nos ocupamos en la REVISTA DE CRÉDITO de la sherardización, llamada así por deberse al ingeniero Sherard. Pero ahora se ha descubierto otro método denominado termonización, que parece resolver mejor que ningún otro el problema de la cementación.

Consiste en tratar las piezas, previamente limpias, por medio de un cemento a base de cinc. El tratamiento se efectúa en hornos a la temperatura de 450° y se mantiene durante varias horas.

Las piezas no sufren ninguna deformación, precisamente porque no se las somete a una temperatura muy elevada. Ofrecen, al salir del cemento, un aspecto gris mate y un sencillo pulimento les comunica apariencia de níquel. La termonización, lo mismo que la cementación, conserva las dimensiones iniciales de las piezas. La capa formada en las superficies resiste perfectamente los choques y el desgaste. Por lo que se refiere a la oxidación, ofrece una resistencia notable.

Tal procedimiento tiene otra ventaja, no menos interesante. Permite obtener en la superficie de las piezas una capa extraordinariamente adecuada para recibir depósitos galvanoplásticos y especialmente los de cromo, sin que resulte necesario, como ocurre generalmente, dar primero un revestimiento de cobre o de níquel por procedimiento electrolítico. En cromado obtenido en esa forma es muy homogéneo y resiste admirablemente la acción de los agentes atmosféricos.

Tratamiento del hierro y el acero por soluciones ácidas

Teoría del tratamiento del hierro y el acero por soluciones ácidas para limpiarlos de incrustaciones

El tratamiento de los metales con ácidos diluidos tiene por objeto limpiar la superficie, quitándole las incrustaciones que se forman por oxidación. Dichas incrustaciones en el hierro y el acero son, por lo general, óxidos que pueden clasificarse en tres grupos:

1. Óxido hidratado de hierro, de la fórmula $\text{Fe}_2\text{O}_3\cdot\text{H}_2\text{O}$. Este óxido, de color generalmente pardo, se disuelve en los ácidos diluidos.

2. Óxido de hierro anhidro, de la fórmula Fe_2O_3 . Este óxido es semejante al primero, con la diferencia de que en su composición no entra el agua, es de color más oscuro y es algo soluble en los ácidos diluidos.

3. Óxido magnético de hierro, de la fórmula Fe_3O_4 . Este óxido es negro, se forma al tratar el hierro por caldeo y es muy poco soluble en los ácidos.

Las incrustaciones que más comúnmente se quitan, por medio de las soluciones ácidas, son las pertenecientes a las dos últimas clases, y fácil es comprender que su inclinación se efectúa más bien por medios mecánicos que por la acción de los ácidos, en los que no son tan solubles como las incrustaciones pertenecientes al primer grupo. Al sumergir los metales en las soluciones ácidas, sólo una capa delgada de las incrustaciones se deja penetrar por el ácido; pero el desprendimiento de hidrógeno obra mecánicamente, for-

zando las incrustaciones a desprenderse de la superficie de los metales y caer al fondo de los tanques donde se efectúa el tratamiento.

Las soluciones ácidas no tienen acción alguna sobre el aceite, las grasas o los compuestos lubricantes, por lo que, si los metales que se tratan por los ácidos están cubiertos de alguna materia grasa u oleaginosa, habrá que limpiarlos antes de sumergirlos en los baños ácidos. La limpieza previa de los metales, quitándoles todo lo que es grasa, antes de tratarlos por las soluciones ácidas, tiene un efecto notablemente favorable en los resultados del tratamiento por los ácidos diluísos, con lo que pueden hacerse un ahorro considerable de los reactivos ácidos que se empleen.

Ácidos más comúnmente empleados.—El ácido sulfúrico es el que más se emplea para limpiar metales, quitándoles las incrustaciones producidas por oxidación. Las soluciones se preparan con 2 a 15 por 100 de ácido, y para mayor rapidez del tratamiento, la solución ácida se usa caliente. Este tratamiento tiene el inconveniente

Proporción del ácido que se desperdicia en los baños de soluciones ácidas

Cantidad por 100 de ácido en el baño	Cantidad por ciento de hierro en el baño									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	36	22	16	12	10	9	8	7	6	5
2	53	36	28	22	19	16	14	12	11	10
3	63	46	36	30	26	22	20	18	16	15
4	70	53	43	36	31	28	25	22	20	19
5	74	59	49	42	36	32	28	26	24	23
6	77	63	53	46	41	36	33	30	28	26
7		67	57	50	44	40	36	33	31	29

de que los vapores ácidos que se desprenden de los baños calientes son molestos y aun perjudiciales; pero en todas las instalaciones modernas hay sistemas de ventilación que por aspiración recogen esos gases, eliminándolos de donde pueden ser perjudiciales.

El ácido muriático se usa también en cantidades del 10 al 50 por 100; sin embargo, este ácido no es tan usado como el sulfúrico, por razón de su precio que es mayor; pero su acción puede obtenerse con baños a baja temperatura.

Existen en el comercio otros ácidos y algunos compuestos, que disueltos en agua producen soluciones ácidas. Dichos compuestos no son otra cosa que sales ácidas, que se venden bajo distintos nombres, pero que en realidad son combinaciones, que al disolverse en el agua dejan en libertad algún ácido que tenga acción sobre las incrustaciones de los metales.

Influencia de la temperatura en la fuerza de los ácidos.—La acción de las soluciones ácidas depende de dos factores, que deben considerarse simultáneamente: la temperatura de las soluciones y la concentración ácida de éstas. La acción de las soluciones puede aumentarse, aumentando la cantidad de ácido hasta más o menos el 20 por 100. Más allá de esta concentración, la acción del ácido

es menos activa. En la práctica, concentraciones de 2 a 15 por 100 de ácido son las que dan mejores resultados.

Los cambios en temperatura tienen también efecto muy marcado. Haciendo aumentar la temperatura unos 10 a 11° c. se aumenta al doble la acción de las soluciones ácidas. En los grandes talleres y fábricas de hierro y acero, el tratamiento de estos metales por soluciones ácidas se hace a temperaturas de 60 a 80° c.

El grado de concentración de las soluciones ácidas y la temperatura de éstas depende mucho de las condiciones inherentes a las instalaciones y de la capacidad de los depósitos en que se mantienen las soluciones. Sin embargo, hay ciertos límites que en la práctica son con los que mejores resultados se obtienen. Por ejemplo, una concentración de 5 por 100 y temperatura no más alta de 82° ni más baja de 60° c. son las condiciones más convenientes; pues con ellas la limpieza del hierro se hace completa y las soluciones desprenden menor cantidad de vapores molestos. Es cierto que con soluciones más concentradas y temperaturas más altas el tratamiento es más rápido; pero en cambio se aumentan considerablemente las molestias de los vapores ácidos que se desprenden de los baños, y las piezas de metal corren el peligro de ser carcomidas por el ácido o hacerse quebradizas.

Hay instalaciones donde el tratamiento de los metales por las soluciones ácidas se hace mecánicamente, empleando máquinas de vapor, en las que es necesario limpiar el vapor de todo el aceite que pueda contener antes de llegar a las máquinas del tratamiento.

Corrosión producida por los ácidos.—Los ácidos no atacan uniformemente la superficie del acero a causa de la estructura cristalina de éste y a la intercalación en sus moléculas de materiales no metálicos. Por esta razón, la acción de los ácidos sobre las superficies de acero es irregular y tanto más profunda cuanto más tiempo dura el acero sumergido en los ácidos. Se comprende, pues, que debe haber un límite del tiempo durante el cual los aceros se someten a la acción de las soluciones ácidas.

La fragilidad que resulta en los aceros a causa de la acción prolongada de las soluciones ácidas se debe a la absorción del hidrógeno que se desprende siempre que el ácido ataca al hierro.

Las condiciones que influyen en hacer aumentar la absorción de hidrógeno son: temperaturas altas, soluciones diluísas y prolongación del tratamiento. Para evitar la absorción de hidrógeno, las soluciones ácidas no deben ser muy concentradas, la temperatura no debe pasar de 65° c. y las piezas que se tratan deben permanecer el menor tiempo posible dentro de las soluciones ácidas.

Es evidente que cualquier otro factor, que haga disminuir la absorción de hidrógeno, tendrá efecto favorable en la eliminación de la fragilidad que resulta en el hierro o el acero, cuando su tratamiento se hace sin atender a esas condiciones. Los preservativos de la absorción del hidrógeno, que referimos más adelante, tienen gran importancia en la eliminación de la fragilidad producida en los metales por las causas mencionadas.

Tintas para Imprenta y Litografía, S. A. E.

MARCAS Y PROCEDIMIENTOS

Ch. Lorilleux & C.^{IA}

TINTAS DE IMPRENTA · COLORES
BARNICES · PASTAS PARA RODILLOS

14 GRANDES PREMIOS · 60 SUCURSALES
Y DEPOSITOS · Fuera de Concurso 16 veces

BARCELONA
Cortez, 653

MADRID
Santa Engracia, 14

SEVILLA
Cuesta del Rosario, 46

VALENCIA
Cirilo Amoros, 72

BILBAO
Ibáñez de Bilbao, 12

ZARAGOZA
Coso, 48

MÁLAGA
Marín García, 4

FABRICA EN BADALONA

La absorción del hidrógeno no sólo ocasiona la fragilidad, también produce ciertas protuberancias llamadas ampollas. En la estructura del acero existen casi siempre partículas de la escoria de los lingotes; el hidrógeno, al llegar a esas partículas, las levanta formando ampollas.

Acción sobre el acero.—El acero, como se sabe, está formado de hierro y carbono. Los ácidos atacan el hierro, pero no tienen acción sobre el carbono, por lo que al quitar los ácidos parte del metal de las superficies, queda una capa negra de carbono. Esa capa es indicación inequívoca de que el acero ha permanecido demasiado tiempo bajo la acción de las soluciones ácidas. Necesariamente que los aceros más ricos en carbono son atacados más rápidamente y a mayor profundidad que como son atacados los aceros pobres en carbono. Los aceros ricos en carbono necesitan un tratamiento rápido y de acción segura. Mientras más rápidamente se disuelvan las incrustaciones, menores cantidades de acero se perderán en el tratamiento.

Las aleaciones de acero son también rápidamente atacadas por los ácidos debido a que las partículas de diferentes metales forman verdaderas pilas eléctricas, cuya acción electrolítica carcome rápidamente la superficie del acero, dejando señales más o menos profundas de la acción corrosiva de los ácidos.

Preservativos.—Muchas de las dificultades con que se tropieza en el tratamiento de los metales por soluciones ácidas pueden evitarse, empleando en los baños algún preservativo. Los preservativos son sustancias químicas coloidales, de origen orgánico, que tienen acción especial sobre los baños ácidos. Se cree que hay preservativos que completamente invierten las reacciones químicas de las soluciones ácidas, permitiendo que éstas disuelvan las incrustaciones sin atacar el metal. Tal cosa no puede ser absolutamente cierta, pues al desaparecer las incrustaciones alguna parte del metal tiene que disolverse en la solución ácida.

La verdadera acción de los preservativos es más complicada. Al encontrarse un preservativo en la solución ácida, se deposita sobre la superficie de los metales en mayor cantidad donde hay mayor tendencia a que la solución se haga más fuerte. Los depósitos son más abundantes sobre las superficies limpias, alrededor de las partículas de escoria, y mucho menos abundantes en las partes que permanecen cubiertas con incrustaciones. Como las sustancias coloidales retardan la solución del metal, ésta se modera donde no se necesita y se aumenta donde es más necesaria. Por este medio se reduce considerablemente la cantidad de metal disuelto y se evita la formación abundante de hidrógeno libre.

Las ventajas de los preservativos son evidentes, pues el ácido sulfúrico puede emplearse a temperaturas más altas y en concentración más fuerte, lográndose mayor rapidez en el tratamiento. Además se disminuyen notablemente las molestias originadas por los vapores ácidos, desde el momento que las cantidades de hidrógeno son menores. Las cantidades de metal disueltas disminuyen también y no es necesario tratar dos o más veces las piezas de acero; finalmente, se pueden evitar las ampollas y la fragilidad resultantes en los metales a causa del tratamiento.

Con el uso de preservativos se pueden tratar por las soluciones

ácidas los aceros ricos en carbono, sin que quede en ellos depósitos negros de carbono.

Las sustancias orgánicas más usadas como preservativos son: harina de centeno y compuestos conocidos en el comercio con diferentes nombres, tales como "Pickle", "Picklerite", "Sumfoam", "Rodine" y otros.

Sales de hierro.—La actividad de los baños de ácido sulfúrico diluido se debilita gradualmente a causa de las sales de hierro que resultan disueltas en los baños. Tal debilitamiento no se nota, sino hasta que la concentración es de menos de 8 por 100, que corresponde a la formación de 40 por 100 de sulfato de hierro. Sin embargo, las soluciones ácidas pueden continuar usándose hasta que los sulfatos comienzan a cristalizar, depositándose en el fondo y lados de los tanques y sobre las piezas de acero tratadas. Generalmente, la cristalización comienza, a las temperaturas ordinarias, cuando el hierro disuelto llega a cerca de 10 por 100. En los grandes talleres es costumbre descartar las soluciones ácidas antes de que comience en ellas la cristalización; pero es evidente que algunas cantidades de ácido se pierden por tal práctica. El desperdicio de ácido puede reducirse a un mínimo de la siguiente manera: cuando el contenido de ácido en un baño llega a una cantidad determinada, digamos 8 por 100, no se aumenta la cantidad de ácido, sino elévese la temperatura y prosigase utilizando el baño, hasta que permanezca activo a la mayor temperatura que pueda elevarse.

En la tabla que damos aquí se ven las cantidades de ácidos que se pierden cuando se descartan baños conteniendo las proporciones de ácido indicadas. El desperdicio de ácido está expresado proporcionalmente por ciento a las cantidades de ácido con que se inicia el tratamiento y a las cantidades de ácido que se agregan al proseguir el uso del baño.

Por ejemplo, supongamos que para preparar un baño se han empleado 250 kilogramos de ácido, y que los aumentos subsecuentes suman otros 250 kilogramos. El total de ácido empleado es de 500 kilogramos. Si la solución ácida al ser descartada contiene 2 por 100 de ácido y 7 por 100 de hierro, en la tabla se encuentra que la cantidad de ácido desperdiciada será el 14 por 100, o sean 70 kilogramos de ácido, que se pierden. Si la solución continúa utilizándose hasta que contenga 1 por 100 de ácido y 9 por 100 de hierro, la tabla nos da 6 por 100, o sean 30 kilogramos de ácido desperdiciado; es decir, que, prolongado el uso del baño, se ahorran 40 kilogramos de ácido.

Para terminar, diremos que los baños para enjuagar los hierros, tratados por las soluciones ácidas, deben tener la temperatura correspondiente al material tratado. Los alambres y los palastros se enjuagan en agua fría, las láminas de hierro gruesas se enjuagan con agua caliente, secándose por el calor propio que absorben del agua con que se enjuagan.

La limpieza de las piezas de acero, dejándolas libres de incrustaciones y manchas originadas por la oxidación, es operación esencial en los talleres mecánicos, aun cuando en ellos no se fundan las piezas, pues no sólo el vaciado, sino también el forjado, origina incrustaciones, que sólo con los baños ácidos se retiran, dejando las superficies listas para otros tratamientos.



Use V. en su automóvil LUBRIFICANTES

ATLANTIC MOTOR OIL

Y PODRA V. VIAJAR TRANQUILAMENTE

ATLANTIC, S. A. E. - Los Madrazo, 36 - Madrid - Teléfono 12922

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

C. A. M. P. S. A.

ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES
PARA AUTOMOVILES

TIPOS MONOPOLIO

Engrase del motor:

D. 4.—Flúido.
D. 8.—Semiflúido.
D. 12.—Semidenso.
D. 19.—Denso.

Engrase de cambio y ejes:

N. 20.—Valvolina roja.
H. 4.—Valvolina negra.
N. 95.—Grasa consistente.

¡Automovilistas! Nuestra Guía de Engrase, que os facilitará vuestro proveedor, indica con detalle los tipos que recomendamos para el engrase de cada marca de coche.

Utilizando nuestros TIPOS MONOPOLIO, obtendréis una gran economía, por ser los más baratos del mercado español, al mismo tiempo que conseguiréis una perfecta conservación de vuestro automóvil, debido a su inmejorable calidad.

De venta en los principales surtidores, garajes y en todas las Casas autorizadas para la venta de productos lubricantes

SOCIEDAD ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

(BILBAO)

Fábricas en Baracaldo y Sesiao

LINGOTE al cok, de calidad superior para fundiciones y hornos Bessemer y Martín-Siemens.

ACEROS Bessemer y Siemens-Martín en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.

CARRILES VIGNOLE, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.

CARRILES PHOENIX o BROCA para tranvías eléctricos.

VIGUERIA para toda clase de construcciones.

CHAPAS gruesas y finas.

CONSTRUCCIONES de vigas armadas para puentes y edificios.

FUNDICION de columnas, calderas para desplatación y otros usos, y grandes piezas hasta 20 toneladas.

FABRICACION especial de HOJA DE LATA.

CUBOS y BAÑOS galvanizados.

LATERIA para fábrica de conservas.

ENVASES de hoja de lata para diversas aplicaciones.

DIRIGID TODA LA CORRESPONDENCIA A

Altos Hornos de Vizcaya (Bilbao)

INDUSTRIA Y COMERCIO

El proyecto del control obrero

Ha sido leído en el Congreso, y ya figura en el orden del día el dictamen de la Comisión parlamentaria correspondiente sobre el control obrero.

Las líneas esenciales de dicho dictamen son las siguientes:

Se crean Comisiones interventoras de obreros y empleados en todos los centros de trabajo pertenecientes a la industria o al comercio, siempre que tengan ocupados a más de 50 trabajadores.

La agricultura está exceptuada.

Las Comisiones estarán compuestas por delegados de cada categoría profesional, bien especializados.

El número de delegados por Empresa no podrá ser menos de tres y en ningún caso la Comisión excederá de 15. Nadie podrá ser delegado al mismo tiempo en más de una Comisión.

Para ser elegibles como delegados en estas Comisiones, los candidatos habrán de reunir las condiciones siguientes: ser necesariamente obreros o empleados; llevar trabajando, por lo menos, tres años en su profesión y un año sin interrupción en la Empresa en que haya de ejercerse la intervención; llevar dos años afiliado a la Asociación obrera correspondiente; estar en pleno uso de sus derechos civiles, incluidos los profesionales y societarios. Una vez elegido perderá su mandato automáticamente tan pronto como por cualquier causa le falte alguna de las citadas condiciones.

Las Asociaciones profesionales obreras que podrán tomar parte en el nombramiento de las Comisiones interventoras habrán de estar inscritas al efecto en el censo de Asociaciones profesionales que se lleva en el Ministerio de Trabajo y Previsión, con tres meses de antelación al acto de la designación.

Los cargos durarán dos años, pudiendo ser reelegidos los delegados salientes.

Los mandatos de los delegados podrán ser revocados en cualquier momento en reunión convocada por la Asociación obrera correspondiente.

Las atribuciones de las Comisiones interventoras serán las siguientes:

- Hacer por que se apliquen lealmente los contratos y reglamentos de trabajo y de toda la legislación social.
- Intervenir en la confección de reglamentos de fábrica, industria o comercio; en el régimen de admisión, colocación, distribución, correcciones y despidos del personal, turnos de trabajo, horarios y condiciones higiénicas del mismo.
- Examen de los balances y libros de contabilidad.
- Designar representantes para que asistan con voz, pero sin voto, a los Consejos de administración o Juntas gestoras de las Empresas y en las juntas generales de accionistas.
- Proponer mejoras en el mecanismo industrial y en la técnica del trabajo o los medios que crean más útiles para perfeccionar, disminuir o aumentar la producción.
- Estudiar y señalar las variaciones en relación entre la producción y los salarios.
- Intervenir en las deliberaciones de acuerdos relacionados

con la mejora física, moral, cultural y social de los obreros, en la educación técnica profesional y en el aprendizaje.

h) Procurarse las informaciones concernientes a la compra y coste de las primeras materias; al coste medio de la producción y a los métodos de la misma, excepto en todo cuanto se refiere a los secretos de fabricación, a los procedimientos de administración, a la constitución del capital de las Empresas y a los beneficios distribuidos a sus accionistas.

Las Comisiones interventoras tendrán derecho a enterarse de los motivos por los cuales algún obrero haya sido aceptado o rechazado.

En los casos de crisis el patrono o sus representantes notificarán a la Comisión interventora la resolución que la Empresa pueda tomar para la suspensión de los trabajos. La Comisión entonces examinará y propondrá los medios para atenuar los efectos del paro accidental; la reducción de horas de trabajo; el descanso de algún día por semana; el traslado del personal a otro taller, o la suspensión en el caso en que la crisis tenga un estado general y persistente.

La industria de conservas de legumbres y hortalizas

Ciento veinte millones de pesetas invertidos en la industria conservera vegetal.—Se exporta el 60 por 100 de la producción.—La preferencia de los mercados hacia nuestras marcas

(CONCLUSIÓN)

EL COMERCIO DE EXPORTACION

Como hemos dicho más de una vez, España es un gran país exportador de conservas vegetales. Pese a las dificultades nacidas del precio de la hojalata, necesariamente más cara en nuestro país y aun con cierto sobreprecio, los mercados aceptan nuestras conservas con preferencia a toda otra.

El consumo interior puede calcularse en un 40 por 100 de la producción. El resto es enviado al extranjero.

El cuadro siguiente muestra las cantidades de legumbres y hortalizas exportadas en el decenio 1920-1930:

AÑOS	Quintales métricos	Pesetas oro
1920.....	102.682	10.268.208
1921.....	101.312	10.131.270
1922.....	111.482	11.148.275
1923.....	133.978	13.397.815
1924.....	163.617	16.361.795
1925.....	159.244	15.924.467
1926.....	159.782	15.978.266
1927.....	178.912	17.891.215
1928.....	160.875	16.087.568
1929.....	192.984	19.298.549
1930.....	159.173	15.917.361

Como puede verse, la tendencia es progresiva y ascensional, salvo las oscilaciones propias de cosechas por naturaleza bastante variables.

Los principales países clientes de España aparecen en el cuadro siguiente con las cantidades consumidas:

Conservas de legumbres y hortalizas

PAISES	Cantidades en toneladas				
	1925	1926	1927	1928	1929
Alemania.....	118	193	232	172	250
Argelia.....	5	5	7	9	150
Argentina.....	2.244	1.154	2.095	3.110	2.735
Bélgica.....	1.021	1.096	222	245	217
Brasil.....	3	10	1	22	45
Canadá.....	71	71	147	162	135
Cuba.....	3.897	4.192	4.500	1.249	1.041
Estados Unidos...	3.680	3.030	3.351	3.749	3.486
Filipinas.....	261	680	286	722	632
Francia.....	451	322	258	517	746
Gran Bretaña.....	2.760	3.955	2.321	4.642	8.749
Holanda.....	45	45	131	92	24
Italia.....	6	17	31	52	93
Marruecos Z. E....	293	327	309	222	118
Marruecos Z. I....	153	52	46	36	15
Méjico.....	175	153	117	114	107
Noruega.....	1	6	30	86	69
Panamá.....	59	8	31	53	294
Puerto Rico.....	194	12	93	56	102
Uruguay.....	27	2	146	74	12
Total.....	15.924	15.978	17.891	16.088	19.299

Los mismos países, con la valoración de los productos que recibieron, aparecen en la estadística expuesta a continuación, referida al quinquenio de 1925-1929:

Conservas de legumbres y hortalizas

PAISES	Valores en miles de pesetas				
	1925	1926	1927	1928	1929
Alemania.....	108	193	232	172	399
Argelia.....	5	5	7	9	167
Argentina.....	2.244	1.154	2.095	3.110	4.376
Bélgica.....	1.021	1.096	222	245	188
Brasil.....	3	10	1	22	72
Canadá.....	71	71	147	162	217
Cuba.....	3.897	4.192	4.500	1.249	1.661
Estados Unidos...	3.680	3.030	3.351	3.749	5.578
Filipinas.....	261	680	286	722	1.010
Francia.....	451	322	258	217	1.193
Gran Bretaña.....	2.760	3.955	5.321	4.642	13.998
Holanda.....	45	45	131	92	39
Italia.....	6	17	31	52	150
Marruecos Z. E....	293	327	309	222	189
Marruecos Z. I....	153	52	46	36	24
Méjico.....	175	153	117	114	171
Noruega.....	1	6	30	86	110
Panamá.....	59	8	31	53	470
Puerto Rico.....	104	12	93	56	164
Uruguay.....	57	2	146	74	19
Total.....	15.924	15.978	17.891	16.088	30.878

Los mercados más importantes fueron Cuba, los Estados Unidos y la Gran Bretaña. Hoy Cuba ha perdido gran parte de su capacidad receptora a causa del proteccionismo y de la crisis económica.

En los Estados Unidos tropiezan los productos españoles con un arancel elevado y un sistema aduanero hosco que obstrucciona por todos los medios la entrada de nuestra mercancía. Otra dificultad —generadora de la primera— es la hortaliza indígena. No obstante, el público selecto compra aún el producto español porque es muy superior en gusto y aroma al fruto del país, a más de las ventajas que siempre da una larga tradición en la industria. Ultimamente los Estados Unidos prohibieron la entrada de pimientos morrones.

Y a todo esto hay que agregar la competencia desleal de algunos fabricantes extranjeros que estampan en los envases los colores españoles. Este detalle es una prueba más del crédito de nuestros productos en aquellos mercados.

Ahora la actividad de nuestros exportadores se orienta hacia la apertura de nuevos mercados en los países bálticos y centroeuropeos y es de esperar que obtengan éxito franco.

En resumen: la industria que estudiamos es una de las más sanas, auténticas y genuinas de España. Es de esperar que, dada su pujanza intrínseca, y pese a dificultades interiores y exteriores, continuará su desarrollo como hasta aquí, alcanzando el próspero porvenir que merece.

Información general

Subastas

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Dirección general de Primera enseñanza.—El día 12 de abril.—Subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas.—915.878,89 pesetas.—*Gaceta* del 16/3/32.

— El mismo Ministerio anuncia otra subasta para el mismo día y por el mismo concepto.—Pesetas 1.384.149,89.—*Gaceta* del 16 de marzo de 1932.

Junta Central de Aeropuertos.—Para el día 9 de abril.—Para obras que comprende el proyecto "Andén afirmado en el frente del hangar Sur".—Pesetas 88.331,64.—*Gaceta* del 16/3/32.

Junta del Aeropuerto Nacional de Gando.—Para el 15 de abril. Subasta de las obras de construcción de una rampa-varadero.—Pesetas 48.547,30.—*Gaceta* del 17/3/32.

Ayuntamiento de Bilbao.—Concurso público para ejecución de las obras de instalación de tuberías de 400 milímetros de diámetro. Pesetas 94.408,68.—*Gaceta* del 17/3/32.

Ayuntamiento de Bilbao.—Anuncia otra subasta para ejecución de las obras de instalación de una tubería de 900 y 700 milímetros de diámetro.—Pesetas 512.790,19.—*Gaceta* del 17/3/32.

— Otra para instalación de tubería de 700 milímetros de diámetro.—Pesetas 187.871,61.—*Gaceta* del 17/3/32.

— Otra de pesetas 170.921,18.—En la misma *Gaceta*.

— Otra para ejecución de las obras de construcción de la ampliación de la conducción de aguas.—Pesetas 507.005,55.—*Gaceta* del 17/3/32.

Diputación Provincial de Salamanca.—El 9 de abril.—Subasta de artículos de consumo. (Véase la lista de éstos en la *Gaceta* del 19 de marzo de 1932).

Ayuntamiento de Lanaja.—Obras de construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas en Lanaja (Huesca).—*Gaceta* del 19/3/32.

Ayuntamiento de Candelario.—Obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de la población.—*Gaceta* del 19/3/32.

Ayuntamiento de Barcelona.—Obras de construcción de un Grupo escolar.—Pesetas 961.603,14.—Véase *Gaceta* del 20/3/32.

Comisaría del Arsenal de El Ferrol.—Negociado de Acopios.—Admite proposiciones para la venta de la chatarra y maquinaria inútil existente en el Arsenal de El Ferrol.—Véase *Gaceta* del 20 de marzo de 1932.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anuncia varias subastas para obras de conducción de agua en diversos puntos.—*Gaceta* del 22/3/32.

Ministerio de Hacienda.—Subasta para la contratación de las obras y suministro de materiales para llevar a cabo la conducción de aguas para el abastecimiento del establecimiento minero y de la población de Almadén (Ciudad Real).—Pesetas 2.502.480,72.—*Gaceta* del 23/3/32.

Comandancia de Ingenieros de Valladolid.—Primera subasta para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de pajera para el Parque de Intendencia y otros servicios.—*Gaceta* del 23/3/32.

Ayuntamiento de Madrid.—Subasta para contratar la construcción de sepulturas en la Necrópolis del Este.—Pesetas 194.175,06. El día 28 de abril.—*Gaceta* del 24/3/32.

Ayuntamiento de Vitoria.—Obras de alcantarillado y pavimentación de varias calles.—Pesetas 63.500.—*Gaceta* del 26/3/32.

— El mismo Ayuntamiento anuncia otra subasta para idéntico concepto.—Pesetas 183.500

— Otra por pesetas 84.000.—Ambas en la *Gaceta* del 26/3/32.
Ministerio de la Guerra.—Subasta para adquisición de 114.000 kilos de aceite de ricino.—El día 20 de abril.—*Gaceta* del 27/3/32.
Ayuntamiento de Madrid.—Para contratación del suministro de papel, cartulina y cartones con destino a los talleres de Artes Gráficas Municipales.—*Gaceta* del 27/3/32.

EL MERCADO DE LAS FIBRAS TEXTILES.—*Lino*.—Desde hace una corta temporada se viene observando cierta tendencia de mejora, cada vez más clara, en el mercado de esta fibra. En la plaza de Gante ha subido el precio, por término medio, 25 francos por bala. El hecho tiene más importancia como síntoma, pues la demanda no es todavía muy crecida. Sólo algunas calidades medianas son solicitadas actualmente, lo mismo que las estopas superiores.

La hilatura del país hace lo posible por resistir al alza de la primera materia, pues no puede obtener del tejido ningún aumento de precio por los hilados. Pero los compradores irlandeses y escoceses se muestran más propicios, porque tienen compromisos de mayor importancia, y esto presta mayor firmeza a los precios.

En Holanda sólo tiene aceptación el lino azul, del que se han vendido partidas a precios variables entre 0,40 y 0,52 florines el kilogramo. En lino amarillo de Grominga no se hace ninguna operación.

El lino de Rusia da señales de una firmeza cada vez mayor. Fluctúa el precio entre £ 34 y £ 34,10 por tonelada f. o. b. Riga. Los hiladores ingleses hacen bastantes compras, lo que explica el alza actual.

Seda.—Al principio de la quincena el decenso de la seda del Japón había obrado de un modo deprimente sobre el conjunto del mercado sedero; pero la suspensión de las hostilidades chino-japonesas levantó el espíritu y reanimó la demanda. Al reanudarse las operaciones, interrumpidas algunos días, se hicieron algunos negocios a precios estables, principalmente sobre mercancías ya disponibles.

El mercado de Nueva York está de mal talante. La baja de la seda del Japón, que constituye la base del consumo yanqui, tiene muy contrariados a los fabricantes, porque hace desmerecer las existencias anteriores y desmoraliza a los compradores.

En Milán empiezan a tener miedo a la competencia japonesa, que cada día es más amenazadora. La clase extra para tejido 13/22, va de 82,50 a 85 liras, y la clásica 13/15, a 78. Y aun así se vende poco para Europa y mucho menos para América.

Lana.—Las brascas alternativas que tiene la cotización de la libra esterlina repercuten de un modo lastimoso en el mercado lanero de sus colonias, y especialmente en Australia, donde quedan sin vender muchos de los lotes que se ofrecen en las subastas. Casi todos los países compran poco y el que menos Japón.

En cuanto a nuestro mercado de Tarrasa, el mes de febrero le fué poco propicio. A pesar de eso, ofrece una situación muy favorable, porque las máquinas trabajan a pleno rendimiento. Algunas firmas importantes compraron con largura lanas para carda y borra, no sólo para lo que puedan necesitar esta temporada, sino también para quedar surtidos para la próxima. Todo ello de vellones del país, pues la baja de la peseta impide que se pueda importar lana extranjera, a pesar de la baja del mercado de Londres. Pero se necesitaría aún que ésta fuera un 25 ó un 30 por 100 más para que tuviese repercusión aquí.

En el acondicionamiento de Tarrasa se han registrado en febrero las siguientes cifras: lavada, 183.000 kilogramos; peinada, 187.000; hilada, 251.000; borra, 46.000; pelos, 86.000. Total, 754.000 kilogramos.

EL IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y LA CERVEZA.—De la nueva ley de impuestos recientemente aprobada por las Cortes publicamos íntegramente el articulado que se refiere a los dos productos mencionados:

“Artículo 2.º El impuesto de fabricación de alcoholes se percibirá con sujeción a la siguiente tarifa:

1.º Aguardientes y alcoholes neutros o rectificadas de vino y

alcoholes y aguardientes procedentes de residuos vínicos, por hectolitro de volumen real, 90 pesetas.

2.º Los demás alcoholes y aguardientes, por igual unidad, 140 pesetas.

3.º Aguardientes llamados “holandas”, destilados de vinos puros y sanos, hasta 65 grados centesimales, 54 pesetas.

4.º Alcohol desnaturalizado procedente de vinos y residuos vínicos, hectolitro, 10 pesetas.

5.º Alcohol desnaturalizado procedente de melazas, igual unidad, 15 pesetas.

6.º Los demás alcoholes desnaturalizados, por igual unidad, 20 pesetas.

Estas cuotas se aplicarán a cuantos alcoholes se destilen o rectifiquen a partir del día siguiente de la publicación de esta ley en la *Gaceta de Madrid*.

Se prohíbe la obtención simultánea en una misma fábrica de alcoholes de vinos y de residuos de la vinificación, pero no las sucesivas.

Art. 3.º Los alcoholes neutros procedentes del vino y de los residuos de la vinificación, obtenidos en destilerías cooperativas acogidas a la ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906, gozarán una reducción en el impuesto del alcohol de 14 pesetas por hectolitro. Dichas entidades continuarán disfrutando las exenciones de que gozan actualmente.

Art. 4.º A los efectos del pago del impuesto, sólo se considerarán como aguardientes y alcoholes neutros de vino los obtenidos de la destilación del vino o de la piqueta, procedente únicamente del orujo fresco. También se considerarán como piqueta el líquido procedente del prensado del hollejo de la uva que hubiera permanecido en las cubas del vino durante su fermentación.

A los efectos de la tributación, se asimila al alcohol de vino el aguardiente preparado por destilación directa de las mieles y melazas de la caña de azúcar graduación no exceda de 75 grados centesimales, obtenido en fábricas especialmente habilitadas. Se considerará como alcohol de residuo vínico el obtenido de los orujos de toda clase y el de las piquetas que no reúnan las condiciones antes indicadas.

Art. 5.º Durante el año actual, las devoluciones a que tienen derecho los exportadores de productos alcohólicos continuarán realizándose a los tipos de devolución vigentes hasta la fecha, salvo que los exportadores acrediten, en la forma que reglamentariamente se señalará, que el alcohol empleado ha satisfecho las cuotas que fija esta ley. En este caso, así como a partir de 1.º de enero de 1933, la cuantía de la devolución será la que fije el ministro de Hacienda, entre las 110 y 125 pesetas por hectolitro de alcohol de 96 grados, atendiendo a las necesidades del mercado.

A partir de la promulgación de la presente ley se computará a los vinos dulces exportados, a los efectos de la devolución, la suma de riqueza en alcohol y glucosa, previa deducción de nueve grados alcohólicos, como riqueza inicial o natural del vino exportado, en la forma y con los requisitos que el ministro de Hacienda determinará. A estos efectos, no se considerarán como vinos los dulces que excedan de 13 grados de densidad Baumé.

Art. 6.º Se autoriza al ministro de Hacienda para que en el caso de que la recaudación por el impuesto de alcoholes obtenida con sujeción a los tipos antes indicados exceda de 50 millones de pesetas anuales, pueda elevar en 10 pesetas la cuota de devolución fijada conforme al artículo anterior, sin exceder el total devuelto de 130 pesetas por cada hectolitro de alcohol de 96 grados contenido en los productos exportados.

Art. 7.º El texto refundido de las disposiciones legislativas por que se rige el impuesto de alcoholes de 28 de julio de 1920 continuará en vigor en todo cuanto no se oponga a la presente.

Art. 8.º El impuesto que grava la fabricación y consumo de la cerveza se fija en 15 pesetas por hectolitro de líquido salido de fábrica.”

DOBBIE

CABRIAS Y TORNOS DE CIGÜEÑA

Sesenta y seis años de experiencia especializada en la construcción de maquinaria izadora, es la mayor seguridad que podemos ofrecer al cliente.

**DOBBIE FOUNDRY &
MACHINE CO.**

Depto. de Exportación:
30 Church St., Nueva York, E. U. A.

En todas partes del mundo el nombre DOBBIE es un símbolo del mejor equipo izador que se ha construido, para llenar todas las exigencias.

GRUPO EQUITATIVA

(FUNDACION ROSILLO)

Compañías anónimas de Seguros, genuinamente españolas, inscritas en el Registro de la Inspección de Seguros del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Constituyen un bloque asegurador, con operaciones y capitales separados, jurídica y financieramente, divididos éstos en la siguiente forma:

COMPAÑIAS	CAPITAL SOCIAL	
	Suscrito	Desembolsado
La Equitativa-Vida...	Ptas. 10.000.000	5.000.000
La Equitativa-Reaseguros...	" 7.500.000	1.875.000
La Equitativa-Riesgos diversos...	" 5.000.000	1.250.000
TOTAL...	22.500.000	8.125.000

Todo el capital social está representado por acciones nominativas, exclusivamente en manos de españoles. Son sus principales tenedores, además de los fundadores y de los Sres. Urquijo, los Bancos siguientes: de Vizcaya, Herrero, Hispano-Americano, de Aragón, Mercantil, de Gijón y La Vasconia.

Oficinas centrales: Alcalá, 68 (edificio de su propiedad), Madrid. Idem auxiliares: Barcelona, Vía Layetana, 54 (edificio de su propiedad).—Valencia, plaza Emilio Castelar, 18 (edificio de su propiedad).—Sevilla, Rioja, 17.—Bilbao, Gran Vía, 3.

CUPON DE CONSULTA

La Compañía tendrá mucho gusto en enviar datos concretos acerca de la combinación de Seguro que en cada caso resulte más ventajosa a todo el que llene el presente cupón y lo remita a las Oficinas centrales de la Compañía.

Nombre
Dirección
Fecha de nacimiento
Cantidad a asegurar
Fin perseguido con el seguro

Autorizado por la Inspección General de Previsión.

J. V. PAISLEY

POST BOX, 547. — BOMBAY (INDIA)

Exportación: Hacemos notar que nos hallamos en condiciones para realizar toda clase de exportaciones de productos de la India; bronce, ébano y curiosidades de este país. Deseamos relaciones con casas importadoras españolas.

REFERENCIAS:

**BANKERS THE PAGO
AANK BOMBAY**

JOSE LOSADA

Calle J. Carlos Gómez, 1.271.

MONTEVIDEO (REP. DEL URUGUAY)

Representante de Casas españolas desea relacionarse con
Fábricas y exportadores de productos españoles.

REFERENCIAS: BANCO DE LA REPUBLICA Y
BANCO ITALO-BELGA

La Mutual Franco-Española

Sociedad de Previsión y Ahorro

Administrada por la Sociedad General Administradora de Seguros

SOCIEDAD CIVIL

Fundada en 1902. — Autorizada por R. O. de 25 de agosto de 1902.

Domicilio social: SEVILLA, NUMERO 5.—MADRID

DIRECTOR GENERAL: D. SEBASTIAN GOMEZ-ACEBO Y TORRE

Capital suscrito: Ptas. 196.099.050. — Anticipos, efectivos y depósitos en Bancos, 45.980.961,33.

Pagos realizados.—Importa lo satisfecho a los beneficiarios de Pólizas: Ptas. 32.625.762,18.

FERROCARRILES

Cómo puede resolverse la crisis ferroviaria en su competencia con el automóvil

En la importante revista Mechanical Engineering, leemos un interesante informe sobre los progresos y mejoras realizados por los ferrocarriles norteamericanos en 1931, como medio de resolver la crisis del tráfico que se viene allí registrando en términos igualmente alarmantes que en España.

Y a este respecto dice: Ante la disminución creciente del número de viajeros, los ferrocarriles han adoptado medidas para aumentar el confort y el lujo de los trenes, especialmente en los coches de los trenes cortos o tranvías. Se quiere con esto producir un fuerte contraste entre las comodidades que proporciona el viaje por ferrocarril, comparado con el que ofrece el viaje por carretera.

Como consecuencia de ello, existe, pues, una marcada tendencia hacia la reducción del horario en los ferrocarriles, ya que se tiene por seguro que el aumento de velocidad es uno de los factores más importantes para devolver al ferrocarril su preponderancia sobre el automóvil.

Y, en efecto, este mismo punto de vista adoptado ahora por las Compañías norteamericanas de ferrocarriles lo hemos invocado nosotros, hace ya tiempo, desde estas mismas columnas, a medida que hemos visto desplazarse cada vez más el tráfico de viajeros del ferrocarril al automóvil. Sin embargo, ni el Gobierno en su intervención previsor, ni las Compañías, en defensa de su propio interés, han hecho, hasta ahora, nada en este sentido.

Así es como perdura el absurdo de que trayectos tan frecuentados como los de Madrid-Segovia, Madrid-Cuenca, Madrid-El Escorial, Madrid-Toledo, Madrid-Guadalajara, se hagan interminables e incómodos en el ferrocarril, en tanto que se efectúan mucho más rápidamente por carretera.

Y este mismo absurdo se da en la mayor parte de las líneas y de los trayectos de España, en donde los trenes cortos o tranvías, llevan un promedio de velocidad que no llega por lo general a 30 kilómetros por hora. ¿Es que puede prevalecer este error fundamental?

Al igual que las Compañías ferroviarias norteamericanas, nosotros creemos que la preponderancia del ferrocarril sobre el automóvil, por lo que al tráfico de viajeros se refiere, tiene que apoyarse en estos dos principios: el de ofrecer a éstos una mayor comodidad y, sobre todo, una mayor rapidez. Si nuestras Compañías se esfuerzan por aplicar este criterio, el tráfico de viajeros por nuestras líneas se incrementará de nuevo rápidamente.

En cambio, mientras los trenes tranvías, de trayectos limitados, inviertan cuatro horas como mínimo para salvar un recorrido de 100 kilómetros, en tanto que los automóviles lo realizan en poco más de dos horas y con una evidente mayor comodidad, no será posible pensar en recuperar de nuevo la clientela.

No es posible que perduren todavía algunos trenes, como los denominados "mensajerías", cuya composición es algo grotesco por la antigüedad y la incomodidad de los coches. Y estos trenes, alguno de los cuales tiene su salida, aunque parezca insólito, de la propia estación de Madrid, son la mayoría de los que circulan como trenes cortos o tranvías, en casi todo los trayectos de orden más secundario.

Quien se haya visto obligado a utilizar alguna vez los trenes que circulan entre Valladolid y Ariza; entre Calatayud y Teruel; entre Cáceres y Mérida; entre Huelva y Zafra; entre Baza y Almería, y tantos otros, no ha podido por menos de sentir un cierto rubor, como ciudadano y como viajero, tanto por el estado indecoroso del material, como por la lentitud irritante y absurda con que esos ferrocarriles circulan.

¿Cómo no optar en estos y en otros muchos casos por el automóvil?

En cambio, veamos el contraste favorable que la propia realidad nos ofrece. Entre Irún y Alsasua circulan desde hace ya tiempo trenes cortos, dotados de gran confort y a velocidad superior a la que puede desarrollar en dicho trayecto el automóvil. El resultado no ha podido ser mejor: la competencia del automóvil se ha hecho allí materialmente imposible. Y otro tanto sucede en el trayecto Barcelona-Empalme, Barcelona-San Juan de las Abadesas y Barcelona-Tarrasa, cuyos servicios ferroviarios se prestan de manera inmejorable y a velocidades europeas.

¿Por qué no extender, por tanto, este mismo ejemplo práctico y de resultados favorables a las distintas líneas y a los distintos trayectos?

Información general

PROYECTO DE LEY ANULANDO EL PLAN PREFERENTE DE FERROCARRILES EN CONSTRUCCIÓN.—Prosiguiendo en su criterio obstruccionista de toda construcción ferroviaria, el ministro de Obras públicas ha presentado a las Cortes el siguiente proyecto de ley, que esperamos será discutido con la necesaria ponderación para evitar posibles daños de importancia considerable. He aquí el detalle de su articulado:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El plan preferente de ferrocarriles de urgente construcción aprobado por el Decreto-ley de 5 de marzo de 1926 y por las disposiciones complementarias de éste y derogado por la ley de 12 de enero de 1932, se declara nulo, así como los actos emanados del Gobierno en virtud de las facultades que le fueron conferidas por tales disposiciones.

Cuando alguna línea o sección del plan anulado en el párrafo precedente hubiese estado comprendida con anterioridad a la aprobación de ese plan en otro u otros, esa anulación no hará renacer el derecho anterior a ningún efecto.

Art. 2.º En virtud de las facultades excepcionales que por esta ley se le otorgan, el Gobierno de la República, por Decreto acordado en Consejo de ministros a propuesta de los de Obras públicas, de Hacienda y de Justicia conjuntamente, resolverá en cuanto a cada una de las secciones de las líneas comprendidas en el plan a que se hace referencia en el artículo 1.º que se hallen actualmente en ejecución. Las resoluciones del Gobierno en las condiciones de este artículo serán definitivas y no podrán ser modificadas sino por ley votada en Cortes.

Los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior se ajustarán a las siguientes normas:

a) Se determinarán las líneas o secciones que hayan de ejecutarse por el Estado, y en su caso las modificaciones que deban introducirse en los proyectos respectivos.

b) Siempre que el costo de alguna línea o sección no estuviera compensado por los intereses generales, pero habida cuenta de la importancia de los beneficios locales que haya de producir el ferrocarril, estuviese justificada su construcción, a juicio del Gobierno, éste lo acordará con las condiciones siguientes:

1.ª La parte del costo de la obra soportada por el Estado no podrá exceder en ningún caso del total de la ejecutada hasta la fecha de promulgación de esta ley, más un tercio del costo de la parte que estuviese por ejecutar.

2.ª Las representaciones legales de los intereses locales afectados otorgarán plena garantía de la aportación del resto de los recur-

sos necesarios para la terminación del ferrocarril y de la explotación de éste por un período mínimo de cincuenta años. Establecida la proporción de las aportaciones del Estado y de los demás interesados para la terminación del ferrocarril, no podrá realizarse la aportación del Estado para ningún trayecto, obra, instalación ni adquisición, sin que preceda la entrega correspondiente a los otros interesados. Si en algún caso se suspendiese la explotación de un ferrocarril terminado en las condiciones de este número, el Estado no podrá continuarla ni aun por cuenta de los obligados.

3.^a El Decreto determinará las condiciones y naturaleza jurídica de las aportaciones, así del Estado como de los demás interesados, y estatuirá especialmente sobre la propiedad del ferrocarril.

c) Será definitivamente suspendida la construcción de toda línea o sección no comprendida en alguno de los apartados precedentes. El ministro de Obras públicas ordenará la ejecución de los trabajos que en buena economía se juzguen convenientes, sea para preservar el valor de lo ejecutado, sea para su aplicación a otro destino o aprovechamiento.

d) Los acuerdos del Gobierno a que se refiere este artículo, habrán de dictarse en el plazo máximo de dos meses, contados desde la fecha de promulgación de esta ley.

e) Las obligaciones resultantes de convenios internacionales se cumplirán en sus propios términos.

Art. 3.^o Se entenderán comprendidos en los Presupuestos generales del Estado para 1932, los créditos necesarios para la ejecución de esta ley, que se determinarán por el Gobierno y que no podrán exceder en ningún caso de 20 millones de pesetas.

Art. 4.^o Se nombrará una Junta que procederá a la revisión de los contratos de obras, suministros, servicios, adquisiciones y en general de todas las obligaciones contraídas a nombre o por cuenta del Estado para la ejecución de los ferrocarriles del plan anulado por el artículo 1.^o de esta ley.

La revisión habrá de comprender así las condiciones jurídicas formales de la obligación, como la justificación de la cuantía del precio pactado.

La Junta estará constituida por un magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, otro del Tribunal de Cuentas, un jefe de Administración del Ministerio de Hacienda, otro del de Obras públicas y una persona designada por las Cortes, sea o no diputado.

Presidirá el magistrado del Tribunal Supremo, y actuará como secretario un jefe de Administración de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.

La Junta, en cuanto a la comparecencia y deposición de interesados, testigos y peritos, tendrá las facultades que las leyes procesales otorgan a los jueces y Tribunales, y podrá reclamar la asistencia de modo permanente o transitorio en concepto de asesores de cualesquiera funcionarios de la Administración.

Los dictámenes de la Junta contendrán la expresa determinación de las indemnizaciones, resarcimientos y reintegros a favor del Estado de las cantidades con que indebidamente a juicio de aquélla se hubiere enriquecido cualquiera persona o entidad con ocasión de las obligaciones cuya revisión se ordena por esta ley.

La Junta informará asimismo en las cuestiones que se susciten entre el Estado y los contratistas y proveedores con motivo de la rescisión de las obligaciones a que diere lugar la ejecución de esta ley, y para fijar en su caso las indemnizaciones a que hubiere lugar.

La Junta no emitirá ningún dictamen sin audiencia de los interesados legítimos y admitirá las pruebas que le propongan, rigiéndose en su práctica por las normas de la ley procesal.

Del dictamen de la Junta se dará conocimiento a los interesados legítimos, los cuales, en el plazo máximo de treinta días, podrán alegar lo que estimen pertinente. El dictamen, juntamente con las alegaciones producidas, en su caso, se elevarán por el presidente de la Junta al ministro de Justicia, que a su vez comunicará el expediente a los de Obras públicas y Hacienda.

Examinado el asunto por los tres ministros, éstos lo someterán conjuntamente a la resolución del Consejo. A todos los efectos del

Derecho se entenderá que el acuerdo del Consejo ultima la vía gubernativa.

Art. 5.^o En las resoluciones del Consejo de ministros se aplicarán las siguientes normas:

1.^a La reducción acordada en el precio de alguna obra, suministro, servicio o adquisición en cuya ejecución o prestación el contratista hubiese subrogado a otra persona o entidad, no afectará a derechos del cesionario sino en el caso en que el nuevo precio, resultado de la revisión, fuere inferior al que apareciese pactado a favor del cesionario, y sólo en la cuantía absoluta de esta diferencia.

2.^a Si la certificación reglamentaria de una obra, servicio o suministro hubiese servido de base a una operación de préstamo bancario a favor del tenedor legítimo de aquélla, se acordará el pago del principal e intereses del préstamo, siempre dentro del límite máximo de la obligación certificada, cualquiera que sea la reducción del precio fijada en la resolución, sin perjuicio de las compensaciones, indemnizaciones y resarcimientos que procedan y que se determinarán concretamente. Serán condiciones indispensables para la aplicación de este beneficio excepcional: 1.^a Que la operación de préstamo fuera perfecta con anterioridad a la fecha de presentación a las Cortes del proyecto de esta ley; y 2.^a Que la existencia y cuantía de la obligación bancaria, así en principal como en intereses, fuese comprobada directamente mediante inspección de la contabilidad del establecimiento bancario y de sus justificantes y sin que éste opusiera resistencia, excusa o negativa al dicho examen.

Art. 6.^o En todo lo no reservado expresamente al Consejo de ministros, la ejecución de la presente ley queda encomendada a los de Obras públicas, Hacienda y Justicia, ya conjunta, ya separadamente.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS.—Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 4 de abril próximo, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, a las once de la mañana, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 30 del mes actual, por lo menos, diez acciones, o sus correspondientes resguardos de depósito, hecho en el Banco de España, en Madrid o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 18 de marzo de 1932.—El director, *Antero S. Coronas*.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.—El Consejo de Administración, con arreglo al artículo 35 de los Estatutos, tiene el honor de convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle del Pacífico, número 4, el domingo 29 de mayo próximo, a las once.

Según lo prevenido en el artículo 32 de los Estatutos, dicha Junta se compondrá de todos los accionistas que posean 50 ó más acciones.

Los accionistas que se hallen en este caso y quieran tomar parte en la Junta deberán depositar sus títulos un mes antes de la reunión, o sea el 29 de abril, lo más tarde:

En Madrid, en la Caja de la Compañía.

En París, en las oficinas del Comité de la misma, calle Chauchat, número 20; y

En Barcelona, en la Caja del Comité de la Compañía.

Al entregar sus acciones, los señores accionistas recibirán un resguardo nominativo, en que conste el número de títulos que cada uno haya depositado.

REVISTA DE CREDITO

Oficinas: ESPALTER, núm. 2

MADRID

NAVEGACIÓN Y PESCA

Nuevas investigaciones sobre la congelación del pescado

El doctor Finn, que pertenece a la "Pacific Fisheries Experiment Station, Prince Rupert", expone, desde el punto de vista biológico, las ventajas que presenta el método de congelación rápida a temperatura constante en relación con la calidad y el aspecto del pescado congelado. Este trabajo demuestra que la cuestión de la conservación del pescado congelado rápidamente no han encontrado todavía solución definitiva, porque llegar a obtener un producto con el mínimo de deterioro por la congelación es un problema, y sostener ese mismo producto sin deterioro en depósito frigorífico es otro.

Bajo la influencia de las fluctuaciones de la temperatura en depósito y de las variaciones de la tensión de vapor, los pequeños cristales formados en el producto congelado (ventaja de la congelación rápida) pueden fácilmente transformarse en grandes cristales y producir todos los inconvenientes de una congelación lenta (rotura de tejidos, etc.). Además, estas variaciones de temperatura provocan cambios de presión interna que dan por resultado un "rezumo de aceite" (oil oozing) sobre todo en los salmones, ya que el aceite en bajas temperaturas no es más que semisólido. Este fenómeno no se produce si se mantienen las temperaturas a un nivel constante y bajo, pues que, probablemente, las bajas temperaturas aseguran una mayor cohesión entre las partículas de aceite y la constancia de temperatura impide las variaciones de la presión interna.

La pérdida de agua de los productos almacenados—fenómeno poco deseable en el caso de un almacenaje prolongado—puede reducirse mucho por medio de una regulación conveniente de la temperatura, como lo ha demostrado un trabajo de investigaciones recientemente realizado en la "Fisheries Experimental Station (Atlantic Biological Board of Canada)".

La experiencia se basaba en las consideraciones siguientes: la cantidad de calor engendrado en el interior de una cámara por el producto almacenado es extremadamente pequeña y no puede considerarse como que tenga una influencia apreciable en la temperatura de la cámara; como la cámara está cerrada, la fuente principal de calor es la entrada del aire exterior caliente a través del aislamiento; en el caso de que el calor pueda ser sustraído al aire antes de que penetre a través de los muros, la presencia, en el interior de las cámaras, de cuerpos más fríos que los productos almacenados, tales, por ejemplo, como los tubos de amoníaco, no es necesaria y, por esto, puede evitarse el arrugamiento del pescado.

Para realizar este experimento se habilitó una cámara aislada, estanco de aire, en la cámara fría de almacenaje, de modo que quedara un espacio libre alrededor de todas las paredes, suelo y techo. A través de este vacío circulaba el aire frío mantenido a una temperatura muy ligeramente inferior a la en que se deseaba almacenar el pescado congelado. Este aire en circulación absorbe el calor que penetra a través del aislamiento exterior. De esta forma, protege al pescado depositado contra toda elevación de temperatura y como la temperatura de las paredes de la cámara interior es casi la misma que la de los productos almacenados, éstos pierden extremadamente poco vapor de agua, y de esta manera el arrugamiento se reduce en un setenta por ciento.

En una cámara de almacenaje ordinario, el calor admitido a través de las paredes pasa al producto almacenado, y la atmósfera de la cámara se carga de vapor de agua que luego se deposita en los tubos fríos. Este aire enfriado, desaturado, se dirige a la parte baja y recomienza el ciclo dando por resultado un transporte continuo de agua del producto a los tubos. Este fenómeno es más serio que una simple pérdida de peso del producto, porque tal deshidratación pro-

duce siempre una pérdida de consistencia y de aspecto que tiene por resultado un depreciación del producto.

La "roña", o coloración amarilla que se produce en pescados ricos en aceite (gallos, salmón, arenques), es también uno de los problemas que inquieta seriamente a las Compañías de almacenamiento. Parece que este fenómeno es provocado por una modificación de las grasas y de los aceites, pero las investigaciones de laboratorio dejan más bien suponer que los constituyentes azoados de los tejidos desempeñan un papel importante en las modificaciones por oxidación que se producen. Estas reacciones decolorantes parecen depender de cierto estado químico que existe en los mismos tejidos. Es muy posible que algunas condiciones de alcalinidad o de acidez de los tejidos puedan ejercer profunda influencia. Sabido es que las temperaturas bajas, tales como la de 17°8 centígrados bajo cero, o ligeramente por encima de tal temperatura, reducen grandemente la posibilidad de la roña. Pero se ha comprobado que, en la práctica ordinaria, es difícil aplicar tales temperaturas durante largos períodos, a causa del arrugamiento excesivo provocado por esas temperaturas, sobre todo en el caso de un aislamiento inadecuado.

Información general

MERCADO DE FLETES.—Como ocurre siempre en esta época que los mercados se encuentran pronto satisfechos de momento en sus demandas de trigo, y pronto empieza a notarse el exceso de tonelaje por la falta de demanda, ha estado ocurriendo en la última quincena, agudizado el hecho por las circunstancias actuales, que aconsejan a todos las restricciones en los pedidos, y que, sobre todo, no permiten, en general, los desembolsos que son consecuentes a aquéllos. Todo el mundo se va convenciendo de que la crisis económica que el mundo padece no tiene otro remedio que el levantamiento mutuo de las losas de plomo que, en forma de deudas y barreras comerciales, padece la Humanidad, y de que solamente los remedios heroicos que vengan en este sentido podrán salvarnos.

Los pedidos de los harineros europeos han sido escasos con relación a sus necesidades de trigo, por lo que se espera que no han de tardar nuevos pedidos a los mercados meridionales, animando nuevamente el mercado del flete del trigo. Mientras tanto, el del maíz es el que interesa de momento, y es el que se encuentra más animado.

Los precios del flete en el Plata han bajado, cotizándose a 17/9 para abril; verdad es que la libra ha subido en un 10 por 100.

El azúcar de Cuba ha pedido tonelaje y ha ofrecido buenos precios, que han llegado a 16 s., oscilando entre este límite y el de 14/6, que ha sido el mínimo, quedando en 15 s. las últimas cotizaciones de fletamentos.

Atlántico Norte paga nueve centavos por las 100 libras al Continente.

Los mercados del Extremo Oriente se reducen a cotizar fletes de transporte de carbón de la India a China, al precio de 6 1/4 a 6 3/4 rupias. Las habas manchurianas ofrecen 25/9 y tienen en actividad su sector. Australia paga 30/6 en abril y ofrece 30 para mayo para transportar cereal al U./K. y Continente.

El maíz danubiano paga de 14/9 a 15 s. para Burdeos y Hamburgo, y el de Beira, 18/6 para U./K. y Continente.

Nuestros minerales apenas si se mencionan en las cotizaciones del mercado de fletes: Huelva a Róterdam, 5/6, y a Ghent, 25 francos.

El carbón paga: desde Cardiff a Vigo, 7 s.; a Oporto, 6/9; a Cádiz, 6/9; a Huelva, 7 s.; a Génova, 6/9, y al Plata, 9 s. Del Tyne a Orán, 7/3, y a Génova, 7 s.

El petróleo paga 11 s. del Golfo a U./K. y Continente, produc-

tos claros, y 7/6 *fuel-oil*. De Constanza al Havre, 7/6 productos claros.

Nuestros fletes de cabotaje en el transporte de carbón se mantienen como siempre, con algún retorno de sal de Torreveja y Cabo de Gata y pinos de Galicia para minas.

LAS CONCENTRACIONES INDUSTRIALES.— Están a la orden del día las concentraciones verticales y horizontales. Las concentraciones de tipo horizontal son las más extendidas en Europa. Tienen como primera finalidad la disminución de los gastos generales.

Especialmente en Alemania es donde se ha aplicado esta organización, antes de la guerra, en sus Empresas marítimas.

En 1914 todas las actividades de navegación estaban concentradas en diez Compañías, unidas entre sí. Alemania ha perseverado en esta política después de 1917, y merced a ello ha logrado la rápida reconstitución de su Marina mercante.

No podían faltar émulo de Alemania en este sentido, y aparece Italia, fundiendo en dos solas Compañías seis de las más importantes del país. Pero ambas están, a su vez, de completo acuerdo para repartirse el tráfico marítimo, y, así, una de ellas, la "Compañía Italia", tendrá el monopolio de las líneas trasatlánticas, y la otra, llamada "Lloyd Triestino", servirá las del Extremo Oriente y Australia.

Van más lejos las ventajas de esta concentración; por lo menos, así debemos deducirlo del hecho de la creación de nuevas líneas a Bombay con un buque de 20 nudos; a Shanghai, con dos de los *Contes*: el *Conte Verde* y el *Conte Grande*.

Los Estados Unidos de Norteamérica inician el mismo camino de concentraciones marítimo-industriales, cosa perfectamente natural en el país de los *Trusts*, y van a reunirse en una sola Compañía las "Roosevelt Steamship Company", la "International Mercantile Marine", la "Dollar Steamship Line" y la "Chapman and Dawson", con un total de 1.376.350 toneladas y 180 buques. También se han repartido los servicios de líneas regulares.

BUQUES-ESCUELAS PARA LA MARINA MERCANTE.— Cada día se extiende más y más el criterio del establecimiento de la enseñanza a flote y en buques oficiales de la carrera de oficiales de la Marina mercante, en todos los países, en concordancia con la Marina de guerra.

En el Japón se muestran muy satisfechos de los resultados obtenidos con dos buques-escuelas. Son éstos dos barcos de cuatro paños, donde los súbditos del Mikado pueden estudiar la carrera marítima con las máximas facilidades y el mejor aprovechamiento.

Bélgica piensa substituir en breve por otro mejor su buque-escuela *L'Avenir*. El Gobierno dinamarqués se dispone también a substituir con un velero con motor auxiliar el *København*, que se perdió.

Yugoeslavia también ha seguido el mismo camino, y en estos momentos termina el acondicionamiento de un velero en Alemania para que en breve comience a prestar servicio. Italia posee dos buques, ambos mixtos de vela y motor.

En Francia se construyen dos buques de vela, de 215 toneladas, con el mismo objeto.

En nuestro país estuvo para cristalizar el mismo propósito, que parece haber quedado abandonado en esta última época.

LAS TARIFAS DE FLETES EN EL TRAFICO DE CABOTAJE.— La *Gaceta* del 23 publica la siguiente ley:

"Artículo 1.º Corresponderá al ministro de Marina, oyendo a la Sección correspondiente del Consejo Superior de Servicios Mari-

timos, creado por la ley de 12 de enero último, que especialmente y a este efecto se constituirá en la forma que determine su Reglamento, el estudio y fijación de las tarifas de fletes en el tráfico de cabotaje.

Art. 2.º A toda alteración de las tarifas precederá necesariamente una información pública, a la cual podrán concurrir cuantas Corporaciones, Asociaciones, entidades y particulares tengan interés en ellas.

Art. 3.º Dada la urgencia de la revisión de las tarifas dispuesta en el decreto de 29 de abril, y en tanto no esté en condiciones de actuar la Sección del Consejo Superior a que se alude en el artículo 1.º, será substituida en las funciones que esta ley le asigna por una Junta, que presidirá el Director general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas o, en su caso, el Subsecretario de la Marina civil, y estará integrada por representantes del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, de la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y de las Compañías navieras dedicadas al cabotaje nacional, en la forma establecida para la Comisión que hoy actúa en la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas.

Extranjero

FRANCIA: LA DESAPARICION DEL MINISTERIO DE LA MARINA MERCANTE.— Ya conocen nuestros lectores, por las noticias de la Prensa diaria, las modificaciones ministeriales que se acaban de producir en Francia. La creación de un Ministerio de Defensa Nacional y la desaparición del Ministerio de la Marina Mercante, la que de ahora en adelante formará parte del de Obras Públicas y Comunicaciones.

La Prensa profesional francesa, con rara unanimidad, alaba sin reservas la persona de Md. Charles Guernier, ministro de este Departamento; pero califica de *fórmula desgraciada* para los intereses marítimos la incorporación a otro Ministerio, y considera que la Marina será la cenicienta en las condiciones en que la han colocado.

A propósito de este asunto dice M. Moreux, en el *Journal de la Marine Marchande*, lo que sigue:

"M. Charles Guernier tiene toda la competencia necesaria para el puesto que ocupa; pero seguramente le faltará tiempo para ocuparse de los problemas de la Marina.

"Llega en un momento de crisis sin precedente para la Marina mercante y para la pesca. No solamente tendrá que resolver el problema de la "Compagnie Générale Transatlantique", sino que, según los mandatos del Senado, tendrá que adoptar en seis meses la fórmula de conjunto para las líneas de navegación. Tendrá también que encontrar la manera de ayudar al *tramping*, que se muere; para la pesca, tanto de altura como costera; para los astilleros y talleres; problemas todos formidables, que deberá abordar inmediatamente; por último, los del personal.

"Hay en Francia 193.000 inscriptos, que representan más de un millón de individuos, hombres, mujeres y niños, que esperan ansiosamente que se ocupen de ellos.

"¿Tendrá M. Guernier tiempo de ocuparse de todo esto? Porque, como ministro de Obras Públicas, tendrá que resolver también la crisis del carbón, de los caminos de hierro, la de la navegación interior, la aviación civil, para no mentar más que lo más esencial."

LUIS HERMIDA HIGUERAS

Manuel Cortina, 10
MADRID

LIQUIDADOR DE AVERIAS
Y CONSULTOR MARITIMO

Teléfono 35577

Dirección telegráfica: SAIREVA

Banco Español de Crédito

ALCALA, 14, y SEVILLA, 3 y 5

MADRID

CAPITAL AUTORIZADO..... 100.000.000 pesetas.
 CAPITAL DESEMBOLSADO..... 51.355.500 »
 RESERVAS..... 59.727.756,67 »

SUCURSALES en Agreda, Aguilar de Campoo, Aguilar de la Frontera, Albacete, Alcalá la Real, Alcaraz, Alcaudete, Alcázar de San Juan, Alcoy, Alfaro, Algeciras, Algemés, Alicante, Almendralejo, Almería, Antequera, Arcos de la Frontera, Archidona, Arjona, Ayamonte, Azuaga, Badajoz, Baena, Baeza, Baza, Berja, Bujalance, Cabeza de Buey, Cádiz, Caravaca, Carmona, Carrión de los Condes, Castro del Río, Castuera, Cazalla de la Sierra, Ceuta, Cieza, Ciudad Real, Constantina, Consuegra, Córdoba, Crevillente, Cuéllar, Cuevas de Vera, Daimiel, Don Benito, Ecija, Elche, Elda, Estella, Fernán Núñez, Fregenal de la Sierra, Fuentes de Canto, Fuente Obejuna, Granada, Guadalajara, Guadix, Hellín, Hinojosa del Duque, Huelva, Isla Cristina, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Jerez de los Caballeros, La Carolina, La Línea, La Palma del Condado, Larache, Linares, Lora del Río, Los Navalmorales, Lucena, Llerena, Málaga, Mancha Real, Manzanares, Marchena, Martos, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Medina-Sidonia, Melilla, Mérida, Montilla, Montoro, Morón de la Frontera, Motril, Murcia, Nájera, Novelda, Orihuela, Osuna, Palencia, Palma del Río, Pamplona, Peñafiel, Porcuna, Pozoblanco, Puéblonuevo del Terrible, Puente Genil, Puertollano, Ronda, Rute, Segorbe, Segovia, Sevilla, Socuéllamos, Talavera de la Reina, Tarifa, Teruel, Tetuán, Toledo, Tomelloso, Toro, Torrijos, Totana, Ubeda, Ubrique, Utrera, Valdepeñas, Valladolid, Vélez-Málaga, Villada, Villafranca de los Barros, Villalón de Campos, Villanueva del Arzobispo, Villanueva de Córdoba, Villanueva de la Serena, Villena, Zafra, Zaragoza.

Corresponsales en las principales ciudades del mundo.

EJECUCION DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA

Cambio de monedas -:- Cartas de Créditos -:- Seguros de cambio -:- Tranferencias de fondos gratis entre las Sucursales, etc.

Cuentas corrientes a la vista, con un interés anual de 2 y medio por 100; a ocho días vista con 3 por 100 interés anual.

Consignación a vencimiento fijo e interés según el plazo.

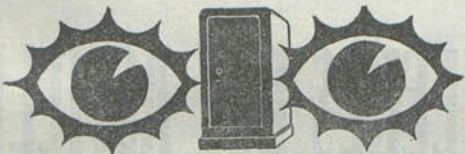
CAJA DE AHORROS: Interés que se abona: 4 por 100 Cartillas máximo: 25.000 pesetas.

ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD: Los impuestos a cargo del Banco para cajas a nombres de un solo titular.

SUCURSAL URBANA: Glorieta de Bilbao, núm. 6

Dirección postal: Apartado 297.

Dirección telefónica y telegráfica: BANESTO



La ley prohíbe, la policía vigila

pero los robos se suceden a diario. La única manera de proteger eficazmente sus valores y documentos contra robo e incendio es una buena arca de caudales. Nuestra gran producción en serie nos permite ofrecer arcas de solidez y presentación insuperables, a precios sin competencia. Pídanos

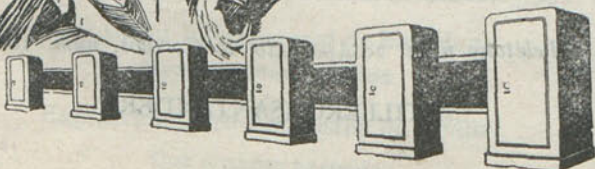
Catálogo HOY no espere a que sea demasiado tarde

MATH GRUBER



BILBAO

APARTADO 185



BANCO URQUIJO CATALAN

CAPITAL: 25.000.000 de pesetas

DOMICILIO SOCIAL: Pelayo, núm. 42.—BARCELONA

APARTADO DE CORREOS 845

TELEFONO AUTOMATICO: 16460

Dirección telegráfica y telefónica: CATURQUIJO

ALMACENES EN LA BARCELONETA

(BARCELONA)

OPERACIONES BANCARIAS DE TODAS CLASES

AGENCIAS Y DELEGACIONES:

Bañolas, La Bisbal, Calella, Gerona, Manresa, Mataró, Palamós, Reus, San Feliú de Guixols, Sitges, Torelló, Vich y Villanueva y Geltrú.

CORRESPONSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN MATARÓ
 Y VILLANUEVA Y GELTRÚ.

LA LLAVE

Almacén de Ferretería y Quincalla

Utensilios de cocina. — Herramientas —
Artículos sanitarios. — Depositarios del
apagafuegos ANTIFYRE — Depósito de
las bujías NACIONAL. — Comisiones.

Barrio, Marquez y C.^{IA}

Sucesores de

Baras Hermanos y C.^{IA}

Federico de Castro, 45, 47, 51, 53

SEVILLA

Pídanos presupuestos y detalles

TELEFONO 22752

Lámparas

"METAL"

Monowaticas - Gas Argón

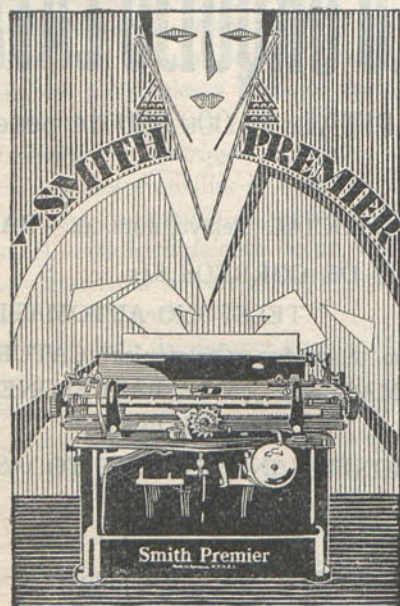
Opales - Luz del día

Alumbrado perfecto

Compañía General Española de Electricidad

Pta. del Sol, 1.-Apartado 150.-Madrid.-Teléfono M. 326

MAQUINA DE ESCRIBIR



A. PERIQUET Y C.^O

OFICINAS: PIAMONTE, 23 EXPOSICIÓN: CABALLERO GRACIA, 16

MADRID

SUCURSAL: Fontanella, 17. — BARCELONA

TALLERES DEL ASTILLERO

SOCIEDAD ANONIMA

DIQUE SECO

Construcción y reparación de buques.—Material
móvil y fijo para ferrocarriles.—Maquinaria para
obras públicas.—Construcciones mecánicas y me-
tálicas en general.

TELEGRAMAS } TALLERES
TELEFONEMAS }

Teléfono núm. 20. Apartado de Correos, núm. 10.

ASTILLERO (SANTANDER)

La España Industrial

Sociedad Anónima fundada en 1847

CAPITAL: 10.000.000 PESETAS

FABRICAS

DE

HILADOS Y TEJIDOS DE ALGODON

LANA, SEDA ARTIFICIAL, PELO, ETC.

Panas y estampados

NOVEDADES PARA VESTIDOS Y MUEBLES

PANAS PARA TAPICERIA

TELAS PARA ENCUADERNACIONES

CUEROS ARTIFICIALES

PAPEL PARA LA ENCUADERNACION

SECCION FELPAS

TERCIOPELOS. FELPAS

ASTRAKANES. CARACOULS

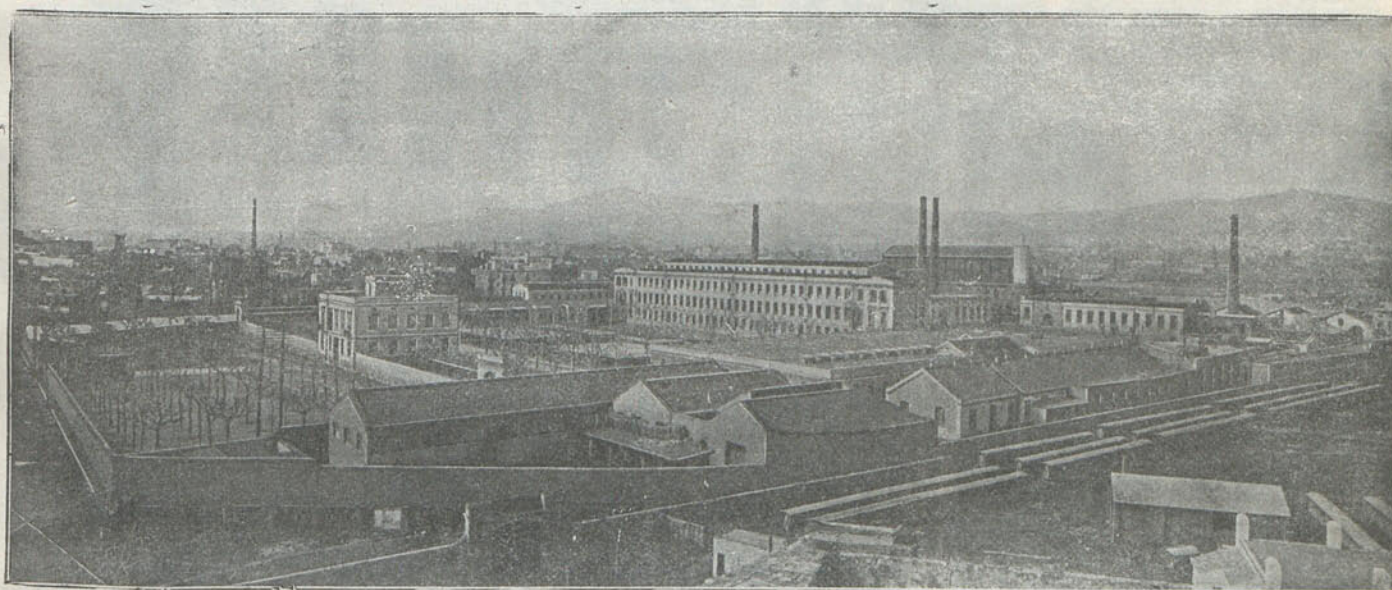
KRIMERS, IMITACION PIELES

UTRECHTS

Tapicería. Alfombras. Alpacas. Angoras

Mantas MOHAIR

DIPLOMA DE HONOR EN LA EXPOSICION
INTERNACIONAL DE BARCELONA DE 1929



Vista general de la fábrica de Sans.

Principales recompensas

MEDALLA DE ORO

Londres, 1851. Viena, 1873.

Filadelfia, 1876. París, 1878.

Barcelona, 1888 (dos medallas).

GRAN PREMIO

París, 1889. Zaragoza, 1908.

Santiago, 1909. Valencia, 1910.

Barcelona (Exposición Internacional del Mueble) 1923

Exposición Internacional de Barcelona

Tres grandes premios

Exposición Ibero-Americana de Sevilla

Dos grandes premios

y Diploma de honor

DOMICILIO SOCIAL:

OFICINAS-DIRECCION

Plaza Urquinaona, 6 - Lauria, 1 y 3

BARCELONA

DIRECCION TELEGRAFICA-TELEFONICA

ESPATRIAL

Apartado de Correos núm. 46

Teléfono 16427

FABRICAS

Sta. María de Sans (Barcelona)

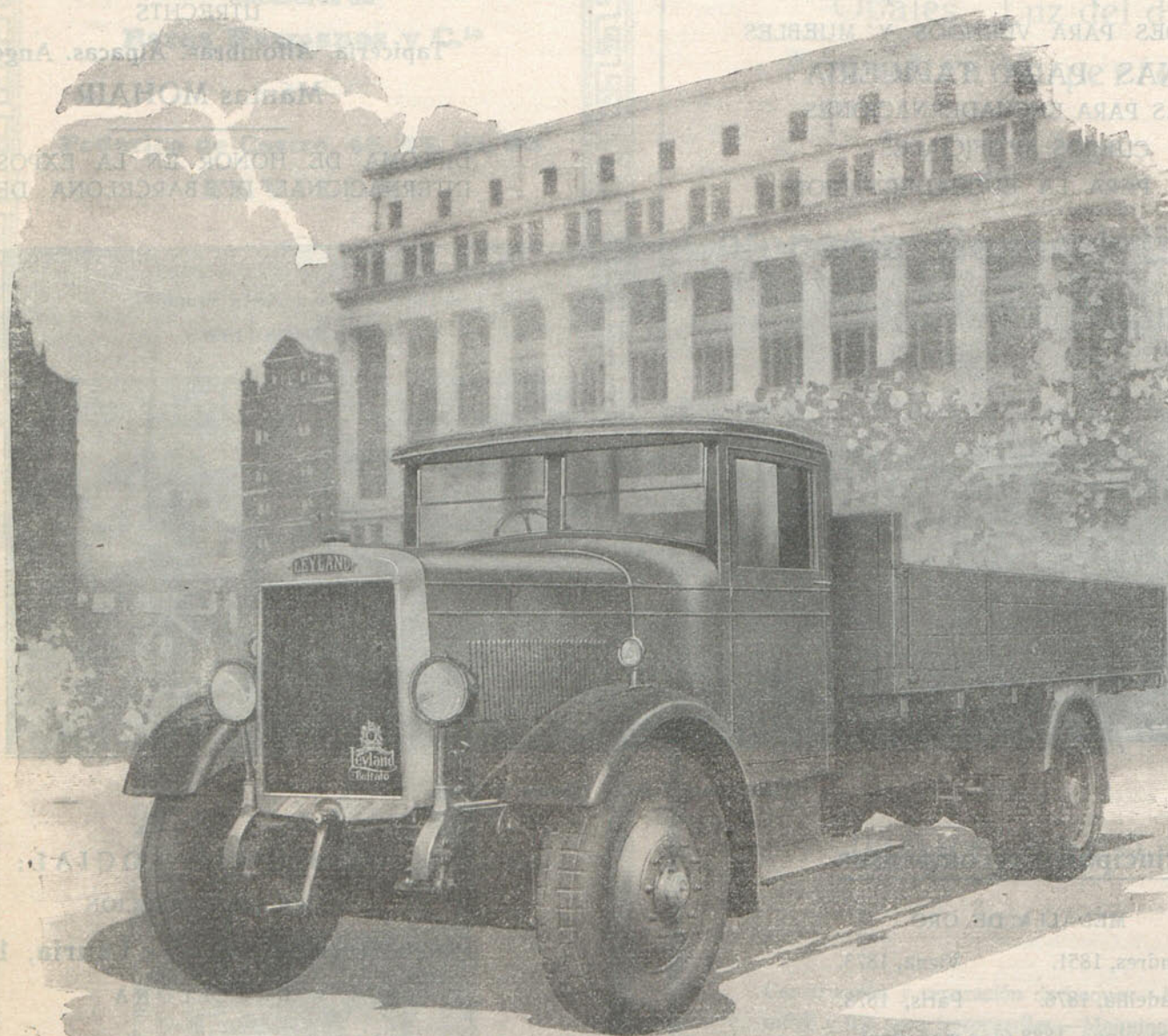
Sabadell

VEHICULOS INDUSTRIALES

LEYLAND

Para toda clase de transportes:

Desde 2 ½ a 12 toneladas de carga útil



REPRESENTANTES EXCLUSIVOS:

Petrolífera Transportes, S. A.

Avenida Pi y Margall, 5, 3.º

Teléfono 18433

MADRID

Alcántara, núm. 5 duplicado

Teléfono 52389